MAPOsas INGENIERIA	**REGISTRO DE ASISTENCIA**	**FORM-SG-SST V2**
FECHA:	26-abr-23	
EJECUTADA POR:	Nila Yadira Contreras Santiago	
TEMA:	Charla sobre diferencia entre peligro y riesgo	

NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
MARIA DEL CARMEN POSADA ARDILA	Directora de interventoría	
MARYURI YASMINE AYAL	Ingeniero Residente Interventoría	Maryuri Yasmine Ayala
NELSON MAURICIO CASTRO GALEANO	Arquitecto Residente Interventoría	
FERNANDO ALBERTO NIETO CASTAÑEDA	Especialista Geotecnia	
MARIA DE LOS ANGELES SERRANO	Trabajador social	
NILA YADIRA CONTRERAS SANTIAGO	Residente SST-SGA	NILA Y. CONTRERAS S.
ANGEL IVÁN CUY BAEZ	Cadenero 1 y 2	Ivan Cuy
JEISSON FABIAN PEÑA QUIROGA	Topógrafo	
DAVID ANDRES MALDONADO MENDEZ	Conductor	
Nombre y firma de la persona que ejecuta la actividad:	Nila Yadira Contreras Santiago	NILA Y. CONTRERAS S.

ANEXO SST 7 CERTIFICACIÓN DE ACCIDENTALIDAD DEL PERIODO INTERVENTORÍA.

912

ARL | sura

Medellín, 8 de mayo de 2023

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA S.A.

HACE CONSTAR

Que la empresa MAPO INGENIERIA SAS, NIT N900364545, no presenta accidentes de trabajo desde el 01 de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023.

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Para información adicional puede comunicarse con nuestra Línea de Atención 018000 51

Atentamente,

Dirección de Higiene, Seguridad y Ambiente

Dirección IP: 190.26.142.18, 192.230.86.6, 172.16.42.57.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

913

ANEXO SST 8 INDUCCIÓN PERSONAL CONTRATISTA.

914

CONSORCIO VAPA NIT. 901.669.477-1	FORMATO	Código: FT-SST-042
		FECHA:01/06/2018
	FORMA AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD	VERSIÓN:01

CIUDAD: Bogotá FECHA 16 09 28

AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD

DATOS DEL TRABAJADOR

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	NRO IDENTIFICACIÓN
CALDERÓN	PADILLA	ENRIQUE E.	169376

SEXO F ☐ M ☒ EDAD (años) 61 ESTADO CIVIL Casado ☒ Soltero ☐ U. Libre ☐ Separado ☐

EPS sanitas AFP Porvenir ARL Colmena

Cargo Residente de obra Dependencia Gestion de proyectos

¿Qué equipos opera?

—

¿Actualmente presenta alguna enfermedad o esta en tratamiento médico? Explique

—

Describa que síntoma(s) físico(s) o emocional(es) percibe y el tiempo de evolución

—

¿Considera que tiene alguna relación estos síntomas con su trabajo? Explique

—

¿Considera que tiene alguna relación éste síntoma con sus actividades fuera del trabajo? Explique

—

¿Ha consultado a su servicio de salud por estos síntomas? Si ☒ No ☐ Porqué?

¿Durante el último año ha sido incapacitado por esta causa? Si ☐ No ☒ Porqué?

¿Cuantos días de incapacidad médica?

N/A

¿Tiene Ud. algún hobbie, o practica algún deporte? ¿Cual(es)? ¿Qué tiempo le dedica a cada uno?

Ciclismo 4 horas semanales

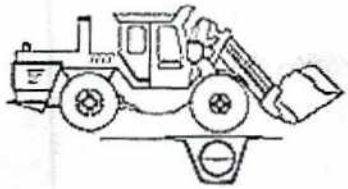
SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD

—

FIRMAS

Firma del trabajador	Jaime Moya
C.C 169376	Firma Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

Powered by CamScanner



CONSORCIO VAPA
NIT. 901.669.477-1

CONTRATO POR DURACIÓN DE OBRA O LABOR

NÚMERO DE CONTRATO	N° 004 DE 2023
LUGAR DE CELEBRACIÓN Y FECHA	04 DE MAYO DE 2023
EMPLEADOR	CONSORCIO VAPA
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR	CALLE 105 A N° 14 - 92 OFICINA 614 BOGOTA D.C.
TRABAJADOR	ENRIQUE ENMANUEL CALDERON PADILLA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CEDULA DE EXTRANJERIA N° 169.376
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR	CARRERA 79N N° 10D - 95 INTERIOR 9 APTO 603 – BOGOTA D.C.
TELEFONO DE CONTACTO	601 7622480 – 313 2347920
CARGO	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
SALARIO MENSUAL	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6´000.000)
PERÍODOS DE PAGO	QUINCENAL
BONO DE DISPONIBILIDAD	NO APLICA
BONO DE ALIMENTACIÓN	NO APLICA
BONO DE TRANSPORTE	NO APLICA
BONO DE VIVIENDA	NO APLICA
JORNADA ORDINARIA	LUNES A VIERNES 7:00am – 4:30pm SABADOS 7:00am a 12:30pm
LUGAR DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO	BOGOTA D.C.
FECHA DE FINALIZACIÓN	NO APLICA
PERIODO DE PRUEBA	DOS (2) MES
EPS DEL TRABAJADOR	SANITAS
FONDO DE PENSION DEL TRABAJADOR	PORVENIR
DATOS DE CUENTA PARA PAGOS	BANCO: AV VILLAS CUENTA: AHORROS No. 060902504

PERFIL	
COMPETENCIAS	REQUISITOS ESPECIFICOS
EDUCACION	INGENIERIA CIVIL
EXPERIENCIA	VEINTIUN (21) AÑOS
FORMACION	ESPECIALIZACION GERENCIA DE PROYECTOS
ADIESTRAMIENTO	SIETE (7) AÑOS

FUNCIONES DEL CARGO
ACCIONES

- Encargado de dirigir por parte del Contratista, la ejecución, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.
- Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios dentro de la obra.
- Es responsable de llevar a cabo el proyecto encomendado con la calidad, tiempo y costo considerado.
- Cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito por el Contratista.
- Representante técnico del Contratista en la obra y encargado de la planificación, coordina al personal directo de la obra y en su caso a los diferentes contratistas que intervienen en la obra, como pueden ser: contratistas Eléctricos, de Acabados, etc.
- Hacer los requerimientos de material oportunos y elaborar reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, evaluaciones y demás actos administrativos similares.
- Es responsable de llevar el libro de obra (Bitácora) conjuntamente.
- El Residente tendrá poder suficiente para actuar por el Contratista durante la ejecución de los trabajos.
- Realizar cualquier otra función, en el ámbito de su competencia, que le sea asignada por el Contratista.
- Poseer la capacidad de diferenciar cuáles son las tareas o actividades que tienen prioridad

dentro de la obra.

- Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato.

Entre, **CONSORCIO VAPA,** sociedad comercial, identificado con NIT. 901.669.477 - 1, representada en este acto por **CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.410.219 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal, en lo sucesivo **EL EMPLEADOR** por una parte, y por la otra **ENRIQUE ENMANUEL CALDERON PADILLA,** mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con Cédula de Extranjería N° 169.376, en lo sucesivo **EL TRABAJADOR**, se ha convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las Cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR, en virtud del presente Contrato por duración de obra o labor, prestará la labor de **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA**.

Para la ejecución del Contrato de **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS**.

PARAGRAFO: La duración del presente contrato está sujeta directamente a la necesidad de la labor contratada como: **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA**.

SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES: **EL EMPLEADOR** contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se compromete a:

1. Incorporar a su servicio toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, ejecutando de buena fe y personalmente su labor, acorde con las funciones y las responsabilidades inherentes al cargo, las conexas y complementarias que se originen del mismo cargo, todo de conformidad con las normas e instrucciones que en forma verbal o estricta le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes.
 Igualmente se obliga a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio.
2. El servicio antes dicho lo prestará personalmente **EL TRABAJADOR** en el lugar mencionado al inicio del presente contrato. Las partes convienen que **EL EMPLEADOR** queda facultado para asignar a **EL TRABAJADOR** oficios o trabajos diferentes o para asignarle otras funciones. Siempre que el cambio no implique desmejora de la remuneración y categoría de **EL TRABAJADOR**.

3. Guardar en el desempeño de sus funciones y fuera de ellas, la discreción, confidencialidad, respeto y lealtad que debe a **EL EMPLEADOR**.
4. Responder por todos y cada uno de los elementos de trabajo que le entregue **EL EMPLEADOR** para el desempeño de su cargo.
5. Entregar oportunamente todos los equipos, valores, documentos, sumas de dinero y demás, que reciba de **EL EMPLEADOR** o de terceros en ejercicio de su cargo.
6. Observar en el desempeño de sus funciones la diligencia y el cuidado necesario, absteniéndose de ejecutar labores u ocupaciones que puedan entorpecer dicho desempeño o menoscabar su rendimiento personal, así como todas aquellas que emanen de la naturaleza de la labor contratada.
7. Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro natural, los instrumentos, maquinas, útiles y demás elementos que se le hayan facilitado.
8. Guardar rigurosamente la moral con sus superiores y demás compañeros de trabajo.
9. Comunicar oportunamente a **EL EMPLEADOR** las observaciones que estime conducentes para evitarle daños y perjuicios.
10. Prestar la colaboración posible en caso de siniestro o de riesgos inminentes que amenacen las personas y las cosas de **EL EMPLEADOR**.
11. Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas en el reglamento de higiene y seguridad industrial que para tal efecto se expida según las normas vigentes.
12. Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y ordenes preventivas de accidentes o enfermedades profesionales.
13. Registrar en las oficinas de **EL EMPLEADOR** su dirección, número de teléfono y domicilio y dar aviso inmediato de cualquier cambio que ocurra.
14. Utilizar los elementos que **EL EMPLEADOR** le suministre para la realización de su trabajo.
15. Ejecutar las tareas ordinarias, anexas y complementarias al cargo, de conformidad con las leyes, los reglamentos, órdenes e instrucciones que le sean impartidas por **EL EMPLEADOR** directamente o a través de sus representantes.

Obligaciones de EL TRABAJADOR respecto del SGSST, AUTOCUIDADO y RIT, EL TRABAJADOR se compromete y obliga a:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
3. Dar cumplimiento a las normas establecidas en el Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, para la prevención y control de los factores de riego específicos de su cargo.
4. Informar oportunamente a **EL EMPLEADOR** acerca de los peligros latentes en su área de trabajo
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
7. Conocer sus labores y realizarlas teniendo el mayor cuidado para que sus operaciones no se traduzcan en actos inseguros para sí mismo o para sus compañeros.
8. Informar **AL EMPLEADOR** en caso de accidente y/o incidente de trabajo, el cual deberá ser reportado en el registro respectivo.

9. Colaborar y/o participar en los Subprogramas de Higiene y Seguridad Industrial, Medicina Preventiva y del Trabajo, y Medio Ambiente, establecidos por **EL EMPLEADOR**.
10. Conocer, difundir y cumplir lo establecido en el Reglamento interno de trabajo, en el Reglamento de higiene y seguridad industrial, en el SGSST, la misión, visión y políticas de la empresa.

TERCERA: COMPETENCIA FUNCIONAL. EL TRABAJADOR se compromete a desempeñar las actividades correspondientes al nivel de su cargo, según los requerimientos del negocio y del servicio para las que sea asignado, ya sea para **EL EMPLEADOR** o para cualquiera otra empresa o sociedad que aquel designe de acuerdo con los convenios de colaboración que con ellas se haya celebrado. Las funciones conexas o necesarias que le sean asignadas, no representan de ninguna forma, desmejoramiento en las condiciones laborales, atienden expresamente al conocimiento pleno de la competencia funcional del trabajador y al principio del derecho laboral del Ius-Variandi, y son fijadas de acuerdo a las necesidades del servicio del **EMPLEADOR** en cumplimiento del elemento esencial de subordinación en la relación laboral.

CUARTA: **REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR** pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas anteriormente. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL TRABAJADOR** autoriza a **EL EMPLEADOR** para que la retribución, así como cualquier otro beneficio, sea prestacional, descanso vacaciones etc. originado en la existencia y/o terminación del contrato sean consignadas o trasladadas a la cuenta bancaria según datos suministrados por **EL TRABAJADOR**. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, **EL EMPLEADOR** o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. En consecuencia, **EL EMPLEADOR** no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Tratándose de trabajadores de Dirección, confianza y Manejo, no habrá pago a horas Extras. **PARÁGRAFO TERCERO**: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, rodamiento, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. **PARÁGRAFO CUARTO: PARÁGRAFO QUINTO: Pagos no salariales**: De conformidad con el Art. 128 del C.S.T las partes acuerdas que los siguientes conceptos no constituyen salario:

1. Las sumas que ocasionalmente y por mera libertad recibe el trabajador en dinero o en especie.
2. Lo que recibe no para su beneficio ni para enriquecer su patrimonio sino para desempeñar a cabalidad sus funciones, como medios de transporte y gastos de representación.

3. Los beneficios y auxilios habituales u ocasionales cuando las partes hayan dispuesto en forma expresa que no tendrán carácter salarial, tales como las primas extralegales de vacaciones y de navidad.
4. Las prestaciones sociales (auxilio por enfermedad, maternidad, cesantías, etc.).
5. Los suministros en especie, cuando se pacte que no tendrán el carácter de salario, tales como alimentación, vestuario y alojamiento.
6. Los pagos que expresamente no son salario, como vacaciones y su compensación en dinero, subsidio familiar, participación de utilidades, viáticos accidentales, viáticos permanentes en la parte destinada a transporte y gastos de representación y la prima legal de servicios. Tampoco son salario los elementos de trabajo, las propinas ni la indemnización por terminación del contrato.

QUINTA: JORNADA LABORAL Y HORARIO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar dentro de la jornada ordinaria, en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR**, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Las partes pactan desde ahora, la posibilidad de que **EL EMPLEADOR** disponga la organización de trabajo, de forma permanente o temporal, en los términos y condiciones de la Jornada Flexible contemplada en el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo adicionado por el artículo 48 de la Ley 789 de 2002.

SEXTA: **MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES**: **VARIACIÓN GEOGRÁFICA**. Las partes convienen que el lugar asignado inicialmente para el desarrollo de la labor a ejecutar por parte de **EL TRABAJADOR** es el fijado en el encabezado. En todo caso, queda entendido que éste no es de carácter definitivo en la medida en que: 1) El cargo requiera la posibilidad de asignarlo a otra(s) ciudad (es) donde su labor sea necesaria; 2) La actividad se encuentre dispersa por el territorio nacional. Esta es una condición que las partes hacen explícita como un supuesto inexcusable para el logro de los objetivos empresariales y como tal, **EL TRABAJADOR** declara conocerla suficientemente y estar en disposición de adaptarse personal y familiarmente a la misma, pues dicha flexibilidad es una circunstancia esencial para la celebración de este contrato y para la asignación del cargo. **VARIACIÓN DE FUNCIONES**. **EL TRABAJADOR** se compromete a desempeñar actividades correspondientes al nivel de su cargo, según los requerimientos del negocio y/o servicio al cliente, exigencias de los planes de trabajo, o de cualquiera otra índole. Queda expresamente previsto que la característica de la estructura del cargo de **EL TRABAJADOR** es la polifuncionalidad en virtud de la cual **EL TRABAJADOR** puede ser asignado a las tareas que convenga o requiera la operación de **EL EMPLEADOR** en actividades propias del nivel que le corresponde y también, en la medida en que se requiera, deberá realizar las labores similares, conexas y complementarias. **VARIACIÓN TEMPORAL**: En razón al área a la que **EL TRABAJADOR** está asignado, el programa de actividades según los requerimientos particulares del cliente y/o usuario, el programa de actividades según el horario de trabajo será esencialmente flexible, de lo cual **EL TRABAJADOR** manifiesta estar plenamente enterado. Por lo tanto, según los requerimientos propios de cada actividad se le informarán en cada evento y oportunamente los itinerarios para su realización.

SEPTIMA: **PERIODO DE PRUEBA**. A partir de la fecha de ingreso las partes acuerdan que **EL TRABAJADOR** se someterá a un periodo de prueba mencionado al comienzo de este documento, durante este tiempo, tanto **EL EMPLEADOR** como **EL TRABAJADOR**

podrán terminar el presente contrato en cualquier momento en forma unilateral sin que se genere derecho indemnizatorio alguno.

OCTAVA: **OBLIGACIONES PECUNIARIAS**: Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual exista cualquier obligación de tipo económico de **EL TRABAJADOR** y a favor de **EL EMPLEADOR**, éste último procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo y, más concretamente, a la terminación del presente contrato del valor de los salarios, indemnizaciones, vacaciones, incentivos, prestaciones sociales o de cualquier otra acreencia laboral a que tenga derecho, así lo autoriza desde ahora **EL TRABAJADOR**, entendiendo expresamente las partes que la autorizaron que aquí se establece, cumple las condiciones de orden escrita previa aplicable para cada caso en particular.

NOVENA: COPIA DE CONTRATO. ELTRABAJADOR, mediante la suscripción del presente contrato hace constar expresamente y por escrito que recibió de manos del **EL EMPLEADOR**, la copia correspondiente al mismo acuerdo y sus anexos, dando cumplimiento legal y oportuno a lo dispuesto por la ley laboral.

DECIMA: **CONOCIMIENTO DE INFORMACION**. **EL TRABAJADOR** declara expresamente y por escrito que previamente a la suscripción del presente acuerdo recibió de **EL EMPLEADOR** la inducción sobre la filosofía de la seguridad que tiene él mismo y la elaboración y participación previa de los métodos y procedimientos de trabajo en la tarea a desempeñar, sobre la afiliación y pago al Sistema de la Seguridad Social Integral, los requisitos obligatorios para ingresar al proyecto, las normas que integran el Sistema Integrado de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, el cuidado del medio ambiente, el uso de los Elementos de protección personal, sobre los riesgos a los que estará expuesto directa e indirectamente durante la ejecución del presente contrato, los procedimientos en caso de accidente de trabajo o enfermedad laboral, y las sanciones a los incumplimientos de todas y cada una de las disposiciones señaladas, comprometiéndose desde ya a laborar bajo las normas del auto cuidado.

DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIONES. Además de las prohibiciones determinadas en la ley y en las normas internas de la empresa, se prohíbe especialmente:
•Recibir o pedir regalos, atenciones y cualquier clase de dádivas en dinero o en especie, por parte de funcionarios de los clientes o proveedores del **EMPLEADOR** y/o de sus familiares. Igualmente opera esta prohibición, en cuanto a que **EL TRABAJADOR** no podrá dar regalos, ofrecer atenciones o cualquier clase de dádivas en dinero o en especie a funcionarios de los clientes o proveedores del **EMPLEADOR** y/o a sus familiares. Como regla general se aplican estas prohibiciones al trabajador, pero excepcionalmente dejarán de aplicarse en los casos en que por razón del cargo que desempeña se encuentre debidamente autorizado para ello.

1. Atender durante la jornada de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que la Empresa le encomiende;
2. Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de la Empresa, o negociar bienes, servicios y/o mercancías del empleador en provecho propio.

3. Prestar directa o indirectamente servicios laborales a otros empleadores, salvo autorización previa y expresa de la Empresa, por efectos de negocios realizados por esta;
4. Faltar al trabajo, abandonar el sitio de trabajo, a menos que exista justa causa plenamente comprobada,
5. Efectuar cualquier actividad insegura que exponga su salubridad, mientras se encuentre incapacitado;
6. Incurrir en perdida deliberada o injustificada de tiempo;
7. Ceder total o parcialmente a terceros la ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato;
8. Retener o modificar injustificadamente información (en cualquier medio, sea físico, electrónico o archivos) o solicitudes que haya recibido para el normal desempeño de sus funciones;
9. Suministrar a terceros información sobre la que tiene acceso o sobre la que llegare a tener a conocimiento, salvo cuando actué en conocimiento de sus funciones, en especial cualquier tipo de información relacionada con los clientes;
10. Copiar, distribuir o transferir electrónicamente o por cualquier otro medio, programas, archivos, software o manuales de propiedad bajo licencia de la Empresa.
11. Cualquier actitud o conducta incurrida por **EL TRABAJADOR** en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales, que pueda afectar en forma nociva la reputación del **EMPLEADOR**.
12. Distorsionar la verdad o faltar a ella en aspectos que afecten sus funciones como trabajador.
13. Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas, y útiles de propiedad del empleador sin su autorización.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: las partes, reconocen que, con ocasión de este contrato de trabajo, **EL TRABAJADOR** conocerá una serie de información de naturaleza reservada que constituye un activo intangible de vital importancia para **EL EMPLEADOR** y respecto de la cual, **EL TRABAJADOR** está obligado de acuerdo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo a poner todas sus capacidades personales y profesionales para prestar una protección efectiva. **EL TRABAJADOR** guardará absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. Para efectos del presente contrato, constituye información reservada de **EL EMPLEADOR**, sometida a especial protección de **EL TRABAJADOR**, la información y documentación relacionada con:

1. Los planes financieros o de negocio de la compañía
2. Información contenida en el análisis de necesidades
3. Los nombres de clientes de la compañía, sus socios o contactos
4. La información técnica y estratégica de la compañía.
5. Las propuestas de negocios
6. Los acuerdos con intermediarios, clientes, proveedores o empleados
7. Los reportes
8. Proyecciones de mercadeo
9. Programas de computación

10. Organización interna, incluida la información de los empleados de la compañía
11. Manuales de procedimientos
12. Información sobre precios
13. Todos los datos o cualquier otro tipo de información bajo derechos reservados, en la cual podrán incluirse secretos comerciales.

De igual forma, las partes firmantes han acordado que se entienden incorporadas a esta cláusula como información reservada sometida a especial protección y deber de reserva de **EL TRABAJADOR**, toda información y documentación futura que **EL TRABAJADOR** conozca con ocasión de la ejecución del contrato de trabajo, en el ámbito de las mismas actividades laborales a que se refiere la información descrita en el punto anterior. **EL TRABAJADOR** se compromete a suscribir nuevas cláusulas de confidencialidad o a modificar las existentes, en la medida en que aparezca nueva información de carácter reservado y que éste deba conocer con ocasión de la ejecución del contrato de trabajo. Mediante la presente cláusula de confidencialidad y reserva en el uso de la información y documentación, **EL TRABAJADOR** acepta que, sin la previa autorización escrita de **EL EMPLEADOR** u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales, o en desarrollo de investigación judicial, no podrá revelar, ni dar a conocer a ningún tercero la información o documentación sometida a reserva relacionada en el presente contrato. **EL TRABAJADOR** se obliga una vez terminada la relación laboral existente con **EL EMPLEADOR**, a devolver toda la documentación que se le haya dado en ejecución del contrato de trabajo, sea esta de carácter confidencial o no. El incumplimiento por parte de **EL TRABAJADOR** de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente clausula, se considerará como una falta grave que dará lugar a la terminación inmediata y con justa causa del contrato de trabajo existente con **EL EMPLEADOR**, de acuerdo a lo establecido en los numerales 6 y 8 del literal a) del artículo 62 del C.S.T., sin perjuicio de las acciones que tiene **EL EMPLEADOR**, tanto si por dicha violación tiene que asumir responsabilidad de cualquier índole, o si se ve de algún modo perjudicado, de acuerdo a como lo establece el Código de Comercio en el Título II del Libro Tercero, y las demás normas concordantes.

DÉCIMA TERCERA. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y POLÍTICA DE INFORMACIÓN PERSONAL. El trabajador autoriza de manera previa, explicita, inequívoca e informada a **EL EMPLEADOR** para que recolecte y trate sus datos personales para fines laborales por el tiempo que sea necesario para alcanzar dicha finalidad o el máximo legal permitido. Esta autorización comprende la información que suministró verbalmente o por escrito (hoja de vida, formatos, etc.) con ocasión de los procesos de selección y durante su vinculación como empleado(a) del **EMPLEADOR**. Es facultativo responder preguntas sobre datos sensibles o sobre menores de edad. De otra parte, **EL TRABAJADOR** se compromete a respetar y aplicar la política de tratamiento de datos personales de **EL EMPLEADOR**.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO. Este contrato finaliza con la culminación de la labor contratada y especificada en él o cuando **EL EMPLEADOR** no requiera del servicio con ocasión de la ejecución del contrato de servicios establecido entre este y los contratantes principales. En consecuencia, este contrato debe terminar en el momento en que el **EMPLEADOR** comunique al **TRABAJADOR** que ha dejado de requerir los servicios del mismo, sin que tenga que reconocer indemnización alguna, también terminara por las demás causales que se establezcan en la Ley y en el presente

contrato, lo mismo que incumplimiento a las obligaciones y funciones contenidas en el manual de funciones y procedimientos propios del cargo de **EL EMPLEADO**, los cual declara conocer.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN UNILATERAL, SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y FALTAS GRAVES: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las que establece la Ley, el Reglamento interno de Trabajo, el presente contrato y las establecidas en los procesos de gestión integral y/o las circulares que a lo largo de la ejecución del presente contrato establezca conductas no previstas en virtud de hechos o tecnologías o cambios de actividad diferentes a las consideradas en el presente contrato. Se trata de reglamentaciones, órdenes, instrucciones de carácter general o particular que surjan con posterioridad al presente acuerdo, cuya violación sea calificada como **grave**, de igual manera de acuerdo a la clase del presente contrato, se manifiesta expresamente que la suspensión indefinida del contrato principal, fuente de la presente relación laboral es una causal de terminación unilateral del contrato de trabajo.

Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones descritas en el Reglamento Interno de Trabajo y las enumeradas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo. El presente contrato podrá ser suspendido por las razones expuestas en el código sustantivo del trabajo.

DÉCIMA SEXTA: EXCLUSIVIDAD. EL TRABAJADOR, así lo entiende y acepta, que por la índole de las labores que va a desarrollar, tendrá para con su **EMPLEADOR** exclusividad laboral, en virtud de la cual, se obliga a no prestar sus servicios para otro tipo de empleadores, ni a desarrollar por cuenta propia o ajena cualquier tipo de servicio o labor en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

DÉCIMA SEPTIMA: EFECTOS Y MODIFICACIONES: El presente contrato remplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO DEL TRABAJADOR. Para todos los efectos del presente contrato la dirección del **TRABAJADOR** es la relacionada en los datos del contrato, así como su número de teléfono; para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789 de 2002, norma que modificó el artículo 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a **EL EMPLEADOR** cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida.

DÉCIMA NOVENA: INTERPRETACIÓN. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley colombiana, la doctrina y Jurisprudencia, será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en el artículo 1o., es lograr la justicia de las relaciones entre **EMPLEADORES** y **TRABAJADORES**, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

VIGÉSIMA: **ACEPTACION DE LOS TÉRMINOS. EL TRABAJADOR**, mediante la suscripción del presente contrato hace constar expresamente y por escrito que es de su conocimiento pleno el contenido del presente documento, el reglamento interno de trabajo, el SGSST, las políticas de la empresa, los cuales le fueron puestos a su conocimiento previamente y que, en señal de su aceptación total, firma el mismo de su puño y letra.

Para constancia se firma este contrato, en la ciudad de Bogotá D.C., al cuatro (4) día del mes de mayo de 2023, en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

EMPLEADOR:

CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VAPA

TRABAJADOR:

Nombre: ENRIQUE ENMANUEL CALDERON PADILLA
C.E. N° 169.376

926

CONSORCIO VAPA NIT. 901.669.477-1	FORMATO	Código: FT-GAT-008
	EVALUACIÓN INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - OBRA	Fecha: 06/Enero/2023
		Versión: 001

NOMBRE: Enrique Calderón P FECHA: 16-05-2023

CARGO:

1. Qué es un accidente de trabajo?:
Evento repentino en el trabajo que causa dolor o la muerte.

2. Escriba un ejemplo de acto inseguro y uno de condición insegura:
1. Montar en el estribo de una volqueta
2. Ver un domo mal instalado y no reportarlo

3.Mencione 3 elelementos de protección personal - EPP necesarios para la labor que realiza:
1. Casco
2. guantes
3. Tapa oidos

4. Señale Falso (F) o Verdadero(V) según corresponda:

	F	V
A. Los actos inseguros y condiciones de seguridad podemos prevenirlos para evitar accidentes de trabajo		✓
B. El reporte de accidentes y enfermedades laborales debe ser una obligación por parte del trabajador		✓

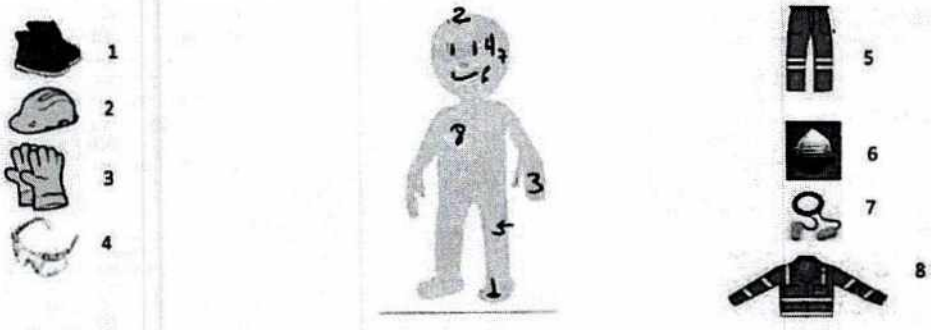
5. Mencione 2 responsabilidades que usted como trabajador debe tener en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST:
1. Usar EPP.
2. Asistir a las capacitaciones

6. De las siguientes imagenes señale con una X cual es la correcta:

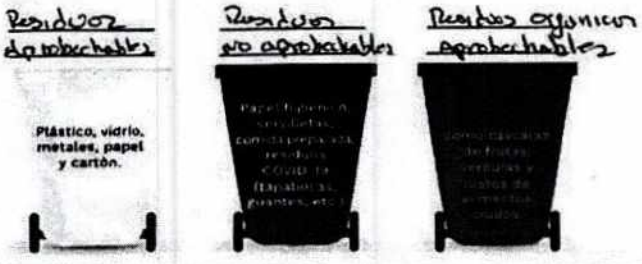
A.  X

B. 

Ubique correctamente los números de cada imagen en la ilustración de la silueta de la persona:

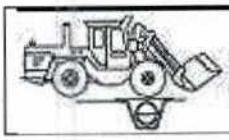


7. Escriba arriba de cada contenedor, el tipo de residuo al que corresponde cada color:



- Residuos Aprovechables
- Residuos Orgánicos Aprovechables
- Residuos No Aprovechables

Powered by CamScanner

 CONSORCIO VAPA NIT. 901.669.477-1	FORMATO	Código: FT-GAT-009
	PÉRFIL DE CARGO	Fecha: 20/Junio/2022
		Versión: Original

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
CARGO	Residente de Obra
DEPARTAMENTO	Operativo
CARGO JEFE DIRECTO	Director de Obra
N° PERSONAS QUE OCUPAN EL CARGO	2

MISIÓN DEL CARGO
Supervisa el cumplimiento de la normatividad legal y cumplimiento a todos los parámetros técnicos exigidos por la operadora o empresa contratante en los proyectos a su cargo.

FUNCIONES DEL CARGO
ACCIONES
1.Distribución de maquinaria, equipos y herramientas en los diferentes frentes de trabajo según su necesidad. 2. Formación y distribución de cuadrillas de trabajo. 3. Acompañamiento presencial en las actividades de ejecución del proyecto. 4. Realizar cantidades y cortes de obra. 5. Dar solución razonable y oportuna a los inconvenientes presentados durante la ejecución del proyecto. 6. Aporte técnico en la planeación de proyectos. 10. Informar al contratista de los imprevistos y avances de la obra. 11. Realizar acompañamiento en los comités de obra. 12. Realización de memorias de cálculo. 13. Llevar registro fotográfico continuo de las actividades realizadas diariamente. 15. Llevar bitácora de obra. 16. Interrelacionar información entre interventoría y contratista. 18. Realización de actas de conformación de veedurías ciudadanas y de socialización en obra. 19. Las demás labores asignadas por su superior inmediato, relacionadas con la naturaleza del cargo. 20.Presentar un informe del proyecto de acuerdo a la hoja de ruta entregada por el director del Proyecto 21.Controlar la entrada y salida de los colaboradores bajo su cargo, incluido el personal operativo, asignado al proyecto 22.Supervisar la entrega adecuada y oportuna del material requerido a los operarios, según su plan de trabajo, garantizando el control del material del proyecto 23. Realizar recorrido de obra 24.Garantizar que el plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente se lleve a cabo de manera oportuna y adecuada en su proyecto 25. Mantener contacto permanente con el cliente y demás contratista. 26. Verificar y controlar el desarrollo administrativo del proyecto 27. Actualizar el cronograma de ejecución de obra según la hoja de ruta 28. Planificar y coordinar con el o los encargados de obra las actividades a realizar de acuerdo al cronograma de obra establecido

29.Comunicar a su director de Proyecto (s) las necesidades adicionales de material herramientas y de personal en cada momento de la obra
30.Tener conocimiento actualizado y permanente del material de instalación de su obra
31. Verificar personalmente la existencia y estado de los materiales, herramientas y equipos que se encuentran en el almacén y que son su responsabilidad en el proyecto
32. Garantizar que se realice el control y mantenimiento de los equipos y herramientas asignados al proyecto

33.Supervisar permanentemente la calidad técnica del montaje del proyecto
34.Llevar registro diario de avance de obra por pareja y actualizarlo en el plano record y realizar el control de los mismos
35.Realizar avance de obra y novedades, en coordinación con el director de Proyecto (s) para que éste realice las correcciones necesarias y del aval para su radicación en el proyecto
36.Coordinar la logística para organizar el almacén y el campamento

EQUIPOS O VALORES A SU CARGO	CONTACTOS Y ROLES SIGNIFICATIVOS
Office	
Teléfono Móvil, Oficina y computador	

RESPONSABILIDADES AMBIENTALES

1. Participar de las capacitaciones y actividades relacionadas con el plan de gestión ambiental
2.Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos
3.Velar por la conservación del medio ambiente y los recursos naturales presentes en obra siguiendo las recomendaciones establecidas en los programas ambientales aplicables durante la ejecución de la obra
4.Establecer con el residente ambiental la necesidad de capacitaciones relacionadas con el plan de gestión ambiental de acuerdo a las actividades a realizar
5.Conocer y aplicar los programas ambientales establecido en el PGA del consorcio.
6.Participar en las actividades de inducción, capacitación y simulacros de emergencias programados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambienta

RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Procurar el cuidado integral de su salud
2.Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud
3.Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa"
4.formar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo."
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y"
6.Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)"
7. Reportar Accidentes de Trabajo (AT)
8. Reportar los actos y condiciones inseguras
9. Reportar daños en equipos y herramientas
10. Reportar daños deterioros en Elementos de Protección Personal (EPP)
11. Participar en la conformación en grupos de apoyo (COPASST y comité de convivencia laboral)

PERFIL	
COMPETENCIAS	**REQUISITOS ESPECIFICOS**
EDUCACIÓN	Profesional universitario en ingeniería civil o arquitectura
EXPERIENCIA	Igual o mayor de CUATRO (4) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional, certificada ante el COPNIA y hasta el cierre del presente proceso. El ingeniero residente propuesto debe tener (3) años de experiencia específica como residente de obra y presentar certificación de participación como Residente de obra en mínimo un (1) proyecto culminado que incluyan la ejecución de las siguientes actividades: Se debe acreditar la construcción de Sistemas para control de erosión y revegetalización con geobiomalla o similar
FORMACIÓN	NA
ADIESTRAMIENTO	Conocimiento en dirección de personal, Conocimiento básico de manejo planillas, Conocimiento de Word, Excel, programas relacionados construcción. Habilidad de Negociación, Capacidad para trabajar en equipo, Excelente redacción y ortografía, Ordenado y disciplinado, Proactivo, Trabajo bajo presión

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	REVISÓ	APROBÓ	CAMBIOS REALIZADOS

Fuente: Ministerio de trabajo - Documento confidencial uso exclusivo de paciente y medico tratante

CONSORCIO VAPA NIT. 901.659.477-1	FORMATO	FT-SST-041
		FECHA:01/06/2018
	FORMATO ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRAFICO	VERSIÓN:01

Esta encuesta hace parte de la estructura del Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el Trabajo y el contenido de la misma es información clasificada

Nombre	Enrique Calderón P.
Cargo	P. Obra
Dependencia / Grupo	Gestion Proyectos

FECHA 16-05-2023

Marque una X en la casilla que corresponda:

1. EDAD
- [] a. Menor de 18 años
- [] b. 18 - 27 años
- [] c. 28 - 37 años
- [] d. 38 - 47 años
- [X] 48 años o mas

2. ESTADO CIVIL
- [] a. Soltero (a)
- [X] Casado (a)/union libre
- [] c. Separado (a)/Divorciado
- [] d. Viudo (a)

3. GÉNERO
- [X] Masculino
- [] b. Femenino

4. NÚMERO DE PERSONAS A CARGO
- [] a. Ninguna
- [X] 1 - 3 personas
- [] c. 4 - 6 personas
- [] d. Más de 6 personas

5. NIVEL DE ESCOLARIDAD
- [] a. Primaria
- [] b. Secundaria
- [] c. Técnico / Tecnólogo
- [] d. Universitario
- [X] Especialista / Maestro

6. TENENCIA DE VIVIENDA
- [X] Propia
- [] b. Arrendada
- [] c. Familiar
- [] d. Compartida con otra(s) familia(s)

7. USO DEL TIEMPO LIBRE
- [] a. Otro trabajo
- [X] Labores domèsticas
- [] c. Recreacion y deporte
- [] d. Estudio
- [] e. Ninguno

8. PROMEDIO DE INGRESOS (S.M.L.)
- [] a. Mínimo Legal (S.M.L.)
- [] b. Entre 1 a 3 S.M.L.
- [] c. Entre 4 a 5 S.M.L.
- [X] Entre 5 y 6 S.M.L.
- [] e. Mas de 7 S.M.L.

9. ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA
- [X] Menos de 1 año
- [] b. De 1 a 5 años
- [] c. De 5 a 10 años
- [] d. De 10 a 15 años
- [] e. Más de 15 años

10. ANTIGÜEDAD EN EL CARGO ACTUAL
- [] a. Menos de 1 año
- [] b. De 1 a 5 años
- [] c. De 5 a 10 años
- [] d. De 10 a 15 años
- [X] Más de 15 años

11. TIPO DE CONTRATACIÓN
- [] a. Indefinido
- [X] Provisionalidad
- [] c. Libre nombramiento y remoción
- [] d. Contrato de Prestación de Servicios
- [] e. Honorarios/servicios profesionales

12. HA PARTICIPADO EN ACTIVIDADES DE SALUD REALIZADAS POR LA EMPRESA
- [] a. Vacunación
- [] b. Salud oral
- [] c. Exámenes de laboratorio/otros
- [] d. Exámenes periódicos
- [] e. Spa (Relajación)
- [] f. Capacitaciones en SST
- [X] Ninguna

13. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD
- [] a. Si
- [X] No

Cual: _____

14. FUMA
- [X] Si
- [] b. No

Promedio diario _____

15. CONSUME BEBIDAS ALCOHOLICAS
- [] a No
- [X] Si

Semanal _____
Mensual _____
Quincenal _____
Ocasional X

16. PRACTICA ALGUN DEPORTE
- [] a. No
- [X] Si

Diario _____
Semanal X
Quincenal _____
Mensual _____
Ocasional _____

17-CONSENTIMIENTO INFORMADO
- [] a No
- [X] Si

Ley 1581 de 2012: de protección de datos personales, es una ley que complementa la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación.

Powered by CamScanner

CONSORCIO VAPA NIT. 901.669.477-1	FORMATO	Código: FT-GAT-006
	REGISTRO INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (SGI)	Fecha: 06/Enero/2023
		Versión: 001

REGISTRO INDUCCION - REINDUCCIÓN EN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (SGI)

FECHA: 16/05/2023 INDUCCIÓN [X] REINDUCCIÓN []

NOMBRE: Enrique Caldera Padilla CEDULA: _____

AREA/SECCION: Obra-Contrato Fundición 002-2023 CARGO: Residente Ingeniero civil

ENCARGADO DE LA INDUCCION: Jaime Mucda

OBJETIVO GENERAL

Con el propósito de dar a conocer al personal que ingresa a nuestra compañía las políticas, procedimientos y normas del Sistema de Gestión Integral establecidas, y, así promover y preservar la salud de los trabajadores, la protección al medio ambiente y la satisfacción del cliente en la inducción al nuevo trabajador y reinduccion anual al personal antiguo se imparten los siguientes temas:

1) Política de Gestión Integral.

2) Mapa de Procesos de la Organización.

3) Estructura y Control Documental (Manuales, Planes, Programas, Procedimientos, Instructivos-Guías-Reglamentos, Fichas Técnicas, Formatos).

4) Auditorías Internas y externas.

5) Programas y procedimientos

6) Bases del sistema de seguridad social

7) Conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y calidad.

8) Explicación del REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

9) Entrega y explicación de las ESTANDARES GENERALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL de la empresa.

10) Divulgación factores de riesgo al interior de la empresa, PAPSO.

11) Comites, Plan de Emergencias

BIOLÓGICO	FÍSICO	QUÍMICO
PSICOSOCIAL	BIOMECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD
FENOMEROS NATURALES	LOCATIVO	ELECTRICO
BIOLOGICO		

Yo como trabajador de la empresa estoy comprometido con las normas y procedimientos del Sistema de Gestión Integral dados por la empresa para el desarrollo seguro, responsable y con calidad de mi labor.

Duración de la inducción: 1:00 HORA

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estandares, procedimientos generales del Sistema de Gestión Integral de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo.

Firma del Trabajador
C.C. 1693776

Jaime Mucda

Firma de Responsable del SG-SST
C.C. 79.788.632

Powered by CamScanner

ANEXO SST 9 EXÁMENES MÉDICOS CONTRATISTA.

933

VANEGAS INGENIEROS S.A.S	FORMATO	Código: FT-SST-044-1
	DESISTIMIENTO EXÁMEN MÉDICO	Fecha: 01/Junio/2018
		Versión: 001

(Ciudad) Bogotá, (fecha) cuatro (4) de mayo del 2023

Asunto: Desistimiento Examen Médico
Señor(a): José Andrés Acosta Posada
C.C.: 79.784.083
Cargo: Ingeniero residente de obra

De acuerdo a la citación por el área de recursos humanos el día 04 del mes de mayo del año 2023, para presentarse en la IPS, Salud Ocupacional los Andes para realizarse el examen de egreso y en respuesta de que no se presentó, CONSORCIO VAPA no se hace responsable en lo concerniente a su estado de salud cumpliendo como Consorcio con la resolución 2346 de 2007, la cual habla de la obligatoriedad de las empresas consorcios en la realización a todo el personal en la toma de exámenes de ingreso periódicos y egreso.

Andrés Acosta P

(FIRMA)

Agradezco la atención prestada.

Jaime Alexander Murcia Pamplona
Residente SISO
CONSORCIO VAPA

Salud Ocupacional
Los Andes

Certificado Médico Ocupacional

Código Prestador: 110010653704
NIT: 830029102
Dirección: CARRERA 15 N. 103-37 Piso 2
Telefono: 4320260
Correo Electrónico: conceptos@soandes.co

SOA-FDS0-1 Rev 7 Enero 2017

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad:	BOGOTA	**Fecha y hora de ingreso:**	2023-05-03 13:05
No. Ingreso:	139510	**Fecha y hora de salida:**	2023-05-09 15:49
Nombre:	ENRIQUE ENMANUEL CALDERON PADILLA	**Empresa Convenio:**	CONSORCIO VAPA
Cargo:	INGENIERO RESIDENTE	**Empresa Contratante:**	CONSORCIO VAPA
CE:	169376	**Tipo de Examen:**	Pre Ingreso
Sede:	Sede 103	**Empresa en misión:**	CONSORCIO VAPA



El presente CONCEPTO DE APTITUD LABORAL se definió a partir de la evaluación médica ocupacional y/o los siguientes exámenes practicados:

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

Paraclínicos	Resultado
Audiometría De Tonos Puros Aéreos Y Óseos Con Enmascaramiento [audiometría Tonal]	Realizado
Consulta De Primera Vez Por Especialista En Medicina Del Trabajo - Pre Ingreso	Realizado
Visiometria	Realizado

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

Apto para desempeñar el cargo

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL REALIZADA CON ENFASIS ESPECÍFICO EN

Osteomuscular: Realizado

CONCLUSIÓN OCUPACIONAL

De acuerdo al examen médico realizado a la fecha:

.

RECOMENDACIONES MÉDICAS

CONTROL VISUAL ANUAL, USO DE CORRECCIÓN VISUAL PERMANENTE, USO ESTRICTO DE PROTECCION AUDITIVO SEGUN NIVELES DE EXPOSICION A RUIDO, DISMINUIR PESO, ALIMENTACIÓN HIPOGRASA, HIPOGLUCIDA

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

- Auditiva - Protección auditiva de acuerdo con la exposición a ruido y reposo auditivo extralaboral.
- Osteomuscular - pausas activas, ejercicios de estiramiento y posturas adecuadas.
- Visual - educación en higiene visual, uso de protección visual según la exposición, adecuada iluminación en el puesto de trabajo y pausa activa visual.
- Control periódico ocupacional.
- Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo.

RECOMENDACIONES DE HABITOS SALUDABLES

- Actividad física regular de 150 minutos semanales, repartidos en 3 sesiones a la semana.
- Control médico integral en programas de promoción y prevención en su EPS/ARL según grupo etáreo y de riesgo a través de la EPS / ARL.
- Adoptar y mantener hábitos nutricionales saludables y de control de peso.

RECOMENDACIONES Y/O RESTRICCIONES ESPECÍFICAS

NINGUNA

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS EMPRESA

INCLUIR EN PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE ACUERDO A LOS RIESGOS LABORALES PRIORITARIOS PARA EL CARGO DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE LA EMPRESA.

935

Salud Ocupacional
Los Andes

Certificado Médico Ocupacional

Código Prestador: 110010653704
NIT: 830029102
Dirección: CARRERA 15 N. 103-37 Piso 2
Telefono: 4320260
Correo Electrónico: conceptos@soandes.co

SOA-FDS0-1 Rev 7 Enero 2017

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS AL TRABAJADOR

- Continuar o adoptar hábitos y estilos de vida saludable.

EL MÉDICO EVALUADOR CERTIFICA QUE COMUNICÓ AL ASPIRANTE Y/O TRABAJADOR INSCRITO LAS RECOMENDACIONES Y/O RESTRICCIONES ANOTADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y VERIFICÓ QUE EL MISMO ENTIENDE Y ACEPTA LAS MISMAS

CERTIFICO QUE EN MI CALIDAD DE ASPIRANTE Y/O TRABAJADOR HE RECIBIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI CONDICIÓN ACTUAL DE SALUD BASADO EN LA EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL QUE ME FUE PRACTICADA A LA FECHA, ASÍ MISMO DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO AL MEDICO EVALUADOR ES VERIDICA Y PUEDE SER CONFIRMADA. ENTIENDO Y ACEPTO EL PRESENTE CONCEPTO

Profesional: CARLOS ALBERTO CARRANZA GARCIA
CC: 79328153
Reg. Médico: 5697
Licencia Ocupacional: 9778 del 21/8/2015

Paciente: ENRIQUE ENMANUEL CALDERON PADILLA
CC: 169376

ANEXO SST 10 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA.

937

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	74372857	FREDDY SUAREZ LUNA		CLL 152 # 9-80	8112257	freddysuarez13@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-04	I	12/05/2023	67803681	$570.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Residente	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	74372857	SUAREZ LUNA FREDDY	3	0			N																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS008	2.000.000	250.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

836

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	80026555	JUAN RICARDO TRONCOSO RIVERA		KR 84 No. 71-72	3206185	juanricardotroncoso@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-04	I	05/05/2023	67533179	$1.057.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	455,400	0		0		0	0	0	0	455,400	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	583,000	0	0	0	0	0	0		583,000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	19,100				19,100	0	0	19,100			191	19,100	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	455,400	455,400
Pensión	1	583,000	583,000
Riesgos Laborales	1	19,100	19,100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1,057,500	1,057,500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

934

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80026555	JUAN RICARDO TRONCOSO RIVERA	KR 84 No. 71-72	3206185	juanricardotroncoso@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-04	I	05/05/2023	67533179	$1.057.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Extranjero	Colombiano en el exterior	Estudiante	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COTIZACIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días a Pagar	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	80026555	TRONCOSO RIVERA JUAN RICARDO	59	0		N																	231001	3.643.200	583.000	0	0	0	0	EPS005	3.643.200	455.400	14-25	3.643.200	1	19.100		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

0440

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79784083	JOSE ANDRES ACOSTA POSADA		calle 127 b bis #20-49, 405	5205172	joanacpo@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-04	I	19/05/2023	67807689	$684.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Matemidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	300.000	0		0		0	0	0	0	300.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	384.000	0	0	0	0	0	0		384.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	300.000	300.000
Pensión	1	384.000	384.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	684.000	684.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79784083	JOSE ANDRES ACOSTA POSADA	calle 127 b bis #20-49, 405	5205172	joanacpo@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-04	I	19/05/2023	67807689	$684.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colilla	Extranjero	Extranjero	Cotiza, exterior	Exonerado	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COMISIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79784083	ACOSTA POSADA JOSE ANDRES	3	0			N																	25-14	2.400.000	384.000	0	0	0	0	EPS017	2.400.000	300.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

2h6

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901669477	1	CONSORCIO VAPA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ILLIMANI	ILLIMANI CIUDA BOLIVAR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3213757097	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2088124285	9450995053	E	2023/05/18	2023/05/18	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,879,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES		PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct iri vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ILLIMANI (3 Afiliados)							$9,300,000	$1,484,000			$9,300,000	$372,000			$9,300,000	$372,000			$9,300,000		$647,300		$0	$0		$2,879,300
Centro de Trabajo: VAPA (3 Afiliados)							$9,300,000	$1,488,000			$9,300,000	$372,000			$9,300,000	$372,000			$9,300,000		$647,300		$0	$0		$2,879,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)							$9,300,000	$1,488,000			$9,300,000	$372,000			$9,300,000	$372,000			$9,300,000		$647,300		$0	$0		$2,879,300
1	CC	1015428185	CASTILLO GUERRA DIANA MILENA		230301	30	$2,800,000	$448,000	EPS010	30	$2,800,000	$112,000	CCF24	30	$2,800,000	$112,000	14-25	30	$2,800,000	6.960%	$194,900	30	$0	$0	SI	$866,900
2	CC	1077435248	CUESTA PALACIOS YENNY YULISA		230301	30	$4,000,000	$640,000	EPS037	30	$4,000,000	$160,000	CCF24	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	6.960%	$278,400	30	$0	$0	SI	$1,238,400
3	CC	1052396753	MORENO CASTRO HESBLEIDY PAOLA		230201	30	$2,500,000	$400,000	EPS008	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	SI	$774,000
Total	**Afiliados(3)**						$9,300,000	$1,488,000			$9,300,000	$372,000			$9,300,000	$372,000			$9,300,000		$647,300		$0	$0		$2,879,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901669477	1	CONSORCIO VAPA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ILLIMANI	ILLIMANI CIUDA BOLIVAR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3213757097	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2088124285	9450995053	E	2023/05/18	2023/05/18	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,879,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$1,488,000	$0	$0	$1,488,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$1,088,000	$0	$0	$1,088,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$400,000	$0	$0	$400,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$647,300	$0	$0	$647,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	3	$647,300	$0	$0	$647,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$372,000	$0	$0	$372,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	$372,000	$0	$0	$372,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$372,000	$0	$0	$372,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$100,000	$0	$0	$100,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$112,000	$0	$0	$112,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$160,000	$0	$0	$160,000
TOTAL				3	$2,879,300	$0	$0	$2,879,300

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **WILSON ALEXANDER AREVALO VENEGAS**, identificada con **CC** número **80100629**, aportó por el empleado **WILSON ALEXANDER AREVALO VENEGAS** identificado(a) con **CC** número **80100629** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 04 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDAE	TDAP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
6-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	57													0		30	$1,160,000	0.16000	$185,600	$0	$0	Abril - 2023	66831252	05/04/2023	NO
14-11	ARL SURA	57													0		30	$1,160,000	0.06960	$80,800	$0	$0	Abril - 2023	66831252	05/04/2023	NO
EPS008	Compensar EPS	57													0		30	$1,160,000	0.12500	$145,000	$0	$0	Abril - 2023	66831252	05/04/2023	NO

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** dias del mes **Abril**de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

944

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75077372		LOPEZ HERNANDEZ MARCELO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 25 No 8 este-161 casa 80	CAJICA-CUNDINAMARCA	3147452088	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-04	2074098159	9450806084	I	2023/05/17	2023/05/10	BANCOLOMBIA	0	$1,314,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
ct	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 5.600.000	No		PORVENIR	30	$ 4.000.000	16%	SIN RIESGO	$ 640.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 640.000		SANITAS	30	$ 4.000.000	12,5%	$ 500.000	$
																					$ 640.000						$ 500.000	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 500.000			0	$ 0	0%	$ 0	ARL SURA	30	$ 4.000.000	4,35%	4	$ 174.000	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 500.000						$ 0						$ 174.000				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

947

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75077372		LOPEZ HERNANDEZ MARCELO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 25 No 8 este-161 casa 80	CAJICA-CUNDINAMARCA	3147452088	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-04	2074098159	9450806084	1	2023/05/17	2023/05/10	BANCOLOMBIA	0	$1,314,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$640,000	$0	$0	$640,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$640,000	$0	$0	$640,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$174,000	$0	$0	$174,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$174,000	$0	$0	$174,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$500,000	$0	$0	$500,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$500,000	$0	$0	$500,000
TOTAL				1	$1,314,000	$0	$0	$1,314,000

2023/05/10 04:05 PM

948

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	46379818	NATALIA MARGARITA RINCON ALVARADO	CRA 16 # 16-68 APTO 201	6195947	NATISRINCON@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I -- Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-04	I	13/04/2023	67010806	$968.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	417.300	0		0		0	0	0	0	417.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	534.100	0	0	0	0	0	0		534.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	17.500				17.500	0	0	17.500			175	17.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	417.300	417.300
Pensión	1	534.100	534.100
Riesgos Laborales	1	17.500	17.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	968.900	968.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	46379818	NATALIA MARGARITA RINCON ALVARADO		CRA 16 # 16-68 APTO 201	6195947	NATISRINCON@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-04	I	13/04/2023	67010806	$968.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colsenia | Subtipo | Extranjero | Colmo. scolar | Estudiante | IGE | IRT | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCION | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntari o Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 46379818 | RINCON ALVARADO NATALIA MARGARITA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.338.000 | 534.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.338.000 | 417.300 | 14-23 | 3.338.000 | 1 | 17.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79788632		MURCIA PAMPLONA JAIME ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 89 #127 05 Torre 9 Apto 504	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8107725	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-04	2094888285	9450751101	N	2023/05/09	2023/05/23	BANCO DE BOGOTA	14	$256,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	79788632	MURCIA JAIME	230301	30	($1,160,000)	($185,600)	EPS005	30	($1,160,000)	($145,000)		0	$0	$0	14-25	30	($1,160,000)	($6,100)	0	$0	$0	
2	CC	79788632	MURCIA JAIME	230301	30	$2,030,000	$324,800	EPS005	30	$2,030,000	$253,800		0	$0	$0	14-25	30	$2,030,000	$10,600	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$870,000	$139,200			$870,000	$108,800			$0	$0			$870,000	$4,500		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$139,200	$2,400	$0	$141,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$139,200	$2,400	$0	$141,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,500	$100	$0	$4,600
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$4,500	$100	$0	$4,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$108,800	$1,900	$0	$110,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$108,800	$1,900	$0	$110,700
TOTAL				1	$252,500	$4,400	$0	$256,900

2023/05/23 11:52 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901669477	1	CONSORCIO VAPA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ILLIMANI	ILLIMANI CIUDA BOLIVAR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3213757097	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2088124285	9450995053	E	2023/05/18	2023/05/18	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,879,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | Nombre | | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | | | | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: ILLIMANI (3 Afiliados)** | $9,300,000 | $1,488,000 | | | $9,300,000 | $372,000 | | | $9,300,000 | $372,000 | | | $9,300,000 | | $647,300 | | $0 | $0 | | $2,879,300 |
| **Centro de Trabajo: VAPA (3 Afiliados)** | $9,300,000 | $1,488,000 | | | $9,300,000 | $372,000 | | | $9,300,000 | $372,000 | | | $9,300,000 | | $647,300 | | $0 | $0 | | $2,879,300 |
| Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados) | $9,300,000 | $1,488,000 | | | $9,300,000 | $372,000 | | | $9,300,000 | $372,000 | | | $9,300,000 | | $647,300 | | $0 | $0 | | $2,879,300 |
| 1 | CC | 1015428185 | CASTILLO GUERRA DIANA MILENA | 23030 1 | 30 | $2,800,000 | $448,000 | EPS010 | 30 | $2,800,000 | $112,000 | CCF24 | 30 | $2,800,000 | $112,000 | 14-25 | 30 | $2,800,000 | 6.960% | $194,900 | 30 | $0 | $0 | SI | $866,900 |
| 2 | CC | 1077435248 | CUESTA PALACIOS YENNY YULISA | 23030 1 | 30 | $4,000,000 | $640,000 | EPS037 | 30 | $4,000,000 | $160,000 | CCF24 | 30 | $4,000,000 | $160,000 | 14-25 | 30 | $4,000,000 | 6.960% | $278,400 | 30 | $0 | $0 | SI | $1,238,400 |
| 3 | CC | 1052396753 | MORENO CASTRO MESBLEIDY PAOLA | 23020 1 | 30 | $2,500,000 | $400,000 | EPS008 | 30 | $2,500,000 | $100,000 | CCF24 | 30 | $2,500,000 | $100,000 | 14-25 | 30 | $2,500,000 | 6.960% | $174,000 | 30 | $0 | $0 | SI | $774,000 |
| **Total** | **Afiliados(3)** | $9,300,000 | $1,488,000 | | | $9,300,000 | $372,000 | | | $9,300,000 | $372,000 | | | $9,300,000 | | $647,300 | | $0 | $0 | | $2,879,300 |

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901669477	1	CONSORCIO VAPA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ILLIMANI	ILLIMANI CIUDA BOLIVAR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3213757097	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2088124285	9450995053	E	2023/05/18	2023/05/18	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,879,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$1,488,000	$0	$0	$1,488,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$1,088,000	$0	$0	$1,088,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$400,000	$0	$0	$400,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$647,300	$0	$0	$647,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	3	$647,300	$0	$0	$647,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$372,000	$0	$0	$372,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	$372,000	$0	$0	$372,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$372,000	$0	$0	$372,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$100,000	$0	$0	$100,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$112,000	$0	$0	$112,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$160,000	$0	$0	$160,000
TOTAL				3	$2,879,300	$0	$0	$2,879,300

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	4207582	JOSE MISAEL ANGARITA DURAN	CALLE 12 C 71 C 61 CASAS 28 A	3029068	misael1233@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-04	I	24/04/2023	67238357	$564.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	188.200	0		0		0	0	0	0	188.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	240.900	0	0	0	0	0	0		240.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	104.800				104.800	0	0	104.800			1.048	104.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	30.200	0	0	30.200	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	188.200	188.200
Pensión	1	240.900	240.900
Riesgos Laborales	1	104.800	104.800
CCF	1	30.200	30.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	564.100	564.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

953

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	4207582	JOSE MISAEL ANGARITA DURAN		CALLE 12 C 71 C 61 CASAS 28 A	3029068	misael1233@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÀ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-04	I	24/04/2023	67238357	$564.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colilla	Fondo	Extranjero	Cotiza Exterior	Extranjero	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	4207582	ANGARITA DURAN JOSE MISAEL	57	0			N																25-14	1.505.280	240.900	0	0	0	0	EPS008	1.505.280	188.200	14-11	1.505.280	5	104.800	CCF24	1.505.280	30.200	0	0	0	0	0	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SOLUCIONES EN GEOMATICA E INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901378038**, aportó por el empleado **CAMILO ANDRES BELTRAN CORTES** identificado(a) con **CC** número **80771975** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2023 y 05 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Abril - 2023	67660618	08/05/2023	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$3,000,000	0.16000	$480,000	$0	$0	Abril - 2023	67660618	08/05/2023	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$3,000,000	0.06960	$208,800	$0	$0	Abril - 2023	67660618	08/05/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Mayo - 2023	67660618	08/05/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **23** dias del mes **Mayo** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

955

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901669477	1	CONSORCIO VAPA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ILLIMANI	ILLIMANI CIUDA BOLIVAR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3213757097	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2088124285	9450995053	E	2023/05/18	2023/05/18	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,879,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ILLIMANI (3 Afiliados)																						$9,300,000	$1,488,000			$9,300,000	$372,000			$9,300,000	$372,000			$9,300,000		$647,300		$0	$0		$2,879,300	
Centro de Trabajo: VAPA (3 Afiliados)																						$9,300,000	$1,488,000			$9,300,000	$372,000			$9,300,000	$372,000			$9,300,000		$647,300		$0	$0		$2,879,300	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																						$9,300,000	$1,488,000			$9,300,000	$372,000			$9,300,000	$372,000			$9,300,000		$647,300		$0	$0		$2,879,300	
1	CC	1015428185	CASTILLO GUERRA DIANA MILENA																		230301	30	$2,800,000	$448,000	EPS010	30	$2,800,000	$112,000	CCF24	30	$2,800,000	$112,000	14-25	30	$2,800,000	6.960%	$194,900	30	$0	$0	SI	$866,900
2	CC	1077435248	CUESTA PALACIOS YENNY YULISA																		230301	30	$4,000,000	$640,000	EPS037	30	$4,000,000	$160,000	CCF24	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	6.960%	$278,400	30	$0	$0	SI	$1,238,400
3	CC	1052396753	MORENO CASTRO HESBLEIDY PAOLA																		230201	30	$2,500,000	$400,000	EPS008	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	SI	$774,000
Total			**Afiliados(3)**																			$9,300,000	$1,488,000			$9,300,000	$372,000			$9,300,000	$372,000			$9,300,000		$647,300		$0	$0		$2,879,300	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901669477	1	CONSORCIO VAPA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ILLIMANI	ILLIMANI CIUDA BOLIVAR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3213757097	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2088124285	9450995053	E	2023/05/18	2023/05/18	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,879,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$1,488,000	$0	$0	$1,488,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$1,088,000	$0	$0	$1,088,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$400,000	$0	$0	$400,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$647,300	$0	$0	$647,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	3	$647,300	$0	$0	$647,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$372,000	$0	$0	$372,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	$372,000	$0	$0	$372,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$372,000	$0	$0	$372,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$100,000	$0	$0	$100,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$112,000	$0	$0	$112,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$160,000	$0	$0	$160,000
TOTAL				3	$2,879,300	$0	$0	$2,879,300

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SOLUCIONES EN GEOMATICA E INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901378038**, aportó por el empleado **YULDI NATALIA BELTRAN ROJAS** identificado(a) con **CC** número **1010177896** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2023 y 05 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Abril - 2023	67660618	08/05/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Abril - 2023	67660618	08/05/2023	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$1,500,000	0.06960	$104,400	$0	$0	Abril - 2023	67660618	08/05/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Mayo - 2023	67660618	08/05/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los 23 dias del mes Mayode 2023

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SOLUCIONES EN GEOMATICA E INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901378038**, aportó por el empleado **LISMAR ROSSANA MALDONADO MEDINA** identificado(a) con **CC** número **1010218201** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2023 y 05 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Abril - 2023	67660618	08/05/2023	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Abril - 2023	67660618	08/05/2023	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$1,500,000	0.06960	$104,400	$0	$0	Abril - 2023	67660618	08/05/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Mayo - 2023	67660618	08/05/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los 23 días del mes Mayo de 2023

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

958

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830138289	6	VANEGAS INGENIEROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	Cll 105 A 14 92 OF 615	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7442645	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2097777423	9451179056	N	2023/05/23	2023/05/25	BANCO DAVIVIENDA	2	$643,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA (1 Afiliados)																						$1,000,000	$170,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000		$391,500		$0	$0		$641,500
Centro de Trabajo: OFICINA (1 Afiliados)																						$1,000,000	$170,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000		$391,500		$0	$0		$641,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$1,000,000	$170,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000		$391,500		$0	$0		$641,500
1	CC	8160151	LOPEZ MORA NICOLAS									A								230201	30	($5,000,000)	($850,000)	EPS010	30	($5,000,000)	($200,000)	CCF24	30	($5,000,000)	($200,000)	14-25	30	($5,000,000)	0.522%	($26,100)	30	$0	$0	SI	($1,276,100)
2	CC	8160151	LOPEZ MORA NICOLAS									C	X							230201	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS010	30	$6,000,000	$240,000	CCF24	30	$6,000,000	$240,000	14-25	30	$6,000,000	6.960%	$417,600	30	$0	$0	SI	$1,917,600
Total		**Afiliados(1)**																				$1,000,000	$170,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000		$391,500		$0	$0		$641,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830138289	6	VANEGAS INGENIEROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	Cll 105 A 14 92 OF 615	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7442645	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2097777423	9451179056	N	2023/05/23	2023/05/25	BANCO DAVIVIENDA	2	$643,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$170,000	$600	$0	$170,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$170,000	$600	$0	$170,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$391,500	$1,000	$0	$392,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$391,500	$1,000	$0	$392,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,000	$100	$0	$40,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$40,000	$100	$0	$40,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,000	$100	$0	$40,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$40,000	$100	$0	$40,100
TOTAL				1	$641,500	$1,800	$0	$643,300

Colmena Seguros

CONSTANCIA DE AFILIACIÓN TRABAJADOR

Colmena Seguros se permite dar constancia que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguentes datos:

NOMBRE:	CALDERON PADILLA ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN:	CC 169376
INICIO VIGENCIA:	04/05/2023
TIPO DE TRABAJADOR:	Dependiente
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
SALARIO:	6.000.000
ESTADO ACTUAL:	VIGENTE
CLASE:	5
TASA:	6,96

DATOS COTIZANTE

RAZON SOCIAL:	CONSORCIO VAPA
CC /NIT:	NI 901669477
CONTRATO:	1198097
SEDE:	PRINCIPAL
CENTRO DE TRABAJO:	OBRA-MIRADOR EL PARAÍSO A
INICIO VIGENCIA:	09/02/2023
ESTADO ACTUAL:	ACTIVO

La presente se expide a los 03 días del mes de mayo del año 2023.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente.

Gerente de Servicio
Colmena Seguros

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 03/05/2023 16:10:28. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Profesionales S.A.

FORMULARIO UNICO DE AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

EPS Sanitas

172837153

A. AFILIACION

Calderon Padilla Enrique Emanuel

16976.

Cra 79 # 100-95 int 9.

323 234 7970 ingecolss@hotmail.com

Bogota Bogota

Powered by CamScanner

961

Consorcio Vapo | 901 669 477

Bogota | Bogota

B. REPORTE DE NOVEDADES

43. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [] 3. Actualización del documento de identidad
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [] 5. Terminación de la suspensión en la EPS
- [] 6. Reingreso a la EPS
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [] 9. Variación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 13. Movilidad — [] A. Régimen Contributivo — [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado — [] A. Mismo Régimen — [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento
- [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

C. DATOS DE LA NOVEDAD

Tipo de Identificación | Número de Identificación | Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

41. Tipo de Documento de Identidad: CN RC TI CC PA CE CD SC

Número del Documento de Identidad

Sexo: Femenino Masculino

Fecha de nacimiento: D D M M A A A A

42. Fecha: 03 03 2023

Santa.

44. Motivo de traslado — Código

45. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones

D. OBSERVACIONES / AUTORIZACIONES

46. Manifestación de dependencias económicas de los beneficiarios y afiliados adicionales.

47. Declaración de no cotización de afiliado al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.

48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.

49. Declaración de no afiliación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.

50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.

51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por ley así lo requieran.

52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario.

Enrique Cabrera.

55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institución o de oficio.

E. DOCUMENTOS SOPORTE

CN RC TI CC PA CE CD SC

56. Anexo copia del documento de identidad — Cantidad: TOTAL

- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 58. Copia del registro civil de nacimiento, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 60. Copia del certificado de defunción o acta de defunción del menor.
- [] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración rendida por el cotizante sobre el abandono de los dos padres.
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [] 64. Certificación de existencia de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

03 MAR 2023

F. DATOS DE LA ENTIDAD RECEPTORA

66. Identificación de la Entidad Receptora — Código de la Entidad | Dirección Territorial | Código de la Sucursal

67. Fecha del SOBRE — Número de Días | Festivos | Hábiles

68. Fecha de Radicación: D D M M A A A A

69. Fecha de Validación: D D M M A A A A

Datos del funcionario que realiza la validación — Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Olga Macana

CC 51 712 442

Tipo de documento | Número de documento

71. Firma del Funcionario

Observaciones

Nombre y cargo | Firma | Fecha de Recepción | Sello de la Entidad

Powered by CamScanner

962

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ENRIQUE ENMANUEL CALDERON PADILLA, identificado(a) con cédula de extranjería **169.376**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Mayo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

compensar

Bogotá DC. 3 de Mayo de 2,023

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 3/5/2023, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CE 169376
Nombres y Apellidos	ENRIQUE ENMANUEL CALDERON PADILLA
Tipo y Número de Identificación del Empleador	NIT 901669477
Razón Social Empleador	CONSORCIO VAPA
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	3/5/2023
Fecha de Ingreso a Compensar	3/5/2023
Cargo	RESIDENTE DE OBRA
Horas Labor Mes	240
Sueldo básico	$ 6000000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a CONSORCIO VAPA, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

ISO 9001 icontec SC 5892-14

IQNet

FOR-PGIE-044

VIGILADO SuperSubsidio

964

| 1. Nº CONTRATO/CONVENIO/OBJETO: | 002/2023 | 2. TIPO DE CONTRATISTA | Obra | 3. OBJETO: | "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS" | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4. NUMERO DE INFORME: | 3 | 5. PERIODO DEL INFORME: | 17/4/2023 | 6. CONTRATISTA: | CONSORCIO VAPA | 7. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA | IDIGER
MAPO INGENIERIA S.A.S | 8. PERIODO CORRESPONDIENTE | 17/4/2023
16/5/2023 |

9. CONDICIONES SEGÚN FACTOR PRESTACIONAL PRESENTADO		10. PERSONAL 1 (SEGÚN OFERTA ECONOMICA O PRESUPUESTO)									
9.1 DESCRIPCIÓN DEL ITEM	9.2 % APLICAR DE ITEM (Según PP presentado)	10.1 Cargo:	Director de obra	10.2 Nombres:	Freddy Suarez Luna	10.3 Nº Identificacion:	74.372.857	10.4 Salario Base de Cotizacion:	$ 5.000.000,00		
		10.5 Permanencia 1:	50,00%	10.6 Tiempo de Permanencia 1 (dias)	30	10.8 Total Dias del Mes a reportar	30				
		10.7. Permanencia 2:		10.8 Tiempo de Permanencia 2 (dias)							

		11. SOPORTE DE PAGO									
		11.1 Tipo de Planilla o contratacion segun PP - 40% independiente - 100% planilla	11.2 Valor del IBC a Soportar	11.3 Valor a Soportar del Item	11.4 Nº Planillas: (Fecha de Pago)	11.5 Periodo Servicio	11.6 Valor IBC Soportado	11.7 Valor del Item Soportado	11.8 valor efectivo Soportado del Item	11.9 Valor Efectivo Soportado del IBC	
SEGURIDAD SOCIAL											
PENSIÓN	16,00%	Independiente (No paga CCF, SENA e ICBF)	$ 1.000.000,00	$ 160.000,00	67803681 (12/05/2023)	abr-23	$ 2.000.000,00	$ 320.000,00	$ 160.000,00	$ 1.000.000,00	
SALUD	12,50%			$ 125.000,00		abr-23		$ 250.000,00	$ 125.000,00		
A.R.L. riesgos	V			$ 69.600,00	9450996495(16/05/2023)	abr-23	$ 1.160.000,00	V	$ 69.600,00	$ 1.000.000,00	
PARAFISCALES											
CAJA DE COMPENSACIÓN	0,00%	Independiente (No paga CCF, SENA e ICBF)	$ -	$ -					$ -	$ -	
I.C.B.F.	0,00%		$ -	$ -		N/A	0	$ -	$ -	$ -	
SENA	0,00%		$ -	$ -		N/A	0	$ -	$ -	$ -	

9. CONDICIONES SEGÚN FACTOR PRESTACIONAL PRESENTADO		10. PERSONAL 2 (SEGÚN OFERTA ECONOMICA O PRESUPUESTO)									
9.1 DESCRIPCIÓN DEL ITEM	9.2 % APLICAR DE ITEM (Según PP presentado)	10.1 Cargo:	Especialista en Geotecnia	10.2 Nombres:	Juan Ricardo Troncoso Rivera	10.3 Nº Identificacion:	80.026.555	10.4 Salario Base de Cotizacion:	$ 1.500.000,00		
		10.5 Permanencia 1:	50,00%	10.6 Tiempo de Permanencia 1 (dias)	30	10.8 Total Dias del Mes a reportar	30				
		10.7. Permanencia 2:	0,00%	10.8 Tiempo de Permanencia 2 (dias)	0						

		11. SOPORTE DE PAGO									
		11.1 Tipo de Planilla o	11.2 Valor del IBC a	11.3 Valor a Soportar del	11.4 Nº Planillas: (Fecha de	11.5 Periodo Servicio	11.6 Valor IBC	11.7 Valor del Item Soportado	11.8 valor efectivo Soportado	11.9 Valor Efectivo	
SEGURIDAD SOCIAL											
PENSIÓN	16,00%	Independiente (No paga CCF, SENA e ICBF)	$ 300.000,00	$ 48.000,00	67533179(05/5/2023)	abr-23	$ 3.843.200,00	$ 583.000,00	$ 48.000,00	$ 300.000,00	
SALUD	12,50%			$ 37.500,00		abr-23		$ 456.400,00	$ 37.500,00		
A.R.L. riesgos	V			$ 20.880,00	9450996495(16/05/2023)	abr-23	$ 1.160.000,00	V	$ 20.880,00	$ 300.000,00	
PARAFISCALES											
CAJA DE COMPENSACIÓN	0,00%	Independiente (No paga CCF, SENA e ICBF)	$ -	$ -	N/A	N/A	0		$ -	$ -	
I.C.B.F.	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -	
SENA	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -	

9. CONDICIONES SEGÚN FACTOR PRESTACIONAL PRESENTADO		10. PERSONAL 3 (SEGÚN OFERTA ECONOMICA O PRESUPUESTO)									
9.1 DESCRIPCIÓN DEL ITEM	9.2 % APLICAR DE ITEM (Según PP presentado)	10.1 Cargo:	Ingeniero residente de obra	10.2 Nombres:	Enrique Calderon	10.3 Nº Identificacion:		10.4 Salario Base de Cotizacion:	$ 6.000.000,00		
		10.5 Permanencia 1:	100,00%	10.6 Tiempo de Permanencia 1 (dias)	13	10.8 Total Dias del Mes a reportar	13				
		10.7. Permanencia 2:		10.8 Tiempo de Permanencia 2 (dias)	0						

		11. SOPORTE DE PAGO									
		11.1 Tipo de Planilla o	11.2 Valor del IBC a	11.3 Valor a Soportar del	11.4 Nº Planillas: (Fecha de	11.5 Periodo Servicio	11.6 Valor IBC	11.7 Valor del Item Soportado	11.8 valor efectivo Soportado	11.9 Valor Efectivo	
SEGURIDAD SOCIAL											
PENSIÓN	0,00%	Dependiente Exonerado de ICBF, SENA y SALUD (Pensionado)	$ 2.800.000,00	$ -	Afiación	mayo de 2023		$ -	$ -	$ -	
SALUD	4,00%			$ 104.000,00		mayo de 2023			$ -		
A.R.L. riesgos	V			$ 180.960,00	Afiación	mayo de 2023		V	$ -	$ -	
PARAFISCALES											
CAJA DE COMPENSACIÓN	4,00%	Dependiente Exonerado de ICBF, SENA y SALUD (Pensionado)	$ 2.800.000,00	$ 104.000,00	Afiación	mayo de 2023	$ -		$ -	$ -	
I.C.B.F.	0,00%		$ -	$ -	NA	NA	0	$ -	$ -	$ -	
SENA	0,00%		$ -	$ -	NA	NA	0	$ -	$ -	$ -	

9. CONDICIONES SEGÚN FACTOR PRESTACIONAL PRESENTADO		10. PERSONAL 4 (SEGÚN OFERTA ECONOMICA O PRESUPUESTO)									
9.1 DESCRIPCIÓN DEL ITEM	9.2 % APLICAR DE ITEM (Según PP presentado)	10.1 Cargo:	Ingeniero Residente de obra	10.2 Nombres:	José Andrés Acosta Posada	10.3 Nº Identificacion:	79.784.083	10.4 Salario Base de Cotizacion:	$ 6.000.000,00		
		10.5 Permanencia 1:	100,00%	10.6 Tiempo de Permanencia 1 (dias)	30	10.8 Total Dias del Mes a reportar	30				
		10.7. Permanencia 2:	0,00%	10.8 Tiempo de Permanencia 2 (dias)	0						

		11. SOPORTE DE PAGO									
		11.1 Tipo de Planilla o	11.2 Valor del IBC a	11.3 Valor a Soportar del	11.4 Nº Planillas: (Fecha de	11.5 Periodo Servicio	11.6 Valor IBC	11.7 Valor del Item Soportado	11.8 valor efectivo Soportado	11.9 Valor Efectivo	
SEGURIDAD SOCIAL											
PENSIÓN	16,00%	Independiente (No paga CCF, SENA e ICBF)	$ 2.400.000,00	$ 384.000,00	67807589(19/05/2023)	abr-23	$ 2.400.000,00	$ 384.000,00	$ 384.000,00	$ 2.400.000,00	
SALUD	12,50%			$ 300.000,00		abr-23		$ 300.000,00	$ 300.000,00		
A.R.L. riesgos	V			$ 167.040,00	9450996495(16/05/2023)	abr-23	$ 2.400.000,00	V	$ 167.040,00	$ 2.400.000,00	
PARAFISCALES											
CAJA DE COMPENSACIÓN	0,00%	Independiente (No paga CCF, SENA e ICBF)	$ -	$ -	N/A	N/A	0		$ -	$ -	
I.C.B.F.	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -	
SENA	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -	

9. CONDICIONES SEGÚN FACTOR PRESTACIONAL PRESENTADO		10. PERSONAL 5 (SEGÚN OFERTA ECONOMICA O PRESUPUESTO)									
9.1 DESCRIPCIÓN DEL ITEM	9.2 % APLICAR DE ITEM (Según PP presentado)	10.1 Cargo:	Residente Ambiental	10.2 Nombres:	Yenny Yulisa Cuesta Palacios	10.3 Nº Identificacion:	1.077.435.248	10.4 Salario Base de Cotizacion:	$ 4.000.000,00		
		10.5 Permanencia 1:	50,00%	10.6 Tiempo de Permanencia 1 (dias)	30	10.8 Total Dias del Mes a reportar	30				
		10.7. Permanencia 2:		10.8 Tiempo de Permanencia 2 (dias)							

		11. SOPORTE DE PAGO									
		11.1 Tipo de Planilla o	11.2 Valor del IBC a	11.3 Valor a Soportar del	11.4 Nº Planillas: (Fecha de	11.5 Periodo Servicio	11.6 Valor IBC	11.7 Valor del Item Soportado	11.8 valor efectivo Soportado	11.9 Valor Efectivo	
SEGURIDAD SOCIAL											
PENSIÓN	16,00%	Dependiente Exonerado de ICBF, SENA y SALUD	$ 2.000.000,00	$ 320.000,00	9450995053(16/05/2023)	abr-23	$ 4.000.000,00	$ 640.000,00	$ 320.000,00	$ 2.000.000,00	
SALUD	4,00%			$ 80.000,00		abr-23		$ 160.000,00	$ 80.000,00		
A.R.L. riesgos	V			$ 139.200,00	9450995053(16/05/2023)	abr-23	$ 4.000.000,00	V	$ 139.200,00	$ 2.000.000,00	
PARAFISCALES											
CAJA DE COMPENSACIÓN	4,00%	Dependiente Exonerado de ICBF, SENA y SALUD	$ 2.000.000,00	$ 80.000,00	9450995053(16/05/2023)	$ 46.017,00	$ 4.000.000,00	$ 160.000,00	$ 80.000,00	$ 2.000.000,00	
I.C.B.F.	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0		$ -	$ -	
SENA	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0		$ -	$ -	

9. CONDICIONES SEGÚN FACTOR PRESTACIONAL PRESENTADO		10. PERSONAL 6 (SEGÚN OFERTA ECONOMICA O PRESUPUESTO)									
9.1 DESCRIPCIÓN DEL ITEM	9.2 % APLICAR DE ITEM (Según PP presentado)	10.1 Cargo:	Profesional Forestal	10.2 Nombres:	Wilson Alexander Arévalo Venegas	10.3 Nº Identificacion:	80.100.629	10.4 Salario Base de Cotizacion:	$ 1.500.000,00		
		10.5 Permanencia 1:	20,00%	10.6 Tiempo de Permanencia 1 (dias)	30	10.8 Total Dias del Mes a reportar	30				
		10.7. Permanencia 2:		10.8 Tiempo de Permanencia 2 (dias)							

		11. SOPORTE DE PAGO									
		11.1 Tipo de Planilla o	11.2 Valor del IBC a	11.3 Valor a Soportar del	11.4 Nº Planillas: (Fecha de	11.5 Periodo Servicio	11.6 Valor IBC	11.7 Valor del Item Soportado	11.8 valor efectivo Soportado	11.9 Valor Efectivo	
SEGURIDAD SOCIAL											
PENSIÓN	16,00%	Independiente (No paga CCF, SENA e ICBF)	$ 120.000,00	$ 19.200,00	66631252 (05/04/2023)	abril de 2023	$ 1.160.000,00	$ 185.600,00	$ 19.200,00	$ 120.000,00	
SALUD	12,50%			$ 15.000,00		abril de 2023		$ 146.300,00	$ 15.000,00		
A.R.L. riesgos	V			$ 8.352,00	9450996495(16/05/2023)	abril de 2023	$ 1.160.000,00	V	$ 8.352,00	$ 120.000,00	
PARAFISCALES											
CAJA DE COMPENSACIÓN	0,00%	Independiente (No paga CCF, SENA e ICBF)	$ -	$ -	N/A	N/A	0		$ -	$ -	
I.C.B.F.	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0		$ -	$ -	
SENA	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0		$ -	$ -	

9. CONDICIONES SEGÚN FACTOR PRESTACIONAL PRESENTADO		10. PERSONAL 7 (SEGÚN OFERTA ECONOMICA O PRESUPUESTO)									
9.1 DESCRIPCIÓN DEL ITEM	9.2 % APLICAR DE ITEM (Según PP presentado)	10.1 Cargo:	Ingeniero eléctrico	10.2 Nombres:	Marcelo López Hernández	10.3 Nº Identificacion:	79.377.372	10.4 Salario Base de Cotizacion:	$ 1.500.000,00		
		10.5 Permanencia 1:	30,00%	10.6 Tiempo de Permanencia 1 (dias)	30	10.8 Total Dias del Mes a reportar	30				
		10.7. Permanencia 2:		10.8 Tiempo de Permanencia 2 (dias)							

		11. SOPORTE DE PAGO									
		11.1 Tipo de Planilla o	11.2 Valor del IBC a	11.3 Valor a Soportar del	11.4 Nº Planillas: (Fecha de	11.5 Periodo Servicio	11.6 Valor IBC	11.7 Valor del Item Soportado	11.8 valor efectivo Soportado	11.9 Valor Efectivo	
SEGURIDAD SOCIAL											

PENSIÓN	16,00%	Independiente (No paga CCF, SENA e ICBF)	$ 160.000,00	$ 28.800,00	9450809084(10/5/2023)	abr-23	$ 4.000.000,00	$ 640.000,00	$ 28.800,00	$ 160.000,00		
SALUD	12,50%			$ 22.500,00		abr-23		$ 500.000,00	$ 22.500,00			
A.R.L. riesgos	V			$ 12.528,00	9450996495(18/05/2023)	abr-23	$ 1.160.000,00	V	$ 12.528,00	$ 160.000,00		
PARAFISCALES												
CAJA DE COMPENSACIÓN	0,00%	Independiente (No paga CCF, SENA e ICBF)	$ -	$ -	N/A	N/A	0		$ -	$ -		
I.C.B.F	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -		
SENA	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -		

9. CONDICIONES SEGÚN FACTOR PRESTACIONAL PRESENTADO		10. PERSONAL 9 (SEGÚN OFERTA ECONOMICA O PRESUPUESTO)							
9.1 DESCRIPCIÓN DEL ITEM	9.2 % APLICAR DE ITEM (Según PP presentado)	10.1 Cargo:	Profesional Paisajismo	10.2 Nombres:	Natalia Margarita Rincón Alvarado	10.3 N° Identificacion:	46.379.818	10.4 Salario Base de Cotizacion:	$ 2.500.000,00
		10.5 Permanencia 1:	50,00%	10.6 Tiempo de Permanencia 1 (días)	30	10.9 Total Dias del Mes a reportar	30		
		10.7. Permanencia 2:		10.8 Tiempo de Permanencia 2 (días)					

		11. SOPORTE DE PAGO									
		11.1 Tipo de Planilla o contratacion segun PP- 40% independiente - 100% planta	11.2 Valor del IBC a Soportar	11.3 Valor a Soportar del Item	11.4 N° Planilla; (Fecha de Pago)	11.5 Periodo Servicio	11.6 Valor IBC Soportado	11.7 Valor del Item Soportado	11.8 Valor efectivo Soportado del Item	11.9 Valor Efectivo Soportado del IBC	
SEGURIDAD SOCIAL											
PENSIÓN	16,00%	Independiente paga CCF (No paga SENA e ICBF)	$ 800.000,00	$ 96.000,00	1053206185(10/04/2023)	abril del 2023	$ 2.400.000,00	$ 384.000,00	$ 96.000,00	$ 800.000,00	
SALUD	12,50%			$ 75.000,00		abril del 2023		$ 300.000,00	$ 75.000,00		
A.R.L. riesgos	V			$ 41.760,00	9450996495(18/05/2023)	abril del 2023	$ 1.160.000,00	V	$ 41.760,00	$ 800.000,00	
PARAFISCALES											
CAJA DE COMPENSACIÓN	4,00%	Independiente paga CCF (No paga SENA e ICBF)	$ 800.000,00	$ 34.000,00	1082206185(10/04/2023)	abril del 2023	$ 2.400.000,00	$ 14.400,00	$ 14.400,00	$ 800.000,00	
I.C.B.F	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -	
SENA	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -	

9. CONDICIONES SEGÚN FACTOR PRESTACIONAL PRESENTADO		10. PERSONAL 9 (SEGÚN OFERTA ECONOMICA O PRESUPUESTO)							
9.1 DESCRIPCIÓN DEL ITEM	9.2 % APLICAR DE ITEM (Según PP presentado)	10.1 Cargo:	Profesional Paisajismo	10.2 Nombres:	Natalia Margarita Rincón Alvarado	10.3 N° Identificacion:	46.379.818	10.4 Salario Base de Cotizacion:	$ 2.500.000,00
		10.5 Permanencia 1:	50,00%	10.6 Tiempo de Permanencia 1 (días)	30	10.9 Total Dias del Mes a reportar	30		
		10.7. Permanencia 2:		10.8 Tiempo de Permanencia 2 (días)					

		11. SOPORTE DE PAGO									
		11.1 Tipo de Planilla o contratacion segun PP- 40% independiente - 100% planta	11.2 Valor del IBC a Soportar	11.3 Valor a Soportar del Item	11.4 N° Planilla; (Fecha de Pago)	11.5 Periodo Servicio	11.6 Valor IBC Soportado	11.7 Valor del Item Soportado	11.8 Valor efectivo Soportado del Item	11.9 Valor Efectivo Soportado del IBC	
SEGURIDAD SOCIAL											
PENSIÓN	16,00%	Independiente (No paga CCF, SENA e ICBF)	$ 500.000,00	$ 80.000,00	67010806(13/04/2023)	abr-23	$ 3.338.000,00	$ 534.100,00	$ 80.000,00	$ 500.000,00	
SALUD	12,50%			$ 62.500,00		abr-23		$ 417.300,00	$ 62.500,00		
A.R.L. riesgos	V			$ 34.800,00	9450996495(18/05/2023)	abr-23	$ 1.160.000,00	V	$ 34.800,00	$ 500.000,00	
PARAFISCALES											
CAJA DE COMPENSACIÓN	0,00%	Independiente (No paga CCF, SENA e ICBF)	$ -	$ -	N/A	N/A	0		$ -	$ -	
I.C.B.F	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -	
SENA	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -	

9. CONDICIONES SEGÚN FACTOR PRESTACIONAL PRESENTADO		11. PERSONAL 10 (SEGÚN OFERTA ECONOMICA O PRESUPUESTO)							
9.1 DESCRIPCIÓN DEL ITEM	9.2 % APLICAR DE ITEM (Según PP presentado)	10.1 Cargo:	Profesional SISO	10.2 Nombres:	Jaime Alexander Munoz Pamplona	10.3 N° Identificacion:	79.798.632	10.4 Salario Base de Cotizacion:	$ 6.331.800,00
		10.5 Permanencia 1:	80,00%	10.6 Tiempo de Permanencia 1 (días)	30	10.9 Total Dias del Mes a reportar	30		
		10.7. Permanencia 2:		10.8 Tiempo de Permanencia 2 (días)					

		11. SOPORTE DE PAGO									
		11.1 Tipo de Planilla o contratacion segun PP- 40% independiente - 100% planta	11.2 Valor del IBC a Soportar	11.3 Valor a Soportar del Item	11.4 N° Planilla; (Fecha de Pago)	11.5 Periodo Servicio	11.6 Valor IBC Soportado	11.7 Valor del Item Soportado	11.8 Valor efectivo Soportado del Item	11.9 Valor Efectivo Soportado del IBC	
SEGURIDAD SOCIAL											
PENSIÓN	16,00%	Independiente (No paga CCF, SENA e ICBF)	$ 2.026.112,00	$ 324.177,92	9450751101(23/5/2023)	abr-23	$ 2.000.000,00	$ 324.800,00	$ 324.177,92	$ 2.026.112,00	
SALUD	13,50%			$ 253.264,00		abr-23		$ 253.800,00	$ 253.264,00		
A.R.L. riesgos	V			$ 141.017,40	9450996495(18/05/2023)	abr-23	$ 2.400.000,00	V	$ 141.017,40	$ 2.026.112,00	
PARAFISCALES											
CAJA DE COMPENSACIÓN	0,00%	Independiente (No paga CCF, SENA e ICBF)	$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -	
I.C.B.F	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -	
SENA	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -	

9. CONDICIONES SEGÚN FACTOR PRESTACIONAL PRESENTADO		12. PERSONAL 11 (SEGÚN OFERTA ECONOMICA O PRESUPUESTO)							
9.1 DESCRIPCIÓN DEL ITEM	9.2 % APLICAR DE ITEM (Según PP presentado)	10.1 Cargo:	Residente social	10.2 Nombres:	Diana Milena Castillo Guerra	10.3 N° Identificacion:	1.015.428.185	10.4 Salario Base de Cotizacion:	$ 2.800.000,00
		10.5 Permanencia 1:	50,00%	10.6 Tiempo de Permanencia 1 (días)	30	10.9 Total Dias del Mes a reportar	30		
		10.7. Permanencia 2:		10.8 Tiempo de Permanencia 2 (días)					

		11. SOPORTE DE PAGO									
		11.1 Tipo de Planilla o contratacion segun PP- 40% independiente - 100% planta	11.2 Valor del IBC a Soportar	11.3 Valor a Soportar del Item	11.4 N° Planilla; (Fecha de Pago)	11.5 Periodo Servicio	11.6 Valor IBC Soportado	11.7 Valor del Item Soportado	11.8 Valor efectivo Soportado del Item	11.9 Valor Efectivo Soportado del IBC	
SEGURIDAD SOCIAL											
PENSIÓN	16,00%	Dependiente Exonerado de ICBF, SENA y SALUD	$ 1.400.000,00	$ 224.000,00	9453895053(18/05/2023)	abr-23	$ 2.800.000,00	$ 448.000,00	$ 224.000,00	$ 1.400.000,00	
SALUD	4,00%			$ 56.000,00		abr-23		$ 112.000,00	$ 56.000,00		
A.R.L. riesgos	V			$ 97.440,00	9453895053(18/05/2023)	abr-23	$ 2.800.000,00	V	$ 97.440,00	$ 1.400.000,00	
PARAFISCALES											
CAJA DE COMPENSACIÓN	4,00%	Dependiente Exonerado de ICBF, SENA y SALUD	$ 1.400.000,00	$ 56.000,00	9450996093(18/05/2023)	$ 45.017,00	$ 2.800.000,00	$ 112.000,00	$ 56.000,00	$ 1.400.000,00	
I.C.B.F	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -	
SENA	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -	

9. CONDICIONES SEGÚN FACTOR PRESTACIONAL PRESENTADO		13. PERSONAL 12 (SEGÚN OFERTA ECONOMICA O PRESUPUESTO)							
9.1 DESCRIPCIÓN DEL ITEM	9.2 % APLICAR DE ITEM (Según PP presentado)	10.1 Cargo:	Especialista en tránsito y transporte	10.2 Nombres:	José Misael Angarita Duran	10.3 N° Identificacion:	4.207.582	10.4 Salario Base de Cotizacion:	$ 2.000.000,00
		10.5 Permanencia 1:	15,00%	10.6 Tiempo de Permanencia 1 (días)	30	10.9 Total Dias del Mes a reportar	30		
		10.7. Permanencia 2:		10.8 Tiempo de Permanencia 2 (días)					

		11. SOPORTE DE PAGO									
		11.1 Tipo de Planilla o contratacion segun PP- 40% independiente - 100% planta	11.2 Valor del IBC a Soportar	11.3 Valor a Soportar del Item	11.4 N° Planilla; (Fecha de Pago)	11.5 Periodo Servicio	11.6 Valor IBC Soportado	11.7 Valor del Item Soportado	11.8 Valor efectivo Soportado del Item	11.9 Valor Efectivo Soportado del IBC	
SEGURIDAD SOCIAL											
PENSIÓN	16,00%	Independiente (No paga CCF, SENA e ICBF)	$ 120.000,00	$ 19.200,00	67238357(24/04/2023)	abr-23	$ 1.505.260,00	$ 240.900,00	$ 19.200,00	$ 120.000,00	
SALUD	12,50%			$ 15.000,00		abr-23		$ 188.200,00	$ 15.000,00		
A.R.L. riesgos	V			$ 8.352,00	9450996495(18/05/2023)	abr-23	$ 1.160.000,00	V	$ 8.352,00	$ 120.000,00	
PARAFISCALES											
CAJA DE COMPENSACIÓN	0,00%	Independiente (No paga CCF, SENA e ICBF)	$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -	
I.C.B.F	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -	
SENA	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -	

9. CONDICIONES SEGÚN FACTOR PRESTACIONAL PRESENTADO		14. PERSONAL 13 (SEGÚN OFERTA ECONOMICA O PRESUPUESTO)							
9.1 DESCRIPCIÓN DEL ITEM	9.2 % APLICAR DE ITEM (Según PP presentado)	10.1 Cargo:	Topografo Inspector	10.2 Nombres:	Camilo Andrés Beltrán Cortes	10.3 N° Identificacion:	80.771.975	10.4 Salario Base de Cotizacion:	$ 3.000.000,00
		10.5 Permanencia 1:	100,00%	10.6 Tiempo de Permanencia 1 (días)	30	10.9 Total Dias del Mes a reportar	30		
		10.7. Permanencia 2:		10.8 Tiempo de Permanencia 2 (días)					

		11. SOPORTE DE PAGO									
		11.1 Tipo de Planilla o contratacion segun PP- 40% independiente - 100% planta	11.2 Valor del IBC a Soportar	11.3 Valor a Soportar del Item	11.4 N° Planilla; (Fecha de Pago)	11.5 Periodo Servicio	11.6 Valor IBC Soportado	11.7 Valor del Item Soportado	11.8 Valor efectivo Soportado del Item	11.9 Valor Efectivo Soportado del IBC	
SEGURIDAD SOCIAL											
PENSIÓN	16,00%	Dependiente Exonerado de ICBF, SENA y SALUD	$ 3.000.000,00	$ 480.000,00	67660618(8/05/2023)	mar-23	$ 3.000.000,00	$ 480.000,00	$ 480.000,00	$ 3.000.000,00	
SALUD	4,00%			$ 120.000,00		mar-23		$ 120.000,00	$ 120.000,00		
A.R.L. riesgos	V			$ 208.800,00	67660618(8/05/2023)	mar-23	$ 3.000.000,00	V	$ 208.800,00	$ 3.000.000,00	
PARAFISCALES											
CAJA DE COMPENSACIÓN	4,00%	Dependiente Exonerado de ICBF, SENA y SALUD	$ 3.000.000,00	$ 120.000,00	67660618(8/05/2023)	$ 44.946,00	$ 3.000.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 3.000.000,00	
I.C.B.F	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -	
SENA	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -	

9. CONDICIONES SEGÚN FACTOR PRESTACIONAL PRESENTADO		14. PERSONAL 14 (SEGÚN OFERTA ECONOMICA O PRESUPUESTO)									
9.1 DESCRIPCIÓN DEL ITEM	9.2 % APLICAR DE ITEM (Según PP presentado)	10.1 Cargo:	Arquitecta Auxiliar	10.2 Nombres:	Hasbleidy Paola Moreno Castro	10.3 N° Identificacion:	1.052.396.753	10.4 Salario Base de Cotizacion:	$ 2.374.350,00		
		10.5 Permanencia 1:	100,00%	10.6 Tiempo de Permanencia 1 (dias)	30	10.9 Total Dias del Mes a reportar	30				
		10.7. Permanencia 2:		10.8 Tiempo de Permanencia 2 (dias)							

		11. SOPORTE DE PAGO										
		11.1 Tipo de Planilla o contratacion segun PP - 40% independiente - 100% planta	11.2 Valor del IBC a Soportar	11.3 Valor a Soportar del Item	11.4 N° Planilla; (Fecha de Pago)	11.5 Periodo Servicio	11.6 Valor IBC Soportado	11.7 Valor del Item Soportado	11.8 valor efectivo Soportado del Item	11.9 Valor Efectivo Soportado del IBC		
SEGURIDAD SOCIAL												
PENSIÓN	16,00%	Dependiente Exonerado de ICBF, SENA y SALUD	$ 2.374.350,00	$ 379.896,00	84508995053(16/05/2023)	abr-23	$ 2.500.000,00	$ 400.000,00	$ 379.896,00	$ 2.374.350,00		
SALUD	4,00%			$ 94.974,00		abr-23		$ 100.000,00	$ 94.974,00			
A.R.L. riesgos	V			$ 185.254,76	84508995053(16/05/2023)	abr-23	$ 2.500.000,00	V	$ 185.254,76	$ 2.374.350,00		
PARAFISCALES												
CAJA DE COMPENSACIÓN	4,00%	Dependiente Exonerado de ICBF, SENA y SALUD	$ 2.374.350,00	$ 94.974,00	84508995053(16/05/2023)	$ 45.017,00	$ 2.500.000,00	$ 100.000,00	$ 94.974,00	$ 2.374.350,00		
I.C.B.F.	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -		
SENA	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -		

9. CONDICIONES SEGÚN FACTOR PRESTACIONAL PRESENTADO		14. PERSONAL 15 (SEGÚN OFERTA ECONOMICA O PRESUPUESTO)									
9.1 DESCRIPCIÓN DEL ITEM	9.2 % APLICAR DE ITEM (Según PP presentado)	10.1 Cargo:	Topografo (cadenero)	10.2 Nombres:	Yuldi Natalia Beltrán Rojas	10.3 N° Identificacion:	1.010.177.895	10.4 Salario Base de Cotizacion:	$ 1.500.000,00		
		10.5 Permanencia 1:	100,00%	10.6 Tiempo de Permanencia 1 (dias)	30	10.9 Total Dias del Mes a reportar	30				
		10.7. Permanencia 2:		10.8 Tiempo de Permanencia 2 (dias)							

		11. SOPORTE DE PAGO										
		11.1 Tipo de Planilla o contratacion segun PP - 40% independiente - 100% planta	11.2 Valor del IBC a Soportar	11.3 Valor a Soportar del Item	11.4 N° Planilla; (Fecha de Pago)	11.5 Periodo Servicio	11.6 Valor IBC Soportado	11.7 Valor del Item Soportado	11.8 valor efectivo Soportado del Item	11.9 Valor Efectivo Soportado del IBC		
SEGURIDAD SOCIAL												
PENSIÓN	16,00%	Dependiente Exonerado de ICBF, SENA y SALUD	$ 1.500.000,00	$ 240.000,00	87660818(8/5/2023)	abr-23	1.500.000 00	$ 240.000,00	$ 240.000,00	$ 1.500.000,00		
SALUD	4,00%			$ 60.000,00		abr-23		$ 60.000,00	$ 60.000,00			
A.R.L. riesgos	V			$ 104.400,00	87660818(8/5/2023)	abr-23	$ 1.500.000,00	V	$ 104.400,00	$ 1.500.000,00		
PARAFISCALES												
CAJA DE COMPENSACIÓN	4,00%	Dependiente Exonerado de ICBF, SENA y SALUD	$ 1.500.000,00	$ 60.000,00	87660818(8/5/2023)	$ 45.017,00	1.500.00000	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 1.500.000,00		
I.C.B.F.	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -		
SENA	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -		

9. CONDICIONES SEGÚN FACTOR PRESTACIONAL PRESENTADO		14. PERSONAL 16 (SEGÚN OFERTA ECONOMICA O PRESUPUESTO)									
9.1 DESCRIPCIÓN DEL ITEM	9.2 % APLICAR DE ITEM (Según PP presentado)	10.1 Cargo:	Topografo (cadenero)	10.2 Nombres:	Lamar Rosaura Maldonado Medina	10.3 N° Identificacion:	1.010.218.201	10.4 Salario Base de Cotizacion:	$ 1.500.000,00		
		10.5 Permanencia 1:	100,00%	10.6 Tiempo de Permanencia 1 (dias)	30	10.9 Total Dias del Mes a reportar	30				
		10.7. Permanencia 2:		10.8 Tiempo de Permanencia 2 (dias)							

		11. SOPORTE DE PAGO										
		11.1 Tipo de Planilla o contratacion segun PP - 40% independiente - 100% planta	11.2 Valor del IBC a Soportar	11.3 Valor a Soportar del Item	11.4 N° Planilla; (Fecha de Pago)	11.5 Periodo Servicio	11.6 Valor IBC Soportado	11.7 Valor del Item Soportado	11.8 valor efectivo Soportado del Item	11.9 Valor Efectivo Soportado del IBC		
SEGURIDAD SOCIAL												
PENSIÓN	16,00%	Dependiente Exonerado de ICBF, SENA y SALUD	$ 1.500.000,00	$ 240.000,00	87660818(8/5/2023)	abr-23	$ 1.500.000,00	$ 240.000,00	$ 240.000,00	$ 1.500.000,00		
SALUD	4,00%			$ 60.000,00		abr-23		$ 60.000,00	$ 60.000,00			
A.R.L. riesgos	V			$ 104.400,00	87660818(8/5/2023)	abr-23	$ 1.500.000,00	V	$ 104.400,00	$ 1.500.000,00		
PARAFISCALES												
CAJA DE COMPENSACIÓN	4,00%	Dependiente Exonerado de ICBF, SENA y SALUD	$ 1.500.000,00	$ 60.000,00	87660818(8/5/2023)	$ 45.017,00	$ 1.500.000,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 1.500.000,00		
I.C.B.F.	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -		
SENA	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -		

9. CONDICIONES SEGÚN FACTOR PRESTACIONAL PRESENTADO		14. PERSONAL 17 (SEGÚN OFERTA ECONOMICA O PRESUPUESTO)									
9.1 DESCRIPCIÓN DEL ITEM	9.2 % APLICAR DE ITEM (Según PP presentado)	10.1 Cargo:	Arquitecto residente de obra	10.2 Nombres:	Nicolas Lopez Mora	10.3 N° Identificacion:	8.180.151	10.4 Salario Base de Cotizacion:	$ 6.000.000,00		
		10.5 Permanencia 1:	100,00%	10.6 Tiempo de Permanencia 1 (dias)	30	10.9 Total Dias del Mes a reportar	30				
		10.7. Permanencia 2:		10.8 Tiempo de Permanencia 2 (dias)							

		11. SOPORTE DE PAGO										
		11.1 Tipo de Planilla o contratacion segun PP - 40%	11.2 Valor del IBC a Soportar	11.3 Valor a Soportar del Item	11.4 N° Planilla; (Fecha de Pago)	11.5 Periodo Servicio	11.6 Valor IBC Soportado	11.7 Valor del Item Soportado	11.8 valor efectivo Soportado del Item	11.9 Valor Efectivo Soportado del IBC		
SEGURIDAD SOCIAL												
PENSIÓN	16,00%	Dependiente Exonerado de ICBF, SENA y SALUD	$ 6.000.000,00	$ 960.000,00	94511790S6(25/05/2023)	abr-23	$ 6.000.000,00	$ 1.020.000,00	$ 960.000,00	$ 6.000.000,00		
SALUD	4,00%			$ 240.000,00		abr-23		$ 240.000,00	$ 240.000,00			
A.R.L. riesgos	V			$ 417.600,00	94511790S6(25/05/2023)	abr-23	$ 6.000.000,00	V	$ 417.600,00	$ 6.000.000,00		
PARAFISCALES												
CAJA DE COMPENSACIÓN	4,00%	Dependiente Exonerado de ICBF, SENA y SALUD	$ 6.000.000,00	$ 240.000,00	94511790S6(25/05/2023)	$ 45.017,00	$ 6.000.000,00	$ 240.000,00	$ 240.000,00	$ 6.000.000,00		
I.C.B.F.	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -		
SENA	0,00%		$ -	$ -	N/A	N/A	0	$ -	$ -	$ -		

12. RESUMEN DE SOPORTES					
12.1 PERSONAL	12.2 CARGO	FACTOR PRESTACIONAL COMPLETO DESIGNADO AL PROFESIONAL (SEGURIDAD SOCIAL, DOTACIONES ETC)	12.3 VALOR SUELDO A SOPORTAR SEGÚN ANEXO ECONOMICO O PRESUPUESTO (permanencia días trabajados y tipo de Vinculación)	12.4 VALOR SUELDO SOPORTADO SEGÚN PLANILLAS PRESENTADAS	12.5 TOTAL APORTES SOPORTADOS REALIZADOS SEGÚN PLANILLAS PRESENTADAS (Pension, Salud, ARL, CCF y Parafiscales)
Personal 1	Director de obra	0,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 304.800,00
Personal 2	Especialista en Geotecnia	0,00	$ 750.000,00	$ 750.000,00	$ 106.380,00
Personal 3	Ingeniero residente de obra	1,14	$ 2.900.000,00	$ -	$ -
Personal 4	Ingeniero Residente de obra	0,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 851.040,00
Personal 5	Residente Ambiental	1,14	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 616.200,00
Personal 6	Profesional Forestal	0,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 42.552,00
Personal 7	Ingeniero eléctrico	0,00	$ 460.000,00	$ 460.000,00	$ 65.825,00
Personal 8	Ingeniero Hidráulico	0,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 227.160,00
Personal 9	Profesional Paisajismo	0,00	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00	$ 177.300,00
Personal 10	Profesional SISO	0,00	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!
Personal 11	Residente social	0,00	$ 5.065.260,00	$ 5.065.260,00	$ 718.459,32
Personal 12	Especialista en tránsito y transporte	0,00	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00	$ 433.440,00
Personal 13	Topografo inspector	0,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 42.552,00
Personal 14	Arquitecta Auxiliar	0,00			
Personal 15	Topografo (residente)	0,00			
Personal 16	Topografo (residente)	0,00			
Personal 17	Arquitecto residente de obra	1,14			
	Subtotal		#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!

13. Observaciones:

12.6 Valor Promedio de Factor Prestacional	#¡REF!	#¡REF!
[illegible]	#¡REF!	#¡REF!
[illegible]	#¡REF!	#¡REF!
[illegible]	#¡REF!	#¡REF!
[illegible]		#¡REF!
[illegible]	#¡REF!	#¡REF!
[illegible]		#¡REF!
[illegible]	0,00%	#¡REF!
[illegible]		#¡REF!
[illegible]		$ -
[illegible]		#¡REF!

Elaboró
Firma
Nombre
Cargo

Yenny Cuesta
Yenny Cuesta Palacios
Residente Ambiental

Revisó y Aprobó
Firma
Nombre
Cargo

Fecha 8/6/2023

Yilian Y. Campos
Yilian Y. Campos
Profesional SST-MA
Interventoría MAPO

968

ANEXO SST 11 RELACIÓN INFORMACIÓN DEL PERSONAL NUEVO - CONTRATISTA.

969

CONSORCIO VAPA NIT. 901.069.477-1	FORMATO	Código: VP-FT-SGI-003
	CONTROL DE INGRESOS Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	Fecha: 01/Febrero/2023
		Versión: Original

CONTRATO No. / NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATO FONDIGER-003-2023 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 6406 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS"
INTERVENTOR	MAPO INGENIERÍA S.A.S
CONTRATISTA	CONSORCIO VAPA
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO

No.	NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	DEDICACIÓN	SUELDO CONTRACTUAL	IBC	DEPENDIENTE/INDEPENDIENTE	CONTRATISTA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE AFILIACIÓN Y ADMINISTRADORA			PERIODO COTIZADO	CLASE DE RIESGO	FECHA DE ENTREGA DE DOTACION	FECHA DE EXAMEN DE INGRESO	FECHA DE INDUCCION MOTIVACION DE RIESGOS	VACUNACIÓN COVID-19	FECHA CURSO DE ALTURAS	AFILIACION ARL ACTIVO / NO ACTIVO	NUMERO DE PLANILLA	OBSERVACIONES
											SALUD	PENSIÓN	ARL										
1	Freddy Suarez Luna	74.732.857	Director de Obra	50%	5.000.000	1.500.000	INDEPENDIENTE	NA	14/3/2023	NA	COMPENSAR	PORVENIR	14/3/2023 COLMENA	mar-23	V	NA	20/2/2023	27/2/2023	SI	NA	ACTIVO	67136333	
2	Juan Ricardo Troncoso Rivera	80.036.508	Especialista en Geotecnia	50%	1.500.000	3.643.200	INDEPENDIENTE	NA	14/3/2023	NA	COLFONDOS	SANITAS	14/3/2023 COLMENA	mar-23	V	NA	20/2/2023	27/2/2023	SI	NA	ACTIVO	80036614	
3	José Andrés Acosta Posada	79.784.080	Ingeniero Residente de obra	100%	6.000.000	2.400.000	INDEPENDIENTE	NA	14/3/2023	NA	COLPENSIONE	FAMISANAR	14/3/2023 COLMENA	mar-23	V	NA	20/2/2023	27/2/2023	SI	NA	ACTIVO	80834513	
4	Yenny Yulisa Cuesta Palacios	1.077.495.348	Residente ambiental	50%	4.000.000	4.000.000	DEPENDIENTE	CONSORCIO VAPA	20/2/2022	NA	20/2/2023 NUEVA EPS	20/2/2022 PORVENIR	20/1/2023 COLMENA	mar-23	V	1/03/2023	23/2/2023	27/2/2023	SI	[redacted]	ACTIVO	9449682705	
5	Wilson Alexander Arévalo Venegas	80.100.629	Profesional Forestal	20%	1.500.000	1.160.000	INDEPENDIENTE	NA	14/3/2023	NA	COMPENSAR	COLPENSIONE	14/3/2023 COLMENA	mar-23	V	NA	20/2/2023	27/2/2023	SI	NA	ACTIVO	80239490	
6	Marcelo López Hernández	75.077.372	Ingeniero eléctrico	30%	1.500.000	1.500.000	INDEPENDIENTE	NA	14/3/2023	NA	SANITAS	PORVENIR	14/3/2023 COLMENA	mar-23	V	NA	20/2/2023	27/2/2023	SI	NA	ACTIVO	9449308862	
7	Omar Johanny Arcilla Mendoza	7.227.818	Ingeniero Hidráulico	100%	1.500.000	2.400.000	INDEPENDIENTE	NA	14/03/2023	NA	FAMISANAR	PROTECCIÓN	14/3/2023 COLMENA	mar-23	V	NA	20/02/2023	27/02/2023	SI	NA	ACTIVO	1063255718	
8	Natalia Margarita Rincón Alvarado	46.376.818	Profesional Paisajismo	50%	2.500.000	3.472.000	INDEPENDIENTE	NA	14/03/2023	NA	SANITAS	COLPENSIONE	14/3/2023 COLMENA	mar-23	V	NA	20/02/2023	27/02/2023	SI	NA	ACTIVO	68403233	
9	Jaime Alexander Murcia Pamplona	79.799.632	Profesional SISO	80%	3.000.000	1.160.000	INDEPENDIENTE	NA	14/03/2023	NA	SANITAS	PORVENIR	14/3/2023 COLMENA	mar-23	V	NA	20/02/2023	27/02/2023	SI	NA	ACTIVO	9449551126	
10	Diana milena castillo guerra	1.015.428.186	Residente social	50%	2.800.000	2.800.000	DEPENDIENTE	CONSORCIO VAPA	21/02/2023	NA	21/2/2023 SURA	21/2/2023 PORVENIR	26/1/2023 COLMENA	mar-23	V	14/03/2023	24/02/2023	27/02/2023	SI	NA	ACTIVO	9449682705	
11	José Ifraed Argarte Duran	4.207.582	Especialista en tránsito y transporte	15%	2.000.000	1.160.000	INDEPENDIENTE	NA	14/03/2023	NA	COMPENSAR	COLPENSIONE	14/3/2023 COLMENA	mar-23	V	NA	20/02/2023	27/02/2023	SI	NA	ACTIVO	80422353	
12	Camilo Andrés Beltrán Cortes	80.771.975	Topografo Inspector	100%	3.000.000	3.000.000	INDEPENDIENTE	SOLUCIONES EN GEOMATICA	21/02/2023	NA	21/2/2023 SANITAS	21/2/2023 PORVENIR	21/1/2023 POSITIVA	mar-23	V	NA	26/04/2021	27/02/2023	SI	NA	ACTIVO	67075162	
13	Heidiedy Paola Moreno Castro	1.052.396.753	Arquitecta Auxiliar	100%	2.374.350	2.500.000	DEPENDIENTE	CONSORCIO VAPA	21/03/2023	NA	21/3/2023 COMPENSAR	21/3/2023 PROTECCIÓN	21/3/2023 COLMENA	Aflliación	V	NA	21/03/2023	21/03/2023	SI	NA	ACTIVO	9449682705	
14	Yuldi Hellida Beltran Rojas	1.010.177.896	Topógrafo (Cadenero)	100%	1.500.000	1.500.000	DEPENDIENTE	SOLUCIONES EN GEOMATICA E INGENIERIA	21/03/2023	NA	12/4/2023 SANITAS	COLPENSIONE	12/4/2023 POSITIVA	mar-23	V	NA	27/09/2022	21/03/2023	SI	NA	ACTIVO	67122565	
15	Lismer Rosaura Maldonado Medina	1.010.218.201	Topógrafo (Cadenero)	100%	1.500.000	1.500.000	DEPENDIENTE	SOLUCIONES EN GEOMATICA	21/03/2023	NA	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA	mar-23	V	NA	27/09/2023	21/03/2023	SI	NA	ACTIVO	67122565	
16	Nicolas López Mora	8.162.151	Arquitecto residente	100%	6.000.000	6.000.000	DEPENDIENTE	VANEGAS INGENIERO	21/03/2023	NA	9/2/2023 SURA	PROTECCIÓN	9/2/2023 COLMENA	mar-23	V	NA	30/01/2023	9/02/2023	SI	NA	ACTIVO	9450124057	

ELABORO

Firma:

Nombre: Jaime Murcia

Cargo: Residente SST

Fecha de actualización: 20/04/2023

040

CONSORCIO VAPA NIT. 901.668.477-1	FORMATO	Código: VP-FT-SGI-003
	CONTROL DE INGRESOS Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	Fecha: 01/Febrero/2023
		Versión: Original

CONTRATO No. / NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATO FONDIGER-002-2023 cuyo objeto es "ALUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8426 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO – CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS"
INTERVENTOR	GRUPO INGENIERIA S.A.S
CONTRATISTA	CONSORCIO VAPA
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

No.	NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	DEDICACIÓN	SUELDO CONTRACTUAL	IBC	DEPENDIENTE/INDEPENDIENTE	CONTRATISTA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE AFILIACIÓN Y ADMINISTRADORA			PERIODO COTIZADO	CLASE DE RIESGO	FECHA DE ENTREGA DE DOTACION	FECHA DE EXAMEN DE INGRESO	FECHA DE INDUCCION NOTIFICACION DE RIESGOS	VACUNACIÓN COVID-19	FECHA CURSO DE ALTURAS	AFILIACION ARL ACTIVO / NO ACTIVO	NUMERO DE PLANILLA	OBSERVACIONES
											SALUD	PENSIÓN	ARL										
1	Freddy Suarez Luna	74.732.857	Director de Obra	50%	5.000.000	1.500.000	INDEPENDIENTE	NA	14/3/2023	NA	COMPENSAR	PORVENIR	COLMENA 14/3/2023	abr-23	V	NA	20/2/2023	27/2/2023	SI	NA	ACTIVO	67803681	
2	Juan Ricardo Troncoso Rivera	80.026.555	Especialista en Geotecnia	50%	1.500.000	3.843.200	INDEPENDIENTE	NA	14/3/2023	NA	COLFONDOS	SANITAS	COLMENA 14/3/2023	abr-23	V	NA	20/2/2023	27/2/2023	SI	NA	ACTIVO		
3	José Andrés Acosta Posada	79.784.083	Ingeniero Residente de obra	100%	8.000.000	2.400.000	INDEPENDIENTE	NA	14/3/2023	4/5/2023	COLPENSIONES	FAMISANAR	COLMENA 14/3/2023	abr-23	V	NA	20/2/2023	27/2/2023	SI	NA	ACTIVO	67533179	
4	Yenny Yulieth Cuesta Palacios	1.077.435.248	Residente ambiental	50%	4.000.000	4.000.000	DEPENDIENTE	CONSORCIO VAPA	20/3/2022	NA	NUEVA EPS 20/2/2023	PORVENIR 20/2/2023	COLMENA 20/2/2023	abr-23	V	17/3/2023	23/3/2023	27/2/2023	SI	NA	ACTIVO	9450995053	
5	Wilson Alexander Arévalo Venegas	80.100.829	Profesional Forestal	20%	1.500.000	1.160.000	INDEPENDIENTE	NA	14/3/2023	NA	COMPENSAR	COLPENSIONES	COLMENA 14/3/2023	abr-23	V	NA	20/2/2023	27/2/2023	SI	NA	ACTIVO	66831252	
6	Marcelo López Hernández	79.977.572	Ingeniero eléctrico	30%	1.500.000	1.500.000	INDEPENDIENTE	NA	14/3/2023	NA	SANITAS	PORVENIR	COLMENA 14/3/2023	abr-23	V	NA	20/2/2023	27/2/2023	SI	NA	ACTIVO	9450800804	
7	Omar Johanny Archila Mendoza	7.227.818	Ingeniero Hidráulico	100%	1.500.000	2.400.000	INDEPENDIENTE	NA	14/03/2023	NA	FAMISANAR	PROTECCIÓN	COLMENA 14/3/2023	abr-23	V	NA	20/02/2023	27/02/2023	SI	NA	ACTIVO	1053304185	
8	Natalia Margarita Rincón Alvarado	46.379.818	Profesional Paisajismo	50%	2.500.000	3.472.000	INDEPENDIENTE	NA	14/03/2023	NA	SANITAS	COLPENSIONES	COLMENA 14/3/2023	abr-23	V	NA	20/02/2023	27/02/2023	SI	NA	ACTIVO	67010808	
9	Jaime Alexander Murcia Pamplona	79.788.832	Profesional SISO	80%	6.333.000	1.160.000	INDEPENDIENTE	NA	14/03/2023	NA	SANITAS	PORVENIR	COLMENA 14/3/2023	abr-23	V	NA	20/02/2023	27/02/2023	SI	NA	ACTIVO		
10	Diana milena castillo guerra	1.015.426.185	Residente social	50%	2.800.000	2.800.000	DEPENDIENTE	CONSORCIO VAPA	21/03/2023	NA	SURA 21/2/2023	PORVENIR 21/2/2023	COLMENA 20/2/2023	abr-23	V	18/03/2023	24/02/2023	27/02/2023	SI	NA	ACTIVO	9450995253	
11	José Misael Angarita Duran	4.207.582	Especialista en tránsito y transporte	15%	2.000.000	1.160.000	INDEPENDIENTE	NA	14/03/2023	NA	COMPENSAR	COLPENSIONES	COLMENA 14/3/2023	abr-23	V	NA	20/02/2023	27/02/2023	SI	NA	ACTIVO	67236307	
12	Camilo Andrés Beltrán Cortes	80.771.975	Topografo Inspector	100%	3.000.000	3.000.000	INDEPENDIENTE	SOLUCIONES EN GEOMATICA	21/03/2023	NA	SANITAS 21/3/2023	PORVENIR 21/3/2023	POSITIVA 21/3/2023	abr-23	V	NA	26/04/2021	27/02/2023	SI	NA	ACTIVO		
13	Heidiedy Paola Moreno Castro	1.052.398.753	Arquitecta Auxiliar	100%	2.374.350	2.500.000	DEPENDIENTE	CONSORCIO VAPA	21/03/2023	NA	COMPENSAR 21/3/2023	PROTECCIÓN 21/3/2023	COLMENA 21/3/2023	16/04/2023	V	NA	21/03/2023	21/03/2023	SI	NA	ACTIVO	9450995053	
14	Yuli Natalia Beltrán Rojas	1.010.177.895	Topógrafo (Cadenero)	100%	1.500.000	1.500.000	DEPENDIENTE	EN GEOMATICA E INGENIERIA	21/03/2023	NA	SANITAS 12/4/2023	COLPENSIONES 12/4/2023	POSITIVA 12/4/2023	abr-23	V	NA	27/04/2022	21/03/2023	SI	NA	ACTIVO	67122585	
15	Lisher Rosseno Maldonado Medina	1.010.218.201	Topógrafo (Cadenero)	100%	1.500.000	1.500.000	DEPENDIENTE	SOLUCIONES EN GEOMATICA	21/03/2023	NA	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA	abr-23	V	NA	27/04/2023	21/03/2023	SI	NA	ACTIVO	67122585	
16	Nicolas López Mora	8.160.151	Arquitecto residente	100%	6.000.000	6.000.000	DEPENDIENTE	VANEGAS INGENIERO	21/03/2023	NA	8/2/2023 SURA	8/2/2023 PROTECCIÓN	8/2/2023 COLMENA	abr-23	V	NA	30/01/2023	9/02/2023	SI	NA	ACTIVO		
17	Enrique Emmanuel Calderón Padilla	186.378	Ingeniero residente de obra	100%	6.000.000	6.000.000	DEPENDIENTE	CONSORCIO VAPA	4/05/2023	NA	SANITAS	PORVENIR	COLMENA	Afiliación	V	NA	9/05/2023	16/05/2023	SI	NA	ACTIVO	NA	

ELABORO

Firma:

Nombre: Jaime Murcia

Cargo: Residente SST

Fecha de actualización: 20/04/2023

ANEXO SST 12 ENTREGA EPP CONTRATISTA.

912

CONSORCIO VAPA NIT. 901.669.477-1	FORMATO	Código: FT-GCL-007
	ACTA ENTREGA DE DOTACION, EPPS, MATERIALES, INSUMOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR	Fecha: 10/Noviembre/2022
		Versión: 01

Proyecto: Contrato FONDIGER No 002-2023

Nombre: Jurigoe Calderon Padilla

Cargo: Residente de obra ingeniero

C.C. No.: 169376

Acta No: _____

Centro de Trabajo: Mirador

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Clausula Contrato - Manual INIGER	1.	1.	N/A
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

Notas y Observaciones

Autorizado por: _____

Fecha de entrega: 16-05-2023

Entregado,

Yenny Ortiz

NOMBRE Residente Ambiental

CARGO DE QUIÉN ENTREGA

Recibido,

NOMBRE Jurigoe Calderon

CARGO DE QUIÉN RECIBE Obra

Powered by CamScanner

ANEXO SST 13 CHARLAS Y CAPACITACIONES EN EL PERIODO CONTRATISTA.

974

CONSORCIO VAPA NIT. 901.669.477-1	FORMATO	Código: FT-GAT-008
	EVALUACIÓN INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - OBRA	Fecha: 06/Enero/2023
		Versión: 001

NOMBRE: Enrique Calderón P **FECHA:** 16-05-2023

CARGO:

1. Qué es un accidente de trabajo?:
Es un suceso repentino en el trabajo que cause dolor o la muerte.

2. Escriba un ejemplo de acto inseguro y uno de condición insegura:
1. Montar en el estribo de una volqueta
2. Ver un domin mal instalado y no reportarlo

3.Mencione 3 elelementos de protección personal - EPP necesarios para la labor que realiza:
1. Casco
2. guantes
3. Tapa oidos

4. Señale Falso (F) o Verdadero(V) según corresponda:

	F	V
A. Los actos inseguros y condiciones de seguridad podemos prevenirlos para evitar accidentes de trabajo		✓
B. El reporte de accidentes y enfermedades laborales debe ser una obligación por parte del trabajador		✓

5. Mencione 2 responsabilidades que usted como trabajador debe tener en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST:

1. Usar EPP.
2. Asistir a las capacitaciones

6. De las siguientes imagenes señale con una X cual es la correcta:

A.  X

B. 

Ubique correctamente los números de cada imagen en la ilustración de la silueta de la persona:







7. Escriba arriba de cada contenedor, el tipo de residuo al que corresponde cada color:

Residuos aprovechables



Residuos no aprovechables



Residuos organicos aprovechables



- Residuos Aprovechables
- Residuos Orgánicos Aprovechables
- Residuos No Aprovechables

Powered by CamScanner

CONSORCIO VAPA NIT. 901.669.477-1	FORMATO	Código: FT-GAT-006
	REGISTRO INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (SGI)	Fecha: 06/Enero/2023
		Versión: 001

REGISTRO INDUCCION - REINDUCCIÓN EN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (SGI)

FECHA: 16/05/2023 INDUCCIÓN [X] REINDUCCIÓN []

NOMBRE: Enrique Calderon Padilla CEDULA: _____

AREA/SECCION: Obra-Contrato Fundición 002-2023 CARGO: Residente Ingeniero civil

ENCARGADO DE LA INDUCCION: Jaime Mucha

OBJETIVO GENERAL

Con el propósito de dar a conocer al personal que ingresa a nuestra compañía las politicas, procedimientos y normas del Sistema de Gestión Integral establecidas, y, así promover y preservar la salud de los trabajadores, la protección al medio ambiente y la satisfacción del cliente en la inducción al nuevo trabajador y reinduccion anual al personal antiguo se imparten los siguientes temas:

1) Política de Gestión Integral.

2) Mapa de Procesos de la Organización.

3) Estructura y Control Documental (Manuales, Planes, Programas, Procedimientos, Instructivos-Guías-Reglamentos, Fichas Técnicas, Formatos).

4) Auditorías Internas y externas.

5) Programas y procedimientos

6) Bases del sistema de seguridad social

7) Conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y calidad.

8) Explicación del REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

9) Entrega y explicación de las ESTANDARES GENERALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL de la empresa.

10) Divulgación factores de riesgo al interior de la empresa. PAPSO.

11) Comites, Plan de Emergencias

BIOLÓGICO	FÍSICO	QUÍMICO
PSICOSOCIAL	BIOMECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD
FENOMEROS NATURALES	LOCATIVO	ELECTRICO
BIOLOGICO		

Yo como trabajador de la empresa estoy comprometido con las normas y procedimientos del Sistema de Gestión Integral dados por la empresa para el desarrollo seguro, responsable y con calidad de mi labor.

Duración de la inducción: 1:00 HORA

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estandares, procedimientos generales del Sistema de Gestión Integral de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo.

Firma del Trabajador
C.C. 169376

Jaime Mucha

Firma de Responsable del SG-SST
C.C. 79.788.632

Powered by CamScanner

ANEXO SST 14 CERTIFICACIÓN DE ACCIDENTALIDAD DEL PERIODO CONTRATISTA.

977

Colmena Seguros

CERTIFICACIÓN DE ACCIDENTALIDAD

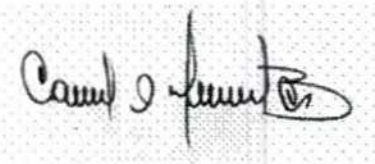
Colmena Seguros se permite certificar que la empresa relacionada a continuación no reportó accidentes de trabajo durante el período comprendido entre el 17/04/2023 y el 16/05/2023 a esta administradora.

RAZÓN SOCIAL:	CONSORCIO VAPA
CC/NIT:	901669477
CONTRATO:	1198097
CIUDAD:	BOGOTA D.C.
INICIO VIGENCIA:	09/02/2023
ESTADO ACTUAL:	VIGENTE

La presente se expide a los 17 días del mes de mayo del año 2023.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667, gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio
Colmena Seguros

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 17/05/2023 9:17:57. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

ANEXO SST 15 ANÁLISIS SEGURO DE TRABAJO.

979

CONSORCIO VAPA NIT. 901.009.177-1	FORMATO ATS	Código: FT-SST-099 Fecha: 15/08/2018 Versión: Original

CONTRATISTA:	SUPERVISOR:	FECHA:
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A EJECUTAR:	UBICACION DEL TRABAJO:	
NOMBRES DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN:		

LAS LABORES INCLUYEN ACTIVIDADES CRITICAS COMO

¿TRABAJO EN CALIENTE ☐ TRABAJO EN ALTURAS ☐ ESPACIOS CONFINADOS ☐ OTRO ☐ CUAL?:

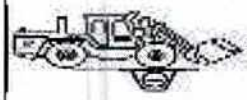
LEVANTAMIENTOS CRÍTICOS ☐

ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR

PASOS (En los que se divide el trabajo)	PELIGROS POTENCIALES (MARQUE CON UNA "X")	ACCIONES DE CONTROL (MARQUE CON UNA "X")
	1. Exposición a ruido __ 2. Iluminación inadecuada __ 3. Contacto superficies calientes __ 4. Deficiencias de ventilación __ 5. Exposición a vibraciones __ 6. Proyección de partículas y fragmentos __ 7. Mecanismos en movimiento __ 8. Manejo de herramientas __ 9. Caídas de alturas __ 10. Exposición en espacios confinados __ 11. Levantamiento de cargas __ 12. Caída de objetos __ 13. Atrapamientos por debajo o entre objetos __ 14. Contacto directo y/o indirecto con electricidad __ 15. Instalaciones eléctricas en mal estado __ 16. Exposición a atmósferas peligrosas y/o químicas __ 17. Inhalación de gases, vapores, humos y neblinas __ 18. Contacto con materiales o sustancias peligrosas __ 19. Explosión y/o incendios __ 20. Emisión de gases explosivos __ 21. Exposición a vectores transmisores de enfermedades __ 22. Contaminación biológica __ 23. Movimientos repetitivos __ 24. Posturas inadecuadas de trabajo __ 25. Accidente o Incidentes Vehiculares, aéreo y/o fluvial __ 26. Movimiento de quipo pesado en el sitio de trabajo __ 27. Colisión y volcamiento de vehículos __ 28. Atropellamientos de personas __ 29. Superficies lisas, irregulares, húmedas u obstruidas __ 30. Techos, muros, pisos o paredes en mal estado __ 31. Derrames __ 32. Espacios reducidos de trabajo __ 33. Probabilidad de Lluvia __ 34. Caídas del mismo nivel __ 35. Otros __	1. Demarcar y señalizar el área de trabajo __ 2. Disponer de elementos de protección personal EPP. __ 3. Efectuar conexión a tierra de equipos __ 4. Equipos y herramientas en buen estado. 5. Realizar corte de fluidos __ 6. Realizar medición de la concentración de gases __ 7. Registro físico de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos __ 8. Disponer pantallas protectoras __ 9. Inspeccionar áreas adyacentes __ 10. Informar a todo el personal directo e indirecto en el área de trabajo __ 11. Aplicación de procedimientos de trabajo seguro __ 12. Prevenir y/o contener derrames __ 13. Implantar ventilación mecánica permanente __ 14. Disponer un vigía en el exterior __ 15. Humedecer con agua el área __ 16. Separar y disponer residuos líquidos 17. Cubrimientos de materiales __ 18. Adecuada disposición de residuos. __ 19. Equipos de protección caídas adecuados para labor __ 20. Uso de desinfectantes para equipos __ 21. Disponer de sistemas de comunicación __ 22. Mantener asegurados y utilizar ayudas mecánicas ante el transporte y almacenamiento de cilindros de gas. __ 23. Disponibilidad de las hojas de seguridad de los productos MSDS __ 24. Identificación de los productos químicos __ 25. Almacenamiento correcto de materiales __ 26. Disponer de equipos de extinción del fuego __ 27. Disponer de puntos de anclaje con resistencia 5000lb __ 28. Empleo de sistemas de acceso como escaleras __ 29. Empleo de sistemas de acceso como andamios __ 30. Empleo de sistemas de acceso como plataformas __ 31. Otros __

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CAIDAS NECESARIOS PARA ESTE TRABAJO (MARQUE CON UNA "X")

Mecanismos de anclaje __	Mosquetones __	Descendedor ocho __
Puntos de anclaje __	Eslinga para restricción __	Descendedor Jumar __
Líneas de vida horizontal cable __	Eslinga para posicionamiento __	Troll (frenos) __
Líneas de vida horizontal cuerda __	Eslinga para detención __	Poleas __
Líneas de vida vertical cable __	Arnés integral de seguridad __	Líneas de vida vertical __
Cuerda __	OTROS: __ Cuál?:	

 CONSORCIO VAPA NIT. 901.009.177-1	FORMATO ATS	Código: FT-SST-099 Fecha: 15/08/2018 Versión: Original

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIOS PARA ESTE TRABAJO (MARQUE CON UNA "X")

Casco __	Guantes de PVC __
Botas de seguridad __	Protección auditiva __
Gafas de seguridad __	Careta de soldador __
Guantes de algodón __	Protección respiratoria __
Guantes de cuero __	Chaleco reflectivo __
Guantes dieléctricos __	Ropa de trabajo (overol) __
Protección facial __	OTROS: __ Cuàl?:

SISTEMAS DE ACCESO, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD REQUERIDOS PARA ESTA TRABAJO (MARQUE CON UNA "X")

Extintores __	Kit para derrames __	Escaleras tipo tijera __
Cinta demarcatoria __	Explosímetro __	Escalera extensibles __
Elementos de señalización __	Detector de oxigeno __	Escaleras fijas __
Radio transmisor/receptor __	Grúas con canasta __	Elevadores __
Botiquin __	Andamios __	OTROS: __ Cuàl?:

ANEXO FIRMAS ATS

CONSORCIO VIAPA NIT. 901.009.177-1	FORMATO ATS	Código: FT-SST-099 Fecha: 15/08/2018 Versión: Original

NOMBRE	REGISTRO C.C	FIRMA

¡IMPORTANTE!

El presente formato de Análisis de Trabajo Seguro (ATS) representa una guía para la identificación de peligros y riesgos del trabajo a ejecutar dentro del área concesionada. Esta guía no reemplaza las obligaciones de la ley colombiana y Normas Técnicas establecidas para los temas relacionadas en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Protección del medio ambiente.

NOMBRE

FIRMA AUTORIZACIÓN
C.C

ÁREA SST

NOMBRE

FIRMA AUTORIZACIÓN
C.C

ÁREA TÉCNICA

ANEXO SST 16 RELACIÓN DE PERSONAL APROBADO INTERVENTORÍA.

983

BOGOTÁ

72-60

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 12-04-2023 01:
Al Contestar Cite este Nro.:2023EE6217 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:528 - SUBD. PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION/ORTIZ GONZALEZ DARW
Destino: MAPO INGENIERIA SAS/MARIA ALEXANDRA POSADA
Asunto: RO-136255
Observ.:

Bogotá D.C.

RO- 136255

Señora
MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA
Representante Legal
MAPO INGENIERIA S.A.S
Caller 152B # 58C – 50
Bogotá D.C

REF. Contrato de Interventoría No. 008 de 2023 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER ARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS."

ASUNTO: Respuesta Evaluación Hojas de Vida Personal de Interventoría- Cambio Personal de Interventoría

Respetada Señora María Alexandra:

En respuesta a su oficio 018-008-2023 del 5 de Abril, radicado Idiger 2023ER7887 del 5 de Abril de 2023, mediante el cual se solicita el cambio del profesional Especialista Hidráulico de Interventoría y del Ingeniero Residente de Interventoría y adjuntan las respectivas hojas de vida, una vez analizados y evaluados los perfiles y requisitos mínimos contemplados en Anexo REQUERIMIENTOS DE PERSONAL DEL PROYECO, se concluye lo siguiente:

- ✓ **Ingeniero Residente de Interventoría**: Giovanni Mauricio Franco Parra
 Profesión: Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente- **Cumple**
 Experiencia General: Igual o mayor a tres (3) años desde la de expedición de la matrícula profesional- **Cumple**
 Experiencia Específica: Tres (3) certificaciones como Residente de Interventoría

Pend. (16)

BOGOTÁ

en: construcción de obras de infraestructura de espacio público y/o construcción de obras para el control de erosión y/o inundaciones y/o control de erosión por fenómenos de remoción en masa- **No cumple**, ya que sus certificaciones a excepción de una, son relacionadas con la conservación, mantenimiento y rehabilitación de Vías.
Dedicación Mensual: 100%- **Cumple**

- ✓ **Especialista Hidráulico**: Diego Fernando García Borrero
 Profesión: Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente- **Cumple**
 Experiencia General: Igual o mayor de seis (6) años desde la expedición de la matrícula profesional- **Cumple**
 Título de postgrado: Magister con énfasis en recursos hídricos- **Cumple**
 Experiencia Específica: Cuatro (4) años de experiencia específica como Especialista en Hidráulica contados a partir de la fecha del acta de grado y presentar 2 certificaciones de participación como especialista en hidráulica en contratos de interventoría a: Construcción de obras de infraestructura de espacio público y/o construcción de obras para el control de erosión y/o inundaciones; y/o control de erosión por fenómenos de remoción en masa- **No cumple**, sus certificaciones no se ajustan al requisito específico.
 Dedicación Mensual: 50%- Cumple

Finalmente se informa, que al no cumplir la TOTALIDAD de los requisitos mínimos que deben acreditar los profesionales propuestos, no es posible dar aprobación al proceso de selección solicitado; por lo que se requiere, la presentación inmediata de otras hojas de vida que cumplan con los perfiles y la experiencia exigida en los pliegos de condiciones para los cargos antes mencionados.

Cordialmente,

DARWIN JAVIER ORTÍZ GONZÁLEZ
Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Jhon Jairo Villamizar y Oscar Reinaldo Muñoz Delgado - Profesionales Grupo de Obras Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático		11/04/2023
Revisó:	Wilson V. Pulido Villarreal - Profesional Especializado - Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático		11/04/2023
Aprobó:	Darwin Javier Ortiz González - Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático		11/04/2023
C.c.	No Aplica		
Anexos	No Aplica		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			

BOGOTÁ

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 19-04-2023 03:
Al Contestar Cite este Nro.:2023EE6707 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:567 - SUBD. PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION/ORTIZ GONZALEZ DARW
Destino: MAPO INGENIERIA S.A.S/MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA
Asunto: RO-136378
Observ.:
Para consultar el estado de su tramite ingrese: www.idiger.gov.co/correspondencia

Bogotá D.C.

RO-136378

Señora
MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA
Representante Legal
MAPO INGENIERIA S.A.S
Caller 152B # 58C – 50
Bogotá D.C

REF. Contrato de Interventoría No. 008 de 2023 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER ARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS."

ASUNTO: Respuesta Evaluación Hojas de Vida Personal de Interventoría- Cambio Personal – Su oficio 023-008-2023

Respetada María Alexandra:

En respuesta a su oficio 023-008-2023 del 13 de Abril, radicado IDIGER 2023ER8279 del 13 de Abril de 2023, mediante el cual la Interventoría da alcance al radicado IDIGER No 2023ER7887 de Abril 5, anexando tres (3) nuevas certificaciones del Residente de Interventoría propuesto, Ingeniero Giovanni Mauricio Franco Parra, se concluye lo siguiente:

Ingeniero Residente de Interventoría: Giovanni Mauricio Franco Parra
Profesión: Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente- **Cumple**
Experiencia General: Igual o mayor a tres (3) años desde la de expedición de la matrícula profesional- **Cumple**
Experiencia Específica: Tres (3) certificaciones como Residente de Interventoría en construcción de obras de infraestructura de espacio público y/o construcción de obras para el control de erosión y/o inundaciones y/o control de erosión por fenómenos de

remoción en masa- **Cumple**, ya que sus certificaciones adicionales contemplan el haber participado como Ingeniero residente de interventoría en obras de infraestructura de espacio público.
Dedicación Mensual: 100%- **Cumple**

Por consiguiente, ésta supervisión una vez revisada y evaluada la Hoja de Vida del profesional propuesto, aprueba el cambio del Ingeniero Residente de Interventoría, por el Ingeniero Giovanni Mauricio Franco Parra.

Cordialmente,

DARWIN JAVIER ORTÍZ GONZÁLEZ
Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Jhon Jairo Villamizar y Oscar Reinaldo Muñoz Delgado – Profesionales Grupo de Obras Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático		14/04/2023
Revisó:	Wilson V. Pulido Villarreal - Profesional especializado - Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático		14/04/2023
Aprobó:	Darwin Javier Ortíz González - Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático		14/04/2023
C.c.	No Aplica		
Anexos			
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			

ANEXO SST 17 CERTIFICADO DE APORTES DE PAGO DE PARAFISCALES INTERVENTORÍA.

988

MAPO SAS
INGENIERIA

INGENIERIA CONSULTORIA CIVIL Y AMBIENTAL
NIT. 900.364.545 – 9

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA, identificada con Cédula de Ciudadanía **Nº 51.856.486** de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **MAPO INGENIERIA SAS,** identificado con **Nit. 900.364.545-9**, certificamos el pago de los aportes realizados por la compañía dentro de del periodo de ejecución del contrato de interventoría No. **008-2023**, comprendido desde del 17 de febrero hasta la fecha; por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023.

MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA
R.L. MAPO INGENIERIA SAS
CC. 51.856.486 de Bogotá

MAPO sas INGENIERIA

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

ANEXO SST 18 RELACIÓN DE PERSONAL APROBADO CONTRATISTA.

990

MAPO sas INGENIERIA

INGENIERIA CONSULTORIA CIVIL Y AMBIENTAL
NIT. 900.364.545 - 9

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2023
Consecutivo: 045-008-2023

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
Atte. Ingeniero Darwin Javier Ortiz González
Supervisor

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. FONDIGER-002-2023 *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS"*

Asunto: CAMBIO INGENIERO RESIDENTE DE OBRA.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y de manera atenta, nos permitimos hacer entrega de la hoja de vida del Ingeniero Enrique Enmanuel Calderón Padilla, quién desde el 04 de mayo del 2023, ha desempeñado el cargo de Ingeniero Residente de Obra, y una vez revisada la hoja de vida presentada por el contratista de obra, esta interventoría aprueba este cambio e informa a la entidad del mismo.

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a cualquier duda o inquietud.

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
MAPO INGENIERIA SAS

Anexo: Hoja de Vida Ingeniero Residente de obra - 26 Folios.

Calle 152B N° 58C -50 Torre 12 Oficina 602 Bogotá D.C. - Teléfono:(601)5974685
Celular 3203880119 - E-mail: ilimani008.mapo@gmail.com

991

MAPO sas INGENIERIA

INGENIERIA CONSULTORIA CIVIL Y AMBIENTAL
NIT. 900.364.545 - 9

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2023
Consecutivo: 045-008-2023

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
Atte. Ingeniero Darwin Javier Ortiz González
Supervisor

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. FONDIGER-002-2023 *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS"*

Asunto: CAMBIO INGENIERO RESIDENTE DE OBRA.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y de manera atenta, nos permitimos hacer entrega de la hoja de vida del Ingeniero Enrique Enmanuel Calderón Padilla, quién desde el 04 de mayo del 2023, ha desempeñado el cargo de Ingeniero Residente de Obra, y una vez revisada la hoja de vida presentada por el contratista de obra, esta interventoría aprueba este cambio e informa a la entidad del mismo.

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a cualquier duda o inquietud.

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
MAPO INGENIERIA SAS

Anexo: Hoja de Vida Ingeniero Residente de obra - 26 Folios.

Calle 152B Nº 58C -50 Torre 12 Oficina 602 Bogotá D.C. - Teléfono:(601)5974685
Celular 3203880119 - E-mail: ilimani008.mapo@gmail.com

9912

CONSORCIO VAPA
NIT. 901.669.477-1

Bogotá, D.C., mayo 12 de 2023 OFC-TEC-040-VP-2023

Señores
MAPO INGENIERIA S.A.S
Atte. María Alexandra Posada Peña
Representante Legal
Calle 152B No. 58C-50, Torre 12, oficina 602
ilimani008.mapo@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO FONDIGER-002-2023 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS"

ASUNTO: Cambio profesional, Ingeniero residente de obra.

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado se hace entrega de la hoja de vida del ingeniero, Enrique Enmanuel Calderón Padilla, profesional propuesto para el cargo de Ingeniero residente de obra.

El profesional propuesto es en remplazo del ingeniero, José Andrés Acosta Posada, quien se desempeñó en el cargo hasta el día cuatro (04) de mayo del 2023.

Es de aclarar que el ingeniero Enrique Calderón, ha venido desempeñando el cargo desde la salida del profesional que se encuentra aprobado actualmente.

Se anexa carta de renuncia del ingeniero, José Andrés Acosta Posada.

Cordialmente,

FIRMA: _____
Fredy Suarez Luna
Director de obra

ANEXOS: Hoja de vida Ingeniero Enrique Calderón.

Proyectó: *Yenny Cuesta*
Revisó: *Freddy Suarez*

HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES

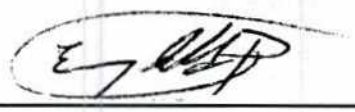
NOMBRE COMPLETO	ENRIQUE ENMANUEL CALDERON PADILLA	
FECHA DE NACIMIENTO	22 DE SEPTIEMBRE DE 1961	
NACIONALIDAD	PERUANA	
DOCUMENTO DE INDENTIDAD No	169376 de Bogota	
CIUDAD DE RESIDENCIA	BOGOTA	
PROFESION	INGENIERO CIVIL	
TARJETA PROFESIONAL	25202 - 107422 CND	
DIRECION COMERCIAL	CALLE 105 A No 14-92 OFC 615	
TELEFONOS	3213757097	
AÑOS DEDICADOS AL EJERCICIO DE LA PROFESION	19,22	AÑOS
AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA APLICABLE PARA EL CARGO PROPUESTO	3,94	AÑOS

II. ESTUDIOS

FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA					
PREGRADO					
N°	ESTABLECIMIENTO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		
			DIA	MES	AÑO
	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	INGENIERO CIVIL	20	5	2004
POSTGRADO					
N°	ESTABLECIEMIENTO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		
			DIA	MES	AÑO

III. EXPERIENCIA ESPECIFICA

III. EXPERIENCIA ESPECIFICA

PERIODO LABORADO					
N°	ENTIDAD O FIRMA CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO Y OBJETO DEL CONTRATO	PERIODO LABORADO		
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	DURACION
1	**CSS COSNTRUCTORES S.A**	**RESIDENTE DE OBRA**: Mejoramiento y mantenimiento, gestion predial, social y ambiental sostenible del corredor del paletera, popayan- San Jose de Isnos-Sombrerillos, en el Departamento de Cuaca y Huila.	1/09/2021	30/08/2022	1,01
2	**CONSORCIO SAN CARLOS**	**RESIDENTE DE OBRA**: Rehabilitacion y Mejoramiento de la Via paralela (transversal 8 y Carrera 7) entre Carreras 13 con autopista sur barrio la Despensa, hasta la Calle 27 del centro del Municipio de Soacha, cundinamarca.	27/01/2014	22/12/2014	0,91
3	**AGUILAR CONSTRUCCIONES S.A**	**INGENIERO RESIDENTE**: Ampliacion a segunda calzada del sector entre el cruce eñ Rosal K22+200 y Villeta K82+400 de la autopista Bogota-Villeta ruta nacional 50 tramo 8 en el departamento de Cundinamarca, tramo K25+860 al K27+847 concesion Sabana de Occidente.	9/01/2009	4/01/2011	2,01
FIRMA			**FECHA DE DILIGENCIAMINETO: MAYO 2023**		

CERTIFICACIÓN LABORAL

CSS CONSTRUCTORES S.A. "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETERA, POPAYÁN – SAN JOSE DE ISNOS – SOMBRERILLOS, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" – MODULO 2". Se permite **CERTIFICAR** que **ENRIQUE ENMANUEL CALDERON PADILLA** mayor de edad, identificado(a) con la cédula de extranjería número No. **169376** laboró en nuestra compañía desde el 01 de septiembre 2021 hasta el 30 de agosto 2022, desempeñándose en el cargo de **RESIDENTE DE OBRA.**

La presente se expide en la ciudad de Popayán; a los 30 días del mes de agosto de 2022 a solicitud del trabajador dirigida a quien le interese.

Atentamente,

CSS CONSTRUCTORES SA
Nit.: 832006599 - 5
GESTIÓN HUMANA

Milton Villarreal Crucerira
Proyecto Corredor Paletara
CSS Constructores S.A.

Recibí:
C.C. 169376

915

REV No.0 19-03-2021 CSS-FRH-43	CSS CONSTRUCTORES S.A. CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN (1) AÑO	

DATOS DE LA EMPLEADORA	
NOMBRE:	CSS CONSTRUCTORES S.A.
NIT:	832.006.599-5
DIRECCIÓN:	Autopista Norte Kilómetro 21, interior "Olímpica", Chía (Cund.)
TELÉFONO:	(57) 1 6671030

DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRES Y APELLIDOS:	ENRIQUE ENMANUEL CALDERON PADILLA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	169376
DIRECCIÓN:	BOGOTA
TELÉFONO:	Celular 3132347920 Fijo:
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	LIMA PERU 22-09-1961
NACIONALIDAD:	PERUANA

DATOS GENERALES	
SALARIO CONVENIDO MENSUAL:	6.500.000
FORMA DE PAGO:	MENSUAL
PLAZO:	TRES MESES
CENTRO DE TRABAJO / PROYECTO O LUGAR DONDE TRABAJARÁ:	COCONUCO (MUNICIPIO DE PURACE) CUACA
CARGO:	RESIDENTE SENIOR
CARGO DE DIRECCION, MANEJO Y CONFIANZA:	SI [] NO [X]

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Entre la empresa **CSS CONSTRUCTORES S.A.**, en adelante LA EMPLEADORA, y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La empleadora contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga a:

A) Poner al servicio de la empleadora y en forma exclusiva toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio y/o cargo para el cual fue contratado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta la empleadora o sus representantes, en desarrollo de la cual deberá:

- Cumplir los deberes prescritos para el trabajador en la ley, en este contrato y en los reglamentos empresariales. En particular, cumplir las disposiciones del reglamento de trabajo, el código de conducta empresarial y todas las directrices de las políticas establecidas por la empresa, entre otras: SGI, SAGRLAFT, Prevención del consumo de tabaco, alcohol y drogas, Relaciones con la comunidad, Seguridad Vial, Seguridad Radiológica, Privacidad y tratamiento de datos personales, Gestión del talento humano, Prevención y control del riesgo de corrupción y soborno, Gestión estratégica de riesgos y oportunidades, Gestión de M&E, Uso de tecnologías de la información y comunicación TIC's y otras que la empresa establezca.
- Abstenerse de incurrir en las prohibiciones por ellos impuestas.
- Cumplir las funciones asignadas al cargo, conforme con el manual de funciones correspondientes.
- Realizar y cumplir con los procedimientos que la empresa establezca, en las zonas y lugares asignados para el cumplimiento de su función.

B) No prestar a otras personas directa ni indirectamente servicios iguales, similares o complementarios a los contratados.

C) Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones, clientes y en general sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión al presente contrato de trabajo.

D) Cumplir con todos los programas de capacitación, entrenamiento y/o formación, cursos, sesiones de grupo o actividades que formen parte de estos, y a presentar los exámenes de evaluación de conocimientos y aptitudes que les sean requeridos, así como atender a las indicaciones de las personas que imparten el entrenamiento, capacitación o adiestramiento y, en determinado caso, a dar instrucción y/o capacitación cuando así se lo solicite la empleadora como parte de las actividades propias del servicio contratado.

SEGUNDA: las partes aclaran que EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada en los turnos y dentro de las horas señalados por LA EMPLEADORA, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. De igual forma, se acuerda que la empleadora podrá disponer de la programación de turnos de trabajadores en los términos de los artículos 165 y 175 del C.S.T, por

CSS CONSTRUCTORES SA
Nit.: 832006599 - 5
GESTIÓN HUMANA

916

ende, podrá determinar el trabajo continuo sin que se generen recargos por trabajo extraordinario, siempre que en promedio se respeten los límites de trabajo en el marco de una jornada máxima legal diaria y/o semanal. En la misma manera, las partes pactan desde ahora, la posibilidad de que la empleadora disponga la organización de trabajo, de forma permanente o temporal, en los términos y condiciones de la Jornada Flexible contemplada en el Artículo 161 del C.S.T. adicionado por el Artículo 51 de la Ley 789 de 2002.

TERCERA: EL TRABAJADOR acepta expresamente situación de subordinación laboral, por la cual se compromete a aceptar cualquier otro empleo, cargo u oficio a donde la empleadora lo asigne, promueva o traslade, bajo su dependencia, en cualquier ciudad del país, bien a su servicio directo, bien al de cualquiera de las empresas o sociedades de las cuales la empleadora es vinculado, sea agente, socio, accionista, filial o afiliado, siempre que el cambio no implique desmejoramiento en la remuneración básica, ni en la categoría del trabajador. PARÁGRAFO PRIMERO. El lugar para el desempeño de las funciones será el que corresponda a la ubicación geográfica de la empresa, y originalmente estará asignado a la ciudad arriba indicada. Por lo tanto, queda claro que debido a que la actividad de la empresa requiere de una asignación flexible y eficiente del recurso humano, EL TRABAJADOR se compromete a asumir los eventuales cambios que se lleguen a requerir sobre el particular, para lo cual bastará la notificación oportuna y previa que haga LA EMPLEADORA, sobre las razones que hacen necesario su traslado. PARÁGRAFO SEGUNDO. Ésta es una característica que las partes hacen explícita como un supuesto para el logro de los objetivos de la empresa, y como tal el trabajador declara conocerla suficientemente y estar en disposición de adaptarse personal y familiarmente a la misma, pues dicha flexibilidad es una condición esencial para la celebración de este contrato y/o la asignación del cargo que se le confía.

CUARTA: Período de prueba. Será de la quinta parte del plazo convenido, sin que pueda exceder de dos meses, de acuerdo con el artículo 78 del Código Sustantivo del Trabajo.

QUINTA. Cláusula de confidencialidad. Teniendo en cuenta que en virtud del presente contrato de trabajo el TRABAJADOR tendrá acceso a toda la información de la empleadora, las partes dejan claramente establecido que toda la información que se maneje conozca, administre o archive el TRABAJADOR con ocasión del presente contrato será manejada, estudiada y realizada bajo estricta confidencialidad. En tal virtud, el TRABAJADOR se obliga a guardar confidencialidad en relación con cualquier información, datos o documentos, que hayan sido recibidos de la empleadora directamente o a través de sus sistemas, archivos, documentos, u otros empleados, contratistas, subcontratistas, personal extra, auxiliares, directivos, o, cualesquiera otra persona vinculada directa o indirectamente con la empleadora en desarrollo y ejecución del presente contrato; por lo tanto, no podrá utilizar dicha información, datos o documentos confidenciales para fines diferentes a los requeridos para la ejecución del presente convenio, así como tampoco podrá divulgar o publicar a terceros dicha información, datos o documentos u obtener copias de los mismos, salvo en los siguientes casos: a) Cuando así lo exijan las disposiciones legales vigentes; b) Cuando así lo exija una autoridad competente: c) Con autorización previa y escrita de la empleadora. PARÁGRAFO PRIMERO: De la misma manera, incluso después de la finalización del vínculo laboral, el TRABAJADOR entiende y acepta que su obligación de confidencialidad y reserva de la información comercial, industrial, económica o de carácter interno de la empresa, se mantendrá bajo reserva legal acorde la Ley 1581 de 2012 por un término igual al máximo legal contemplado en el momento, por lo cual el incumplimiento de esta reserva, así como el uso de la misma para el ejercicio de prácticas abusivas o restrictivas de la competencia, en virtud de futuras vinculaciones laborales con otras compañías, implicarán las sanciones y acciones legales propias del derecho de competencia, así como las contempladas en la cláusula o acuerdo de confidencialidad o reserva suscrito de forma especial para estos fines.

SEXTA: El TRABAJADOR autoriza expresamente a la empleadora para que supervise, controle y acceda a la totalidad de la información contenida en computadores, tablets, celulares o cualquier aparato electrónico suministrado por la empresa a la empleadora en cumplimiento de su política de las TIC's a fin de verificar y controlar su trabajo, así como para grabar en el lugar de trabajo o en cualquier escenario donde este prestando el servicio el trabajador, a fin de ejercer control y supervisión laboral. En ese orden el TRABAJADOR se obliga a abstenerse de usar cualquier aparato electrónico para cualquier actividad distinta a aquellas directamente relacionadas con el trabajo contratado y nunca en menoscabo de los intereses de la empresa, los compañeros de trabajo o cualquier accionista de la sociedad; En tal orden queda prohibido y se considerará falta grave para todos los efectos de este contrato, que el TRABAJADOR use lo medios electrónicos a su servicio para temas personales o introduzca en ellos programas que no sean debidamente aprobados por la empresa. De igual manera la empresa podrá en el momento en que lo estime conveniente hacer las revisiones de los computadores entregados al TRABAJADOR y podrá utilizar la información en él contenida para todos los efectos derivados de este contrato. Cualquier actuación en contravía de la prohibición anterior, será justa causa para la terminación unilateral del presente contrato por parte de la empleadora. PARÁGRAFO PRIMERO: Los códigos de cuenta de correo electrónico creadas por LA EMPLEADORA bajo el dominio que posea la empresa o cualquier otro dominio de propiedad de LA EMPLEADORA son de carácter empresarial, y los mensajes de datos que circulen por la red son propiedad de LA EMPLEADORA; los códigos de cuenta son asignados según las necesidades y conveniencia de LA EMPLEADORA, siendo éstos personales e intransferibles; por lo tanto, LA EMPLEADORA se reserva el derecho de vigilar y controlar la correspondencia entrante y saliente de ELTRABAJADOR. PARÁGRAFO SEGUNDO. El uso del correo electrónico (e-mail) interno o externo de LA EMPLEADORA con fines distintos a los del trabajo indicado por LA EMPLEADORA no está permitido, en acuerdo con el Artículo 60, numeral 8, del Código Sustantivo del Trabajo. PARÁGRAFO TERCERO. No se permite el uso del correo electrónico o de Internet que ponga en riesgo la integridad y operación del sistema de cómputo de LA EMPLEADORA, como en el caso de que EL TRABAJADOR baje archivos de procedencia desconocida que puedan infectar con virus informático el sistema. PARÁGRAFO CUARTO. LA EMPLEADORA controlará las claves de acceso externas que le hayan sido asignadas tanto a LA EMPLEADORA como a EL TRABAJADOR para el uso de Internet. PARÁGRAFO QUINTO. El incumplimiento de lo estipulado anteriormente por parte de EL TRABAJADOR le puede acarrear las sanciones disciplinarias a que haya lugar o, incluso, la terminación del contrato de trabajo.

SÉPTIMA: Cláusula de propiedad intelectual. EL TRABAJADOR cede y transfiere a favor de LA EMPLEADORA la titularidad de todos los derechos patrimoniales de autor presentes y futuros sobre las obras literarias, creativas, artísticas, publicitarias, científicas,

CSS CONSTRUCTORES SA
Nit. 832006599 - 5
GESTIÓN HUMANA

997

incluido el software y bases de datos creadas o que llegue a crear en cumplimiento del objeto del presente Contrato, por considerarse obtenidas en ejecución del presente contrato de trabajo. Estos derechos o modos de explotación transferidos por el autor en favor de LA EMPLEADORA, comprenden de manera enunciativa las facultades para realizar, autorizar prohibir la divulgación, reproducción, comunicación pública o difusión, puesta a disposición, distribución de ejemplares, transformación, y cualquier otra forma de explotación de las obras o campañas en el territorio colombiano y en el exterior, durante la vigencia del presente Contrato y más allá de su terminación, por toda la vigencia de los derechos patrimoniales conforme a la norma que resulte vigente y aplicable. Lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor. PARÁGRAFO PRIMERO. EL TRABAJADOR igualmente transfiere a favor de LA EMPLEADORA los derechos patrimoniales sobre cualquier activo intelectual y bienes incorporales protegidos o protegibles por la propiedad industrial u otro sistema de protección particular o sui generis, incluidos los secretos empresariales, generados en virtud del presente Contrato o con ocasión del desarrollo del mismo, en forma total e indefinida, de manera que LA EMPLEADORA se entiende autorizado para explotar en cualquier forma el activo intelectual objeto del presente Contrato en el territorio colombiano y en el exterior, durante la vigencia del presente Contrato y después de su terminación, por toda la vigencia de los derechos patrimoniales conforme a la norma correspondiente que resulte vigente y aplicable. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los descubrimientos e invenciones, así mismo como cualquier mejora de procesos, procedimientos, estudios, lo mismo que todos los trabajos y consiguientes resultados de las actividades de EL TRABAJADOR mientras preste sus servicios a LA EMPLEADORA, incluso aquellos de que trata el artículo 539 del Código de Comercio, quedarán de la propiedad exclusiva de LA EMPLEADORA. Además, LA EMPLEADORA tendrá el derecho a hacer patentar o registrar a su nombre o a nombre de terceros estos inventos o mejoras, para lo cual EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dar su firma o extender los poderes y documentos necesarios para tal fin según y cuando lo solicite la empleadora, sin que este quede obligado al pago de compensación alguna.

OCTAVA: Con la firma de este contrato el TRABAJADOR manifiesta que la información personal suministrada a la empleadora es veraz y que reconoce que cualquier inexactitud, error, falta, y error o reticencia le es completamente atribuible. Así mismo que conoce y está de acuerdo con las políticas de protección de datos de la empresa, y además de manera previa, libre, expresa y voluntaria da autorización a la empleadora para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar, trasladar y disponer de los datos personales suministrados por el trabajador a través de su hoja de vida, contrato laboral, nóminas, formularios de afiliación, correos electrónicos y/o cualquier otra forma de recolección que se diera en el desarrollo de la relación jurídico-laboral, incluidos los sensibles, y que por ello se encuentran incorporados en las distintas bases o bancos de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la empresa, pudiendo ser utilizados con los siguientes fines: 1) ser aportados como prueba en el curso de procesos judiciales o administrativos o como preparación para ellos antes del su inicio; 2) el cumplimiento de las obligaciones contractuales, comerciales, laborales, crediticias, tributarias y legales de la empresa; 3) Entregarlos a las entidades estatales y de control que los requieran como la UGPP, Ministerios, Superintendencias, DIAN, despachos judiciales, entre otras; 4) revisar y controlar las actividades del trabajador; 5) Realizar análisis y estudios de los contratos laborales, así como de la información y datos personales a partir de esta para el mejoramiento continuo de la empresa; 6) llevar estudios demográficos internos; 7) proveer los productos y servicios requeridos por sus clientes; 8) informar al titular sobre noticias, eventos y promociones de la empresa; 9) conservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones de la empresa; 10) trasmitir estos datos a terceros con los que se haya firmado un convenio sobre tratamiento de datos para que se encarguen de los fines aquí mencionados y 11) en general, para el cumplimiento de todos los demás fines necesarios para la realización del objeto social de la sociedad y del contrato de trabajo. Se advierte que los datos que afectan la intimidad del titular y pueden causar discriminación en su contra son datos sensibles y no está obligado a autorizarlos, pese a lo cual lo hace. PARÁGRAFO. El TRABAJADOR se compromete a garantizar que el tratamiento que realice de todos los datos personales de terceros a los que tenga acceso debido a sus funciones se ajustará a lo establecido por la ley y al respeto de todas las garantías en materia de protección de datos personales. La violación de este compromiso se considerará falta grave para todos los efectos contractuales.

NOVENA: El presente contrato remplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor en Popayán a los 1 días del mes de septiembre del año 2021.

Por LA EMPLEADORA:

CSS CONSTRUCTORES SA
Nit.: 832006599 - 5
GESTIÓN HUMANA

Nombre:

Cargo:

El TRABAJADOR:

Nombre: ENRIQUE ENMANUEL CALDERON PADILLA

c.c. No 169376

998

0349A

CONSORCIO
SAN CARLOS

La suscrita Coordinadora Técnica del Consorcio SAN CARLOS

CERTIFICA

Que el Ingeniero ENRIQUE ENMANUEL CALDERÓN PADILLA, identificado con cedula de extranjería No. 169.376 y Matrícula Profesional 25202-70263 CND, se desempeñó como RESIDENTE DE OBRA en el siguiente contrato:

CONTRATO No.	:	**No. 401 de 2.013**
OBJETO	:	"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA PARALELA (TRANSVERSAL 8 Y CARRERA 7) ENTRE CARRERAS 13 CON AUTOPISTA SUR BARRIO LA DESPENSA, HASTA LA CALLE 27 DEL CENTRO DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.".
NIT	:	900.614.376-4
FECHA INICIACIÓN	:	Enero 27 de 2014
FECHA TERMINACIÓN	:	Diciembre 22 de 2014
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	:	$ 11.251.098.834,95

PRINCIPALES ACTIVIDADES : 28.348m3 de excavaciones, 23.272m3 de suministro y colocación de material granular; 4.347m3 de suministro, extendida y compactación de mezcla asfáltica MDC-1 y MDC-2, 4.100 ml de tubería de alcantarillado, 821ml de tubería de acueducto, entre otras actividades.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 05 días del mes de Mayo de 2015.

MARTHA PIEDRAHITA VELASCO
Coordinador Técnico
CONSORCIO SAN CARLOS

999

0349 B

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS

Gobierno Municipal

CERTIFICACIÓN

CONTRATO No.	**No. 401 de 2.013**
OBJETO	**"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA PARALELA (TRANSVERSAL 8 Y CARRERA 7) ENTRE CARRERAS 13 CON AUTOPISTA SUR BARRIO LA DESPENSA, HASTA LA CALLE 27 DEL CENTRO DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.".**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SOACHA**
CONTRATISTA	**CONSORCIO SAN CARLOS**
NIT	**900.614.376-4**
FECHA INICIACIÓN	**9 de Julio de 2013**
FECHA TERMINACIÓN	**27 de diciembre de 2014**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 13.251.898.834,94**
INTEGRANTES DEL CONSORCIO	**JOSE GUILLERMO GALÁN GOMEZ (50%) CIMENTAR INVERSIONES S.A.S (20%) CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (20%) URBE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS (10%)**
ACTIVIDADES GENERALES	**DISEÑOS, EXCAVACIONES, RELLENOS, PAVIMENTO ASFÁLTICO (MDC-1 Y MDC-2), SARDINELES PREFABRICADOS, ANDENES, RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CICLO RUTA, DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN.**

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 7 JUL 2015

DORA VERA PÉREZ
Secretaria de Infraestructura, Valorizacion y Servicios Publicos

Ing. Ever Dario Mendez Machado
Coordinador Proyecto Transmilenio Fase I Soacha

1000

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR: CONSORCIO SAN CARLOS	**DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:** CARRERA 49B No 93-67 PISO 1	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: ENRIQUE E. CALDERON PADILLA **CEDULA DE CIUDADANIA**	**DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:** CE: 169376	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD :LIMA 22/9/61 LIMA -PERU.	**CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR** RESIDENTE DE OBRA	
Contrato 401 DE 2013		**SALARIO:$ 4.168.373.00**
PERIODOS DE PAGO QUINCENAS VENCIDAS	**FECHA DE INICIACION DE LABORES** 27-ene-14	**FECHA DE TERMINACION DE LABORES APROXIMADA** De acuerdo a lo registrado en la claúsula plazo del contrato de obra No.401 o hasta el 22 Diciembre de 2014, lo que ocurra primero
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARACA	**CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR** BOGOTA - BOGOTA D.C.	
OBRA O LABOR CONTRATADA (especifique claramente) * Contrato No.401 DE 2013 cuyo objeto es * REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA PARALELA (TRANVERSAL 8 Y CARRERA 7) ENTRE CARRERAS 13 CON AUTOPISTA SUR BARRIO LA DESPENSA, HASTA CALLE 27 DEL CENTRO DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARACA		

Entre el EMPLEADOR y el TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. El EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga a: a) poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes, y conforme al manual de funciones de la empresa que se anexa y hace parte integral del presente contrato, para la ejecución de las obras relacionadas con el contrato 401 de 2013. b) a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicas, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II y III del título VII del C.S.T. PARÁGRAFO PRIMERO: se aclara se conviene que en los casos en los que el TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración de la labor realizada, y el 17.5% restante esta destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del C.S.T. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan al TRABAJADOR beneficios diferentes al salario, por concepto de alimentación, habitación o vivienda, transporte y vestuario, se considerarán tales beneficios o reconocimientos como no salariales y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias salariales, ni el pago de aportes parafiscales (diferentes a los de seguridad social), de conformidad con los arts. 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96.

TERCERA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo suplementario o en horas extras o en horas nocturnas o en días domingos o festivos en los que legalmente se debe conceder descanso, se remunerará conforme lo dispone expresamente la Ley, salvo acuerdo en contrario contenido en convención, pacto colectivo o laudo arbitral. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, el EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho.

CUARTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo estipulación expresa y escrita en contrario, se obliga a laborar la jornada máxima legal cumpliendo con los turnos y horarios que señale el EMPLEADOR, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por al Art. 23 de la Ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las mismas, según el Art. 167 ibidem. De igual manera, las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados en el Artículo 51 de la Ley 789 de 2002.

QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada, de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

SEXTA: PERIODO DE PRUEBA. Los primeros dos (2) meses del presente contrato se consideran como periodo de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento durante dicho periodo, sin que se cause indemnización alguna.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T., modificados por al Art. 7ª del Decreto 2351/65 y además, por parte del

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA

EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato. También será justa causa de terminación del presente contrato de trabajo la solicitud de retiro que el cliente llegare a hacer respecto al trabajador cualquiera que fuera la causa de tal solicitud.

OCTAVA: INVENCIONES. Las invenciones realizadas por el TRABAJADOR le pertenecen, salvo: a) en el evento que la invención haya sido realizada por el TRABAJADOR contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual ha sido contratado. b) cuando el trabajador no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada. En este último evento, el TRABAJADOR, tendrá derecho a una compensación que se fijará por un tribunal de arbitramento designado por las partes en cumplimiento de las normas laborales y de arbitraje vigentes para el momento en que se origine el conflicto, de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al EMPLEADOR o otros factores similares.

NOVENA: DERECHOS DE AUTOR. Los derechos patrimoniales de Autor sobre las obras creadas por el TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión ellas pertenecen al EMPLEADOR. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982 y la decisión 351 de la Comisión del acuerdo de Cartagena.

DÉCIMA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. El TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación del servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el ART. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del Art. 57 del C.S.T.

DÉCIMA PRIMERA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. El trabajador para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la Ley 789/02, norma que modificó el 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida.

DÉCIMA SEGUNDA: EFECTOS. El presente contrato remplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado por las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

Para constancia se firma en dos o mas ejemplares del mismo tenor y valor, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en este acto, junto con la Descripción del Cargo correspondiente, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

CIUDAD:	FECHA:
BOGOTA	23 DE ENERO DEL 2014

EL EMPLEADO _____ **EL TRABAJADOR** _____

JOSE GUILLEMO GALAN GOMEZ
C.C. 19.080.314 de Tunja

C.C. ó NIT 900 614 376 - 4 **C.E. ó NIT** 169376

TESTIGO _____ **TESTIGO** _____

C.C. ó NIT _____ **C.C. ó NIT** _____

AGUILAR
CONSTRUCCIONES S.A.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE
AGUILAR CONSTRUCCIONES S.A.
NIT. 860.039.903-5

CERTIFICA

Que el señor ENRIQUE ENMANUEL CALDERON PADILLA, identificado con Cédula de Extranjería No. 169.376 de Bogotá, estuvo vinculado a esta Compañía durante el periodo comprendido entre el 09 de enero de 2009 y el 04 de enero de 2011, desempeñándose al momento de su retiro en el cargo de INGENIERO RESIDENTE, para el desarrollo de los siguientes proyectos:

Concesión sabana de occidente.

objeto del contrato: Ampliación a segunda calzada del sector entre el cruce el Rosal K22+200 y Villeta K82+400 de la autopista Bogotá-Villeta ruta nacional 50 tramo8en el departamento de Cundinamarca, tramo K25+860 al K 27+847 concesión Sabana de occidente.

Descripción de las obras ejecutadas:

- Construcción de la segunda calzada vehicular con terraplenes, estructura de sub bases y bases granulares, pavimento en concreto asfaltico.
- Construcción de Box coulvert y alcantarillas.
- Filtros longitudinales
- Subrasante mejorada con rajón.
- Terraplenes en tierra armada-
- Estabilización de taludes
- Revegetalizacion

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral 7 del Art. 57 de C.S.T., a los Veintiocho (28) días del mes agosto de 2012.

Atentamente,

JAVIER ALEXANDER GARCIA MILLAN
Director de Talento Humano.

C.C. Hoja de vida

AGUILAR
CONSTRUCCIONES S A

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE
AGUILAR CONSTRUCCIONES S.A.
NIT. 860.039.903-5

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
A TÉRMINO INDEFINIDO

NOMBRE DEL EMPLEADOR AGUILAR CUNSTRUCCIONES S.A.	DOMICILIO DEL EMPLEADOR **CALLE 78 N 8 78**
NOMBRE DEL TRABAJADOR **ENRIQUEN CALDERON PADILLA**	DIRECCION DEL TRABAJADOR **CRA 79 N 10 D 95 INT 9 AP 603**
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD **LIMA PERU 22-09-1961**	NUMERO DE IDENTIFICACION **169.376 EXT DE BOGOTA**
SALARIO **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000)**	
OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA**	FECHA DE INICIACION DE CONTRATO **09/01/2009**
PERIODOS DE PAGO **MENSUAL**	FECHA DE INICIACION DE LABORES **09/01/2009**
FECHA DE TERMINACION DE LABORES	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR **BOGOTA**

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga:
a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes y;
b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA: EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba, como retribución por todos los servicios que preste EL EMPLEADOR, de conformidad con la Cláusula que

1004

antecede. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos Y, II y III del Título VII del C.S.T.

TERCERA: Las partes convienen establecer que todo beneficio extralegal que LA EMPRESA otorgue al EMPLEADO por mera liberalidad, no constituirá para ningún efecto legal parte del salario, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 50 de 1990 que modificó el Artículo 128 del C.S.T. No obstante lo anterior, las partes suscribirán un documento en donde conste esta circunstancia en cada caso particular.

CUARTA: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señalados por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la Ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Art. 167 ibídem.

QUINTA: Los primeros dos meses del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período sin preaviso alguno. Vencido éste, la duración del contrato será el pactado, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia de trabajo, no obstante EL EMPLEADOR podrá dar por terminado este contrato mediante aviso escrito al TRABAJADOR con antelación no inferior a treinta (30) días a la fecha de vencimiento de contrato o prorrogas.

SEXTA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7o del Decreto 2351/65; y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el reglamento interno de trabajo o las enunciadas en este contrato o en las cláusulas adicionales del presente contrato.

SEPTIMA: "EL TRABAJADOR conviene expresamente que cede a favor de EL EMPLEADOR todos los derechos de autor y demás derechos que se desprendan de cualquier invención, descubrimiento, creación literaria, artística u otra análoga o similar o susceptible de protección por la vía de derechos de autor, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982, 539 del Código de Comercio y demás disposiciones aplicables, por ser esa, entre otras una consideración para su vinculación laboral. Los derechos morales de autor pertenecerán a este de acuerdo con la Ley".

OCTAVA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8o del Art. 57 del C.S.T. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el Art. 23 del C.S.T., modificado por el Art. 1o de la Ley 50/90.

NOVENA: Este contrato ha sido estrictamente elaborado de acuerdo con la Ley y la Jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el C.S.T., cuyo objeto, definido en su Art. 1o, es lograr la justicia en las entre EMPLEADORES y TRABAJADORES

dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DECIMA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

DECIMA PRIMERA: Por la naturaleza del trabajo a realizar específicamente teniendo en cuenta el objeto social del EMPLEADOR, EL TRABAJADOR debe guardar estricto secreto de todo cuanto conozca o llegue a conocer de las actividades del empleador o de sus clientes, y se obliga a no copiar o reproducir con fines personales o en beneficio de terceros, los programas de computador, bases de datos, información comercial, etc.

DECIMA SEGUNDA: Las partes expresamente convienen a estipular, de mutuo acuerdo, que en razón a la exclusividad pactada en el contrato de trabajo y salvo autorización expresa en contrario, el trabajador se abstendrá de:
1) trabajar simultáneamente en otra empresa o labor, por su propia cuenta o al servicio de terceros, en actividades análogas o aun diferentes al objeto social de la empresa y/o para las cuales fue contratado;

DECIMA TERCERA: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario ya sea beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como la alimentación, habitación o vestuario, las bonificaciones semestrales o anuales por cumplimiento de objetivos empresariales, las primas extralegales de vacaciones, de servicios o Navidad, el auxilio extralegal de rodamiento, transporte, auxilio por servicio de moto o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato, en dinero o en especie, a cualquier título o bajo cualquier otra denominación, NO CONSTITUYE SALARIO.

Constituirá falta grave, además de las definidas en la Ley, en el Contrato, la trasgresión de cualquiera de estas prohibiciones, facultando al patrono para dar lugar a la justa terminación del contrato de trabajo, e iniciar las acciones laborales, civiles y penales consagradas en la legislación vigente, si es el caso.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor , en la ciudad y fecha: Bogota 09 de enero de 2.009

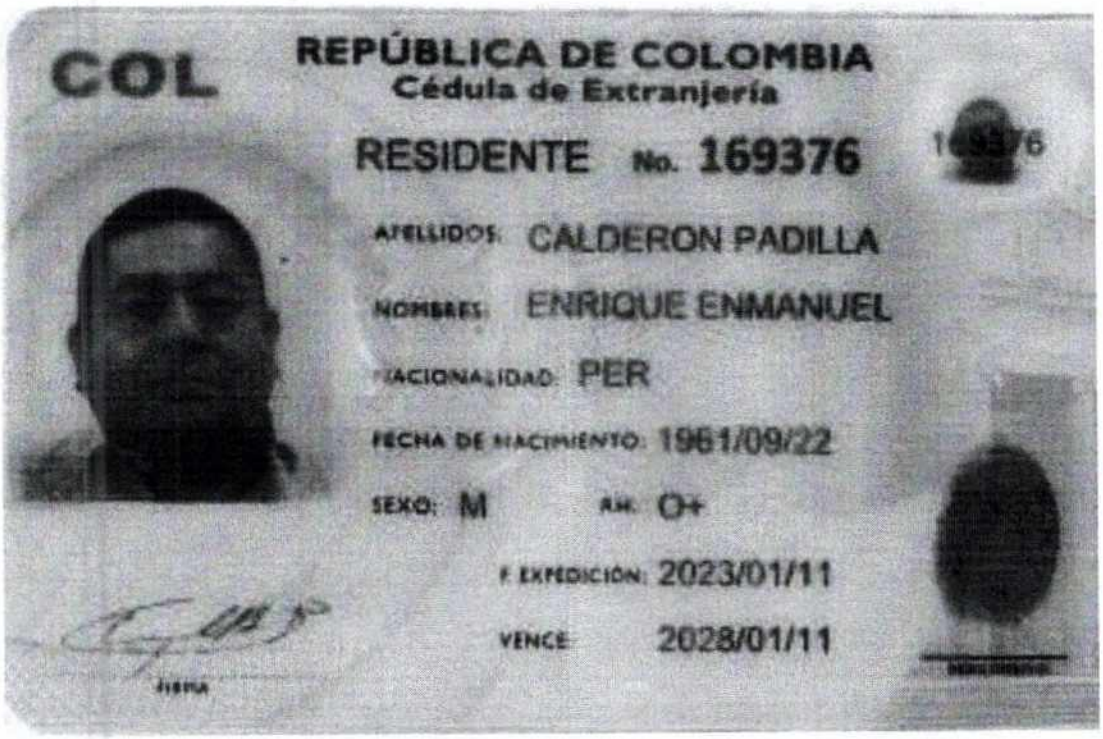
Atentamente

JAVIER ALEXANDER GARCIA MILLAN
Director de Talento Humano

c.c. Hoja de vida

ENRIQUEN CALDERON PADILLA
C E 169.376
Empleado

1006





I<COL169376<<<2<<<<<<<<<<<<<<<
6109226M2801119PER<<<<<<<<<<<4
CALDERON<PADILLA<<ENRIQU<ENMAN

CUMD

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Nº 2470

CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Corporación Universitaria Minuto de Dios,

Certifica

Que en la ciudad de Bogotá, D.C. el día 15 de septiembre de 2001, la **Corporación Universitaria Minuto de Dios**, Institución con Personería Jurídica Nº 10345 del 1º de Agosto de 1998 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Ingeniero Civil** a **Enrique Emmanuel Calderón Padilla** identificado con cédula No. C. E. No. 169.376 de quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. 893 que lo acredita como tal, registrado en el Folio 72 del Libro 1 de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992 y el Acuerdo No 27 del 11 de febrero de 1998 del Consejo Superior de la Institución.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C. el 15 de septiembre de 2001.

Miguel Jiménez M.
Secretario General

1008



República de Colombia

Corporación Universitaria Minuto de Dios

con las debidas autorizaciones y, teniendo en cuenta que

Enrique Emmanuel Calderón Padilla

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad,

le otorga el título de:

Ingeniero Civil

en testimonio de lo cual se firma y sella este diploma

Rector General

Secretaria General

Folio 22 del Libro de Registro No. 1
Dado en Bogotá, 12 de Septiembre de 2001.

0595



ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Registro ICFES 2115

Departamento de Educación Continuada

Otorga el presente

CERTIFICADO

Al Ingeniero Enrique Calderón Padilla

Por su participación en el Seminario sobre TÉCNICAS MODERNAS DE VOLADURAS EN OBRAS CIVILES Y MILITARES realizado los días 7 y 8 de Junio de Dos Mil Uno (2001).

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 8 del mes de Junio de Dos Mil Uno (2001)

Mayor Junior Alfonso Vargas Sánchez
JEFE DE

Teniente Coronel Pedro Antonio Montaña Mesa
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
INGENIERO CIVIL
CORPORACION UNIVERSITARIA
ATRIUTO DE DIOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2001144

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ENRIQUE ENMANUEL CALDERON PADILLA, identificado(a) con CEDULA DE EXTRANJERIA 169376, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-107422 desde el 20 de Mayo de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 199.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Mayo del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de mayo de 2023, a las 09:12:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	169376
Código de Verificación	169376230504091233

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

1012

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222895600

WEB
14:41:11

Bogotá DC, 11 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ENRIQUE ENMANUEL CALDERON PADILLA identificado(a) con Cédula Extranjería número 169376:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1013

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:24:20 AM horas del 04/05/2023, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **169376**
Apellidos y Nombres: **CALDERON PADILLA ENRIQUE ENMANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.c

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/05/2023 09:26:21 a. m. para **la Cedula de Extranjeria** Nº. **169376**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59646949** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSORCIO VAPA
NIT. 901.669.477-1

CARTA DE COMPROMISO

Bogotá, D.C., mayo de 2022

Señores
IDIGER / FONDIGER
Bogotá

Ref.: CONTRATO FONDIGER- 002-2023

Yo, **ENRIQUE ENMANUEL CALDERON PADILLA**, identificado con cédula de extranjería N° 169376. expedida en Bogotá, me comprometo a prestar mis servicios como **RESIDENTE DE OBRA,** con la dedicación establecida en el Pliego de Condiciones, a la sociedad **CONSORCIO VAPA** desarrollo del Contrato **FONDIGER- 002-2023**, cuyo Objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS"**.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la firma del presente documento.

FIRMA: _____
IDENTIFICACION: 169376 de Bogotá
MP. 25202-107422 CND

CALLE 105 A N° 14 - 92 OFICINA- 615 Bogotá CEL: 321 3757097

email: consorciovapa2023@gmail.com

1016

CONSORCIO VAPA NIT. 901.669.477-1	**FORMATO**	**Código: FT-GAT-031**
	CARTA DE RENUNCIA	**Fecha: 01/Abril/2023**
		Versión: Original

FECHA: 04 de mayo del 2023

CIUDAD: Bogotá

SEÑORES,

CONSORCIO VAPA

ASUNTO: CARTA DE RENUNCIA

Yo **José Andrés Acosta Posada,** identificado con número de cédula 79.784.083 de **Bogotá**, mediante la presente informo mi renuncia de manera voluntaria e irrevocable al cargo de Ingeniero Residente de Obra, a partir del día **04 de mayo del 2023** y hora **5 y 30 pm**. Motivado por **motivos personales.**

Para efectos de la presente realizo entrega oficial del cargo y dotación (Carnet, Uniformes, Herramienta, Equipo, otros) que estuvieron bajo mi responsabilidad durante el desarrollo de mis labores, a quien corresponda, con fin de estar a paz y salvo con la organización.

Agradezco la confianza y oportunidad laboral brindada.

Atentamente,

José Andrés Acosta Posada

(Nombre y Apellido)

Andrés Acosta P

(Firma)

017

ANEXO SST 19 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DE PARAFISCALES CONTRATISTA.

1018

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2023

Señores:
MAPO INGENIERIA S.A.S
Atte. María Alejandra Posada Peña
Representante Legal

Referencia: Contrato de Obra FONDIGER No 002 de 2023 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS"

Asunto: Certificado Compromiso Afiliación al sistema de seguridad social Integral

Respetados ingenieros:

Yo, Cesar Ospina mantilla, identificado con Cedula de Ciudadanía 79865330, en mi condición de Representante Legal del CONSORCIO VAPA, identificada con NIT 901669477-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio, certifico que realizare pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, exigibles a la fecha de ingreso de personal al proyecto de ejecución del contrato FONDIGER 002 de 2023. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

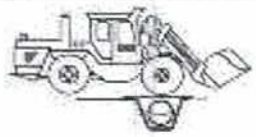
Cordialmente,

Cesar Ospina Mantilla
Representante Legal
CONSORCIO VAPA

1019

ANEXO SST 20 PAZ Y SALVO PERSONAL RETIRADO CONTRATISTA.

1020

	FORMATO	Código: FT-GAT-032
	PAZ Y SALVO LABORAL	Fecha: 01/Abril/2023
		Versión: Original

PAZ Y SALVO LABORAL

En la Ciudad de Bogotá, a los 09 días del mes de mayo del año 2023, el contrato laboral celebrado entre el Empleador CONSORCIO VAPA, con NIT 901669477-1, y Domicilio en la Ciudad de Bogotá y el Trabajador, Andrés Acosta, mayor de edad, identificado con la C.C.79.784.083 de Bogotá, se da por terminado por acuerdo mutuo, el contrato por prestación de servicios.

Se hace entrega de lo siguiente por el trabajador:

CONCEPTO	SI	NO
Entrega de Dotación		
Entrega herramienta, equipo, maquinaria		
Acta de Entrega del Cargo	X	
Salarios	x	
Seguridad Social		
Otros	¿Cuál?	

Marcar con una "X**" las casillas "**SI**" /"**NO**" para determinar si el trabajador se encuentra a paz y salvo por los conceptos mencionados.*

En símbolo de aceptación con la terminación del contrato, el Trabajador suscribe el presente documento, y sostiene que ha recibido a satisfacción y entregado a tiempo los elementos y/o responsabilidades a su cargo durante el desarrollo de la actividad laboral.

Trabajador

Andrés Acosta P

_____ (Firma)

José Andrés Acosta Posada

_____(Nombre)

79.784.083

_____(Cédula)

ANEXOS: NA

1021

ANEXO SST 21 CRONOGRAMA Y CAPACITACIONES CONTRATISTA.

1022

CONSORCIO VAPA
NIT. 901.669.477-1

COPIA CONTROLADA

PROGRAMA DE CAPACITACIONES

MATRIZ

CAPACITACIONES

Versión Actual: 3

Fecha Emisión: 20/05/2015

OBJETIVO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	Capacitar a los trabajadores de Atención Social Integral, garantizando la formación necesaria en los temas principales en cuanto al sistema de gestión integral HSEQ y capacitaciones para el cumplimiento básico y legal.

METAS	INDICADORES
Cumplir con el 90% de las capacitaciones programadas	(Capacitaciones ejecutadas / Capacitaciones programadas)*100
Lograr una eficacia del 80% en las capacitaciones ejecutadas	(No. de capacitaciones aprobadas / No. de capacitaciones realizadas)*100
Dar cobertura de capacitación al 95% a los trabajadores	(No. de trabajadores capacitados / No. de trabajadores programados)*100

	FORMATO	Código: FT-GAT-003
	CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES QHSE 2023	Fecha: 10/Enero/2023 Versión: 001
FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	10/01/2023	
CAPACITACIONES PROGRAMADAS	P	
CAPACITACIONES EJECUTADAS	E	

ITEM	TEMA	DIRIGIDO A	CAPACITADOR	FECHA PROGRAMADA	FECHA EJECUTADA	OBSERVACIONES	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre	
	Seguridad y Salud en el Trabajo						P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1	Inducción del SGSST	Trabajadores de la obra	Profesional SISO				1	1	1	1	1	1																
2	Divulgacion protocolos de Bioseguridad Covid- 19	Trabajadores de la obra	Profesional SISO				1	1	1	1	1	1																
3	Cuidado de manos, ojos y oidos	Trabajadores de la obra	Profesional SISO												1													
4	Uso de Elementos de proteccion personal	Trabajadores de la obra	Profesional SISO										1															
5	Manejo de sres	Trabajadores de la obra	Profesional SISO												1													
7	Capacitacion Higiene postural	Trabajadores de la obra	Profesional SISO														1											
8	Primeros auxilios	Trabajadores de la obra	Profesional SISO																									
10	Pausas activas	Trabajadores de la obra	Profesional SISO																									
11	Riesgo asociado a maquinaria, equipos y vehiculos en movimiento	Trabajadores de la obra	Profesional SISO										1															

CONSORCIO VAPA NIT. 901.669.477-1	FORMATO	Código: FT-GAT-006
	REGISTRO INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (SGI)	Fecha: 06/Enero/2023
		Versión: 001

REGISTRO INDUCCION - REINDUCCIÓN EN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (SGI)

FECHA: 16/05/2023 INDUCCIÓN [X] REINDUCCIÓN []

NOMBRE: Enrique Calderon Padilla CEDULA: _____

AREA/SECCION: Obra-Contrato Fraccional 002-2023 CARGO: Residente Ingeniero civil

ENCARGADO DE LA INDUCCION: Jaime Mucha

OBJETIVO GENERAL

Con el propósito de dar a conocer al personal que ingresa a nuestra compañía las politicas, procedimientos y normas del Sistema de Gestión Integral establecidas, y, así promover y preservar la salud de los trabajadores, la protección al medio ambiente y la satisfacción del cliente en la inducción al nuevo trabajador y reinduccion anual al personal antiguo se imparten los siguientes temas:

1) Política de Gestión Integral.

2) Mapa de Procesos de la Organización.

3) Estructura y Control Documental (Manuales, Planes, Programas, Procedimientos, Instructivos-Guías-Reglamentos, Fichas Técnicas, Formatos).

4) Auditorías Internas y externas.

5) Programas y procedimientos

6) Bases del sistema de seguridad social

7) Conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y calidad.

8) Explicación del REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

9) Entrega y explicación de las ESTANDARES GENERALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL de la empresa.

10) Divulgación factores de riesgo al interior de la empresa, PAPSO.

11) Comites, Plan de Emergencias

BIOLÓGICO	FÍSICO	QUÍMICO
PSICOSOCIAL	BIOMECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD
FENOMEROS NATURALES	LOCATIVO	ELECTRICO
BIOLOGICO		

Yo como trabajador de la empresa estoy comprometido con las normas y procedimientos del Sistema de Gestión Integral dados por la empresa para el desarrollo seguro, responsable y con calidad de mi labor.

Duración de la inducción: 1:00 HORA

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estandares, procedimientos generales del Sistema de Gestión Integral de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo.

Firma del Trabajador
C.C. 129376

Jaime Mucha

Firma de Responsable del SG-SST
C.C. 79.788.632

Powered by CamScanner

1024

ANEXO SST 22 INSPECCIONES DE EQUIPOS DE EMERGENCIA INTERVENTORÍA.

FORMATO DE INSPECCIÓN DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS

MAPOsas INGENIERIA

DÍA	MES	AÑO
17	04	2023

OFICINA [X] VEHICULO []

RESPONSABLE INSPECCIÓN: Katherine Cano **FIRMA:** Katherine Cano

ITEM	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD ENCONTRADA	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
Curas	1 Caja x 10 Un	5 Un	1 Caja	
Guantes desechables	2 Un	2 Un	2 unidades	
Rollo micropore	1 Un	1 Un	1 rollo	
Suero oral en sobre	3 Un	3 Un	3 sobres	
Bajalenguas	1 paq	5 Un	1 paquete	
Tijeras para trauma	1 Un	1 Un	1 unidad	
Venda elástica 5" 4" y 3"	1 Un	1 Un	1 venda	
Gasa estéril por unidad	5 Un	2 Un	5 unidades	
Termometro	1 Un	-	uno (1)	
Inmovilizador Cervical Philadelfia	1 Un	1 Un	uno (1)	
Manual de primeros auxilios	1 Un	1 Un	uno (1)	

1026

FORMATO DE INSPECCIÓN DE CAMILLA DE PRIMEROS AUXILIOS

MAPO sas INGENIERIA

[redacted]		
17	04	2023

[redacted]

OFICINA VEHICULO X

RESPONSABLE INSPECCIÓN: Katherine Claro FIRMA Katherine Claro

Bueno	B	-	Regular	R	-	Malo	M

[redacted]					
1	Instalación (Sitio de ubicación)	X			
2	Señalización	X			
3	Estado del soporte	X			
4	Correas de seguridad				
5	Sugetadores para agarre	X			
6	Juego de inmovilizadores de miembro inferior y superior			X	Faltan

Otras observaciones: Faltan los inmovilizadores

ANEXO SST 23 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS INTERVENTORÍA.

1028

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

CONTRTAO 3531 DE 2023 " INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECUPERACION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN LA QUEBRADA LA CHUCUA Y QUEBRADA MI PADRE JESÚS EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ – CUNDINAMARCA"

| PROCESO | ZONA / LUGAR | ACTIVIDADES | ACT. RUTINARIA | ACT. NO RUTINARIA | PELIGRO | | Efectos Posibles | EVALUACIÓN DEL RIESGO | | | | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO | CRITERIO PARA ESTABLECER CONTROLES | | ELIMINACIÓN | SUSTITUCIÓN | CONTROLES EXISTENTES | | | VALORACIÓN DESPUÉS DE CONTROLES | | | | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO | CONTROLES ADICIONALES | | |
|---|
| | | | | | DESCRIPCION | CLASIFICACION | | Nivel de deficiencia | Nivel de exposición | Nivel de probabilidad | Interpretación de probabilidad | Nivel de Consecuencia | Nivel de Riesgo | Interpretación Nivel de riesgo | Aceptabilidad del riesgo | No expuestos | Peor consecuencia | | | Fuente | Medio | Individuo | Nivel de deficiencia | Nivel de exposición | Nivel de probabilidad | Interpretación de probabilidad | Nivel de Consecuencia | Nivel de Riesgo | Interpretación Nivel de riesgo | Aceptabilidad del riesgo | CONTROLES DE INGENIERÍA | SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA Y/O CONTROLES ADMON | EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL |
| ADMINISTRATIVO | OFICINA | Archivo de documentacion | | X | Archivo de documentacion de los proyectos ya finalizados y en ejecucion | Carga física (Cunclillas, posiciones incomodas, repetitividad) | Lesiones osteomusculares, fatiga | 2 | 1 | 2 | B | 25 | 50 | II | Aceptable con control | 2 | Dolores osteomusculares | | | Ninguno | Señalizacion | Charlas sobre posturas adecuadas | | 1 | 0 | B | 10 | 20 | II | Aceptable con control | No Aplican | Controles Administrativos | No Aplican |
| | | Realización de informes | X | | Manejo de computador e información | Biomecanicos (Movimiento repetitivo) | Tunel del carpo, dolor en las articulaciones | 2 | 3 | A | M | 25 | 150 | II | Aceptable con control | 6 | Tunel del carpo | | | Ninguno | Señalizacion, sillas ergonómicas, apoyamuñecas, elementos ergonómicos para desarrollo de trabajo administrativo | Pausas activas | 2 | 3 | A | M | 25 | 150 | II | Aceptable con control | Elementos y espacios ergonomicos para el desarrollo de la actividad administrativa para el manejo del computador. | Charlas sobre prevención del tunel del carpo y autocuidado. (Incluido en el plan de capacitación) | |
| | | | | | | Biomecanicos (Posura inadecuada) | Lesiones osteomusculares, fatiga | 2 | 3 | A | M | 25 | 150 | II | Aceptable con control | 2 | Problemas de columna | | | Ninguno | Señalizacion, sillas ergonómicas, apoyamuñecas, elementos ergonómicos para desarrollo de trabajo administrativo | Pausas activas | 2 | 3 | A | M | 25 | 150 | II | Aceptable con control | Elementos y espacios ergonomicos para el desarrollo de la actividad administrativa para el manejo del computador. | Charlas sobre posturas adecuadas | |
| | | Atencion al público y contratantes | X | | Manejo de telefono y respuesta a correos | Riesgo Psicosocial (Manejo de estrés, carga laboral, acoso laboral) | Estados de ansiedad y/o depresión, dolor de cabeza, fatiga, estrés | 2 | 2 | 4 | B | 10 | 40 | III | Sin riesgo | 5 | Migraña y estrés | | | Ninguno | Ninguno | Pausas activas didácticas, charlas, boletines | 2 | 2 | 4 | B | 10 | 40 | III | Sin riesgo | Ninguno | Charlas sobre riesgo psicosocial y como prevenirlo - Pausas Activas | |
| | | En general | | X | Posible contacto con el virus COVID-19 | Biologico (Virus) | Temperatura igual o mayor a 38°C, tos seca, dolor de garganta, problemas respiratorios, malestar general, agotamiento extremo, estornudos y mocos, muerte | 6 | 4 | A | MA | 100 | 2400 | I | NO | 2 | Muerte | | | Ninguno | Señalización de correcto lavado de manos - Dotación de lavamanos con agua y jabón | Uso de tapabocas cuando se tengan contactos estrechos Uso de gel antibacterial, desinfección. | 2 | 4 | A | M | 10 | 80 | III | Aceptable | Termometro digital | Charlas informativas sobre lavado de manos y uso del tapabocas Protocolo de bioseguridad para prevención del COVID-19 Distanciamiento social de 2 metros durante la jornada laboral Lavado de manos cada 3 horas Identificación de personal con enfermedades vulnerables Limpieza y desinfección de equipos e instalaciones Instalación de avisos, señalización y demarcación. Esquema completo de vacunación por COVID | Tapabocas convencional tipo bata que cumpla con normatividad vigente |
| | | Movilización del personal | | x | el personal se trasalda, dentro de la obra a diferentes puntos, el trasbado puede ser en medio vehicular o físico (Caminando) | Biologico (Mordedura-Picaduras) | mordedura, infecciones, cortes, pinchazos | 2 | 1 | 2 | M | 25 | 50 | II | Aceptable | 2 | Infecciones | | | Ninguno | Capacitaciones | Ninguno | 2 | 1 | 2 | M | 25 | 50 | II | Aceptable | | | Vacunación |
| | | | | | | Fisico (Radiaciones rayos UV) | Irritacion, quemadura, cancer en la piel | 4 | 4 | A | MA | 25 | 400 | I | No aceptable o aceptable con Control | 2 | Cancer en la piel | | | Ninguno | Uso de sombrillas | Uso de protector solar, camisa manga larga, sombreros o gorras, gafas | 2 | 4 | A | M | 10 | 80 | II | Aceptable | | Uso de sombrillas | Uso de protector Solar |
| | | | | | | Químico (Material particulado) | afectacion en la vias respiratorias | 2 | 4 | A | M | 25 | 200 | II | Aceptable con control | 2 | Afectacion en vias respiratorias | | | Ninguno | Capacitaciones | Ninguno | 2 | 4 | A | M | 25 | 200 | II | Aceptable con control | | | Dotación y uso de EPP |
| | | | | | | Condiciones de Seguridad locativo(superficies de trabajo) | Caidas | 2 | 4 | A | M | 25 | 200 | II | Aceptable con control | 2 | Fracturas | | | Ninguno | Señalizacion | Ninguno | 2 | 4 | A | M | 25 | 200 | II | Aceptable con control | | Capacitaciones o boletines informativos | |
| | | | | | | Fenomenos Naturales (Inundacion-derrumbe | atrapamiento, golpes, muerte | 2 | 4 | A | M | 25 | 200 | II | Aceptable con control | 2 | Atrapamiento | | | Ninguno | Señalizacion | Ninguno | 2 | 4 | A | M | 25 | 200 | II | Aceptable con control | | Capacitaciones o boletines informativos | |
| | | | | | | Condiciones de seguridad (Accidente de transito) | Golpes, heridas, pinchazos | 2 | 4 | A | M | 25 | 200 | II | Aceptable con control | 2 | Muerte | | | Ninguno | Señalizacion | Ninguno | 2 | 4 | A | M | 25 | 200 | II | Aceptable con control | | Capacitaciones o boletines informativos | |

1024

OPERATIVO	FRENTES DE OBRA	Verificacion de actividades realizadas para el contratista en los sitios de obra, incluye Verificaciones Técnicas		X	Supervisión de estado de maquinaria, equipos y avance de obra por parte de la interventoría	Biologico (Mordedura-Picaduras)	mordedura, infecciones, cortes, pinchazos	2	1	2	M	25	50	III	Aceptable	2	Infecciones			Ninguno	Señalizacion	Charlas sobre riesgo exposición a riesgo biológico	2	1	2	M	25	50	III	Aceptable		Señalización in situ, charlas informativas	NA				
						Fisico (Radiación no ionizante)	Irritacion, Insolación, cancer en la piel	2	4	8	M	25	200	II	No aceptable o aceptable con Control	2	Cancer en la piel			Ninguno	Señalizacion	Charlas sobre cuidado de la piel	2	4	8	M	25	200	II	No aceptable o aceptable con Control		Charlas sobre cuidado de la piel, uso adecuado de los elementos de protección personal (Se encuentra en el plan de capacitación)	Uso de protector Solar				
						Fisico (Ruido, Iluminación)	Cansancio, fatiga visual, estrés por ruido	2	2	4	M	25	100	III	Aceptable	2	Estrés laboral			Ninguno	Señalizacion	Charlas sobre riesgos fisicos, visuales y auditivos	2	2	4	M	25	100	III	Aceptable		Charlas sobre riesgos fisicos, visuales y auditivos - Charlas sobre estrés laboral (Se encuentra en el plan de capacitación)	Entrega y dotación de EPP				
						Quimico (Material particulado)	afectacion en la vias respiratorias	2	2	4	M	25	100	III	Aceptable	2	Afectacion en vias respiratorias, irritación, lesión ocular			Ninguno	Señalizacion	Charlas sobre protección respiratoria	2	2	4	M	25	100	III	Aceptable							
						Condiciones de Seguridad locativo (superficies de trabajo)	Caidas	2	4	8	MA	10	80	III	Aceptable	2	Fracturas			Ninguno	Señalizacion	EPPs	2	4	8	M	10	80	III	Aceptable		Capacitaciones o boletines informativos					
						Fenomenos Naturales (Inundacion-derrumbe - lluvia)	atrapamiento, golpes, muerte	2	1	2	B	25	50	III	Aceptable	2	Atrapamiento			Ninguno	Señalizacion	Capacitaciones Sobre plan de Emergencias	2	1	2	B	25	50	III	Aceptable		Charlas y capacitaciones sobre el plan de emergencias - Simulacros	Dotación, camilla botiquin emergencia (Aplica unicamente para área administrativa, para obra se maneja a través del contratista)				
						Condiciones de seguridad (Accidente de transito)	Fracturas, Caidas, contusiones	2	2	4	B	25	100	III	Aceptable	2	Muerte			Ninguno	Señalizacion	Charlas sobre manejo defensivo, seguridad vial y autocuidado.	2	2	4	B	25	100	III	Aceptable		Boletines informativos sobre planes de seguridad vial según requerimientos específicos					
			X			Condiciones locativas (Caida del hombre al agua)	Ahogamiento	6	2	12	A	25	300	II	Aceptable con control	2	Ahogamiento			Ninguno	Señalizacion	Capacitaciones Sobre plan de Emergencias	2	2	4	B	10	40	III	Aceptable		Salvavidas, equipo de emergencias					
		En general		X		Posible contacto con el virus COVID-19	Tempertura igual o mayor a 38ºC, tos seca, dolor de garganta, problemas respiratorios, malestar general, agotamiento extremo, estornudos y rinorrea, muerte	6	4	24	MA	100	2400	I	No aceptable o aceptable con Control	2	Muerte			Aislamiento físico	Lavamanos con agua y jabón. Ventilación de áreas	Uso de tapabocas cuando se tengan posibles síntomas sugestivos al COVID-19 Vacunación	2	4	8	M	10	80	III	Aceptable		Charlas informativas sobre lavado de manos y uso del tapabocas Lavado de manos cada 3 horas Esquema completo de vacunación por COVID	Suministro de elementos de protección - tapabocas (cuando aplique)				
		Reporte de informes a la oficina principal		x		Manejo de computador e información en oficina	Dolor de espalda																														
						Biomecánicos (Movimiento repetitivo)		2	4	8	M	25	200	II	Aceptable con control	2	Dolor de espalda			Ninguno	Señalizacion	Exámenes Médicos Ocupacionales	2	4	8	M	25	200	II	Aceptable con control		Charlas sobre posturas adecuadas					
				x				2	4	8	M	25	200	II	Aceptable con control	2	Dolor de espalda			Ninguno	Señalizacion	Exámenes Médicos Ocupacionales	2	4	8	M	25	200	II	Aceptable con control		Charlas sobre posturas adecuadas					
						Biomecánicos (Postura inadecuada)																															

1030

ANEXO SST 24 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS CONTRATISTA.

1031

MATRIZ DE RIESGOS

CONSORCIO VAPA
NIT. 901.669.477-1

FICHA TÉCNICA

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Código: VP-FTE-SGI-001
Fecha: 29/Enero/2023
Versión: Original

ACTIVIDAD ECONÓMICA: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

NIT: 901669477-1

NÚMERO DE TRABAJADORES:

CLASE DE RIESGO I-V

FECHA DE ELABORACIÓN: 29/01/2023

PROCESO	PUESTO DE TRABAJO	ZONA	TAREA	RUTINARIO	PELIGROS		DESCRIPCION	EFECTOS POSIBLES	CONTROL EXISTENTE			NIVEL DE DEFICIENCIA			EVALUACION DEL RIESGO							CRITERIOS DE CONTROL		MEDIDAS DE INTERVENCION					MARCO LEGAL		
					CLASIFICACIÓN				FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	INTERPRETACIÓN NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROL INGENIERIA, ADMINISTRATIVO	SEÑALIZACION	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	
OPERA OPERATI OPERA OPERATI OPERATIV ADMINIST ADMINIST ADMINISTR	REPRESENTANTE LEGAL	OBRA, OFICINA	Gestionar y ejecutar las actividades	NO	PUBLICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	ROBOS, ATRACOS, ASALTOS, ORDEN PUBLICO	LESIONES, GOLPES, HERIDAS, MUERTE						(M)	2	2	4	(B)	60	240	II	[illegible]	1	Muerte			DISEÑO Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS, COORDINAR APOYO	RUTAS DE EVACUACION Y PUNTO DE ENCUENTRO		NO	
		OFICINA	1. Contratar	III	CONDICIONES DE LA TAREA	PSICOSOCIAL	CARGAMENTAL, DEMANDAS EMOCIONALES, CONTENIDO DE LA TAREA	ESTRÉS, CANSANCIO, IRRITABILIDAD, ANGIEDAD						(M)	3	4	24	(MA)	10	240	II	[illegible]	1	Crisis de ansiedad			FORMACION EN REALIZACIÓN PAUSAS ACTIVAS			NO	
		OFICINA	Funciones propias o acorde al	III	CONDICIONES DE LA TAREA	PSICOSOCIAL	CARGAMENTAL, DEMANDAS EMOCIONALES, CONTENIDO DE LA TAREA	ESTRÉS, CANSANCIO, IRRITABILIDAD, ANGIEDAD						(M)	3	4	24	(MA)	10	240	II	[illegible]	1	Crisis de ansiedad			FORMACION EN REALIZACIÓN PAUSAS ACTIVAS			NO	
		OBRA, OFICINA	1. Verificar el	III	CARACTERISTICAS DEL GRUPO SOCIAL DE TRABAJO	PSICOSOCIAL	RELACIONES, TRABAJO EN EQUIPO	ESTRÉS, CANSANCIO, IRRITABILIDAD, ANGIEDAD						(M)	2	3	6	(M)	25	150	II	[illegible]	1	Crisis de ansiedad			REALIZACION PAUSAS ACTIVAS			NO	
		OFICINA, OBRA	1. Funciones propias o	III	CONDICIONES DE LA TAREA	PSICOSOCIAL	CARGAMENTAL, DEMENDAS EMOCIONALES	ESTRÉS, CANSANCIO, IRRITABILIDAD, ANGIEDAD						(M)	2	3	6	(M)	25	150	II	[illegible]	1	Crisis de ansiedad			FORMACION EN REALIZACIÓN PAUSAS ACTIVAS			NO	
	RESIDENTE SISTEMA DE GESTIÓN	OBRA	OBRA	NO	TRABAJO EN ALTURAS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	TRABAJO EN ALTURAS	GOLPES, FRACTURAS, MUERTES		LINEA DE VIDA	ELEMENTOS CONTRA CAIDA			(M)	2	2	4	(B)	60	240	II	[illegible]	1	Muerte			INSPECCIONES EN EQUIPO DE ALTURA	RUTAS DE EVACUACION Y PUNTO DE ENCUENTRO	DOTACION DE ELEMNTOS CONTRA CAIDAS	NO	
		OBRA	OBRA	NO	TRABAJO EN ALTURAS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	TRABAJO EN ALTURAS	GOLPES, FRACTURAS, MUERTES		LINEA DE VIDA	ELEMENTOS CONTRA CAIDA			(M)	2	2	4	(B)	60	240	II	[illegible]	2	Muerte			INSPECCIÓN DE EQUIPO CONTRA CAIDA	RUTAS DE EVACUACION Y PUNTO DE ENCUENTRO	ELEMENTOS CONTRA CAIDAS	NO	
	PEDRO PASTOR 1.0	OBRA	1.Ejecutar la obra de acuerdo	III	POSTURA	BIOMECÁNICO	PROLONGADA MANTENIDA	ARTERIACIONES OSTEOMUSCULARES						(M)	2	3	6	(M)	25	150	II	[illegible]	1	Espasmos musculares			REALIZACION PAUSAS ACTIVAS			NO	
		OBRA	OBRA	III	MOVIMIENTO REPETITIVO	BIOMECÁNICO	USO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES, TENDINITIS						(M)	2	3	6	(M)	25	150	II	[illegible]	3	Tendinitis			REALIZACIÓN PAUSAS ACTIVAS			NO	
		OBRA	OBRA	NO	TRABAJO EN ALTURAS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	TRABAJO EN ALTURAS	GOLPES, FRACTURAS, MUERTES		LINEA DE VIDA	ELEMENTOS CONTRA CAIDA			(M)	2	2	4	(B)	60	240	II	[illegible]	3	MUERTE			INSPECCIONES EN EQUIPO DE ALTURA	RUTAS DE EVACUACION Y PUNTO DE ENCUENTRO	DOTACION DE ELEMNTOS CONTRA CAIDAS	NO	
		OBRA	3. Dar aviso a realizar construcción y instalaciones y efectos de los siniestros	NO	SISMO	FENÓMENOS NATURALES	MOVIMIENTO DE LA CORTEZA TERRESTRE	FRACTURAS, HERIDAS EN TEJIDOS BLANDOS Y MUERTE		RUTA DE EVACUACIÓN				(M)	2	1	2	(S)	60	120	III	[illegible]	3	Muerte			DISEÑO Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTO DE ENCUENTRO		NO	

1032

MATRIZ DE RIESGOS

CONSORCIO VAPA
SET. 951.66/9.477 1

FICHA TÉCNICA

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Código: VP-FTE-SSA-001

Fecha: 28/Enero/2023

Versión: Original

ACTIVIDAD ECONÓMICA: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

NIT: 901669477-1

NÚMERO DE TRABAJADORES:

CLASE DE RIESGO IV

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/01/2023

PROCESO	PUESTO DE TRABAJO	ZONA	TAREA	ROTAFACTOR	PELIGROS		DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	CONTROL EXISTENTE			NIVEL DE DEFICIENCIA			EVALUACION DEL RIESGO								CRITERIOS DE CONTROL		MEDIDAS DE INTERVENCION				MARCO LEGAL		
					CLASIFICACIÓN				FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERPRETACIÓN NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROL INGENIERIA, ADMINISTRATIVO	SEÑALIZACION	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	
OPERATIVO	OFICIAL DE CONSTR	OBRA	1. Funciones propias a cargo y el cargo. 2. Interpretar un croquis o plano de obras. Saber a cabo el reglamento y procedimiento de	NO	VENDAVAL	FENÓMENOS NATURALES	VIENTOS FUERTES	FRACTURAS, HERIDAS EN TEJIDOS BLANDOS Y MUERTE		RUTA DE EVACUACIÓN				(M)	2	1	2	(B)	60	120	III		3	Muerte			DISEÑO Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTO DE ENCUENTRO		NO	
		OBRA		NO	INUNDACIÓN	FENÓMENOS NATURALES	INUNDACIÓN DE LA OBRA	FRACTURAS, HERIDAS EN TEJIDOS BLANDOS Y MUERTE		RUTA DE EVACUACIÓN				(M)	2	1	2	(B)	60	120	III		3	Muerte			DISEÑO Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTO DE ENCUENTRO		NO	
		OBRA		NO	DERRUMBE	FENÓMENOS NATURALES	CAIDA DE TIERRA EN LA ZONA DE LA OBRA	FRACTURAS, HERIDAS EN TEJIDOS BLANDOS Y MUERTE		RUTA DE EVACUACIÓN				(M)	2	1	2	(B)	60	120	III		3	Muerte			DISEÑO Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTO DE ENCUENTRO		NO	
		OBRA		NO	PRECIPITACIONES	FENÓMENOS NATURALES	LLUVIAS	FRACTURAS, HERIDAS EN TEJIDOS BLANDOS Y MUERTE		RUTA DE EVACUACIÓN				(M)	2	1	2	(B)	60	120	III		3	Muerte			DISEÑO Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	RUTAS DE EVACUACIÓN	DOTACIÓN EPP Y UNIFORME DE TRABAJO	NO	
OPERATIVO	OPERARIOS - AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	OBRA		NO	PICADURAS	BIOLÓGICO	PICADURAS DE ZANCUDOS	ENFERMEDADES ENDÉMICAS	-	-	UNIFORME DE TRABAJO			(M)	2	2	4	(B)	25	100	III			Dengue			CAPACITACION ORDEN Y ASEO, MANEJO DE RESIDUOS		DOTACIÓN EPP Y UNIFORME DE TRABAJO	NO	
		OBRA		NO	MORDEDURAS	BIOLÓGICO	MORDEDURAS DE MASCOTAS DE LA COMUNIDAD	INFECCIONES GRAVES			UNIFORME DE TRABAJO			(M)	2	1	2	(B)	25	50	II			Heridas			CAPACITACION EN USO DE EPP		DOTACIÓN EPP Y UNIFORME DE TRABAJO	NO	
		OBRA		NO	RUIDO	FÍSICO	RUIDO OCASIONADO POR LA MAQUINARIA	HIPOACUSIA, CEFALEA, FATIGA AUDITIVA	-	-	PROTECTOR AUDITIVO			(M)	3	3	6	(M)	10	60	III			Hipoacusia severa			MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, USO DE EPP		DOTACIÓN EPP Y UNIFORME DE TRABAJO	NO	
		OBRA		III	RADIACIÓN NO IONIZANTES	FÍSICO	RAYOS UV	QUEMADURAS DE I Y II GRADO	-	-	CASCO DE SEGURIDAD,			(M)	2	3	6	(M)	10	60	III			Quemaduras de II grado			CAPACITACIÓN USO DE EPP	RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTO DE ENCUENTRO	DOTACIÓN EPP Y UNIFORME DE TRABAJO	NO	
		BODEGA		NO	LIQUIDOS	QUÍMICO	ACPM	QUEMADURAS			EXTINTOR			(M)	2	1	2	(B)	25	50	II			quemaduras graves			CAPACITACIÓN USO DE EPP		DOTACIÓN EPP Y UNIFORME DE TRABAJO	NO	
		BODEGA		III	GASES Y VAPORES	QUÍMICO	EMISIÓN DE MAQUINARIA	QUEMADURAS, INTOXICACIONES			TAPABOCAS			(M)	2	2	4	(B)	25	100	III			Intoxicaciones			CAPACITACION DE USO DE EPP		DOTACIÓN EPP Y UNIFORME DE TRABAJO	NO	
		OBRA		III	POLVOS	QUÍMICO	EMITIDO POR EL CEMENTO	AFECCIONES RESPIRATORIAS Y CARDIACAS			TAPABOCAS			(M)	2	3	6	(M)	10	60	III			Enfermedades del aparato respiratorio			CAPACITACION DE USO DE EPP			NO	
		OBRA		III	MATERIAL PARTICULADO	QUÍMICO	CEMENTO	AFECCIONES RESPIRATORIAS Y CARDIACAS			TAPABOCAS			(M)	2	2	4	(B)	25	100	III			Enfermedades del aparato respiratorio			CAPACITACIÓN EN USO DE EPP			NO	
		OBRA		III	CARACTERISTICAS DEL GRUPO SOCIAL DE TRABAJO	PSICOSOCIAL	GRUPO DE TRABAJO	ESTRÉS, CANSANCIO, IRRITABILIDAD, ANOXIA(DAÑO						(M)	3	2	6	(M)	10	60	III			Crisis de ansiedad			REALIZACION PAUSAS ACTIVAS, CAMPAÑAS FARMACODEPENDENCIA			NO	
		OBRA		III	CONDICIONES DE LA TAREA	PSICOSOCIAL	CARGAMENTAL, DEMENDAS EMOCIONALES	ESTRÉS, CANSANCIO, IRRITABILIDAD, ANOXIA(DAÑO						(M)	2	1	2	(B)	10	20	IV			Crisis de ansiedad			FORMACION EN REALIZACIÓN PAUSAS ACTIVAS			NO	
		BODEGA		III	POSTURA	BIOMECÁNICO	PROLONGADA MANTENIDA	ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES						(M)	2	2	4	(B)	25	100	III			Espasmos musculares			REALIZACIÓN PAUSAS ACTIVAS			NO	
		OBRA		III	ESFUERZO	BIOMECÁNICO	ESFUERZO FÍSICO	LUMBALGIAS, HERNIAS DISCALES, DESGARROS						(M)	2	3	6	(M)	25	150	III			Hernias			CAPACITACIÓN MANIPULACION MANUAL DE CARGAS			NO	
		OBRA		III	MOVIMIENTO REPETITIVO	BIOMECÁNICO	USO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES, TENDINITIS						(M)	2	2	4	(B)	25	100	III			Tendinitis			REALIZACIÓN PAUSAS ACTIVAS			NO	
		OBRA		NO	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	BIOMECÁNICO	CARGA DE MATERIAL DE LA BODEGA A LA OBRA	LUMBALGIAS, HERNIAS DISCALES, DESGARROS						(M)	2	3	6	(M)	25	150	II			Hernias			CAPACITACIÓN EN MANIPULACION MANUAL DE CARGAS		DOTACIÓN EPP Y UNIFORME DE TRABAJO	NO	
		BODEGA		III	MECÁNICO	CONDICIONES DE SEGURIDAD	USO DE HERRAMIENTAS	HERIDAS, AMPUTACIONES, LACERACIONES			EPP			(M)	2	3	6	(M)	10	60	III			Amputaciones			CAPACITACIÓN DE AUTOCUIDADO		DOTACIÓN EPP Y UNIFORME DE TRABAJO	SI	
		OBRA		NO	ELECTRICO	CONDICIONES DE SEGURIDAD	HERRAMIENTAS O EQUIPOS QUE NECESITAN ENERGIA ELECTRICA	ELECTROCUCIÓN, QUEMADURAS, LESIONES						(M)	2	1	2	(B)	25	50	III			Quemaduras de II grado			MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTO DE ENCUENTRO	DOTACIÓN EPP Y UNIFORME DE TRABAJO	NO	
		OBRA		III	LOCATIVO	CONDICIONES DE SEGURIDAD	SISTEMAS Y MEDIOS DE ALMACENAMIENTO, SUPERFICIES DE TRABAJO, CONDICIONES DE ORDEN Y ASEO	TRAUMAS EN TEJIDOS BLANDOS, FRACTURAS	-	SEÑALIZACIÓN	-			(M)	2	2	4	(B)	25	100	III			Fracturas			CAPACITACIÓN EN ORDEN Y ASEO, DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS		DOTACIÓN EPP Y UNIFORME DE TRABAJO	NO	
		OBRA		III	TECNOLÓGICO	CONDICIONES DE SEGURIDAD	EXPLOSIÓN, DERRAME, INCENDIO	GOLPES, FRACTURAS, QUEMADURAS, HERIDAS, LESIONES FATALES	-	RUTA DE EVACUACIÓN, EXTINTOR	-			(M)	2	2	4	(B)	25	100	III			Muerte			MANTENIMIENTO DE EQUIPO, INSPECCIONES PLANEADAS, DISEÑO Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTO DE ENCUENTRO	DOTACIÓN EPP Y UNIFORME DE TRABAJO	SI	

1. Conocimiento. Preguntar al trabajador si sabe cómo realizar su labor, si conoce los procedimientos, Preguntar la relación de diferentes materiales, con los materiales de construcción. Chequear los materiales hasta el sitio de trabajo, pisando, apoyando, sobre y herramientas, de Verificar el Lugar donde realizará el trabajo. Si cree y preguntar los materiales y herramientas. Preguntar si conoce las señales y signos.

1033

MATRIZ DE RIESGOS

CONSORCIO VAPA
NIT. 901.669.477-1

FICHA TÉCNICA

MATRIZ DE INDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Código: VP-FTE-SGI-001
Fecha: 28/Enero/2023
Versión: Original

ACTIVIDAD ECONÓMICA: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

NIT: 901669477-1

NÚMERO DE TRABAJADORES:

CLASE DE RIESGO IV

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/01/2023

PROCESO	PUESTO DE TRABAJO	ZONA	TAREA	RUTINARIO	PELIGROS		DESCRIPCION	EFECTOS POSIBLES	CONTROL EXISTENTE			NIVEL DE DEFICIENCIA			EVALUACION DEL RIESGO							CRITERIOS DE CONTROL		MEDIDAS DE INTERVENCION					MARCO LEGAL		
					CLASIFICACIÓN				FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERPRETACIÓN NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROL INGENIERIA, ADMINISTRATIVO	SEÑALIZACION	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	
		OBRA		NO	ACCIDENTES DE TRANSITO	CONDICIONES DE SEGURIDAD	ACCIDENTES VEHICULARES	TRAUMA CRANEOENCEFALICO, HERIDAS, GOLPES, CONTUSIONES, LESIONES						(M)	2	2	4	(B)	25	100	M			Muerte			CAPACITACION EN SEGURIDAD VIAL		DOTACIÓN ARNES, ESLINGA Y LINEA DE VIDA	NO	
		OBRA		NO	TRABAJO EN ALTURAS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	TRABAJO EN ALTURAS	GOLPES, FRACTURAS, MUERTES			LINEA DE VIDA, ELEMNETOS CONTRA CAIDA			(M)	2	2	4	(B)	60	240	I			Muerte			INSPECCION EQUIPO DE ALTURAS	RUTAS DE EVACUACION Y PUNTO DE ENCUENTRO	DOTACION DE ELEMENTOS CONTRA CAIDA	NO	
		OBRA		NO	SISMO	FENÓMENOS NATURALES	MOVIMIENTO DE LA CORTEZA TERRESTRE	FRACTURAS, HERIDAS EN TEJIDOS BLANDOS Y MUERTE			RUTA DE EVACUACIÓN			(M)	2	1	2	(B)	60	120	M			Muerte			DISEÑO Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	RUTAS DE EVACUACION Y PUNTO DE ENCUENTRO		NO	
		OBRA		NO	VENDAVAL	FENÓMENOS NATURALES	VIENTOS FUERTES	FRACTURAS, HERIDAS EN TEJIDOS BLANDOS Y MUERTE			RUTA DE EVACUACIÓN			(M)	2	1	2	(B)	60	120	M			Muerte			DISEÑO Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	RUTAS DE EVACUACION Y PUNTO DE ENCUENTRO		NO	
		OBRA		NO	INUNDACIÓN	FENÓMENOS NATURALES	INUNDACIÓN DE LA OBRA	FRACTURAS, HERIDAS EN TEJIDOS BLANDOS Y MUERTE			RUTA DE EVACUACIÓN			(M)	2	1	2	(B)	60	120	M			Muerte			DISEÑO Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	RUTAS DE EVACUACION Y PUNTO DE ENCUENTRO		NO	
		OBRA		NO	DERRUMBE	FENÓMENOS NATURALES	CAIDA DE TIERRA EN LA ZONA DE LA OBRA	FRACTURAS, HERIDAS EN TEJIDOS BLANDOS Y MUERTE			RUTA DE EVACUACIÓN			(M)	2	1	2	(B)	60	120	M			Muerte			DISEÑO Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	RUTAS DE EVACUACION Y PUNTO DE ENCUENTRO		NO	
		OBRA		NO	PRECIPITACIONES	FENÓMENOS NATURALES	LLUVIAS	FRACTURAS, HERIDAS EN TEJIDOS BLANDOS Y MUERTE			RUTA DE EVACUACIÓN			(M)	2	1	2	(B)	60	120	M			Muerte			DISEÑO Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	RUTAS DE EVACUACION Y PUNTO DE ENCUENTRO		NO	
	OPERADOR MAQUINARIA	OBRA		NO	PICADURAS	BIOLÓGICO	PICADURAS DE ZANCUDOS	ENFERMEDADES ENDÉMICAS	-	-	UNIFORME DE TRABAJO			(M)	2	2	4	(B)	25	100	M		3	Dengue							
		OBRA		NO	MORDEDURAS	BIOLÓGICO	MORDEDURAS DE MASCOTAS DE LA COMUNIDAD	INFECCIONES GRAVES			UNIFORME DE TRABAJO			(M)	2	1	2	(B)	25	50	M		3	Heridas							
		OBRA		SI	RUIDO	FISICO	RUIDO OCASIONADO POR LA MAQUINARIA	HIPOACUSIA, CEFALEA, FATIGA AUDITIVA	-	-	PROTECTOR AUDITIVO			(M)	2	3	6	(M)	10	60	M		3	Hipoacusia severa							
		OBRA		SI	RADIACIÓN NO IONIZANTES	FISICO	RAYOS UV	QUEMADURAS DE 1 Y 2 GRADO	-	-	UNIFORME DE TRABAJO, CASCO DE SEGURIDAD			(M)	2	3	6	(M)	10	60	M		3	Quemaduras de 2 grado							
		OBRA		NO	LIQUIDOS	QUIMICO	ACPM	QUEMADURAS			EXTINTOR			(M)	2	1	2	(B)	25	50	M		3	quemaduras graves							
		OBRA		SI	GASES Y VAPORES	QUIMICO	EMISIÓN DE MAQUINARIA	QUEMADURAS, INTOXICACIONES			TAPABOCAS			(M)	2	2	4	(B)	25	100	M		3	Intoxicaciones							
		OBRA		SI	POLVOS	QUIMICO	EMITIDO POR EL CEMENTO	AFECCIONES RESPIRATORIAS Y CARDIACAS			TAPABOCAS			(M)	2	3	6	(M)	10	60	M		3	Enfermedades del aparato respiratorio							
		OBRA		SI	MATERIAL PARTICULADO	QUÍMICO	CEMENTO	AFECCIONES RESPIRATORIAS Y CARDIACAS			TAPABOCAS			(M)	2	2	4	(B)	25	100	M		3	Enfermedades del aparato respiratorio							
		OBRA		SI	CARACTERISTICAS DEL GRUPO SOCIAL DE TRABAJO	PSICOSOCIAL	GRUPO DE TRABAJO	ESTRÉS, CANSANCIO, IRRITABILIDAD, ANSIEDAD						(M)	2	2	4	(B)	10	40	M		3	Crisis de ansiedad							

1 de 24

MATRIZ DE RIESGOS

CONSORCIO VAPA NIT. 901.669.477-1	FICHA TÉCNICA	Código: VP-FTE-SGI-001
	MATRIZ DE INDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS	Fecha: 28/Enero/2023
		Versión: Original

ACTIVIDAD ECONÓMICA: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENSIALES	NIT: 901669477-1 NÚMERO DE TRABAJADORES:	CLASE DE RIESGO I-V FECHA DE ELABORACIÓN: 28/01/2023

PROCESO	PUESTO DE TRABAJO	ZONA	TAREA	RUTINARIO	PELIGROS		DECRIPCION	EFECTOS POSIBLES	CONTROL EXISTENTE			NIVEL DE DEFICIENCIA			EVALUACION DEL RIESGO							CRITERIOS DE CONTROL		MEDIDAS DE INTERVENCION					MARCO LEGAL		
					CLASIFICACIÓN				FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICION	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERPRETACIÓN NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACION DEL NIVEL DE RIESGO	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROL INGENIERIA, ADMINISTRATIVO	SENALIZACION	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	
OPERATIVO	TOPOGRAFO	OBRA	Conducir la maquinaria pesada y Mantener la maquinaria pesada	SI	CONDICIONES DE LA TAREA	PSICOSOCIAL	CARGA MENTAL, DEMENDAS EMOCIONALES	ESTRÉS, CANSANCIO, IRRITABILIDAD, ANCIEDAD						(M)		2	1	2	(B)	10	20	IV	[illegible]	3	Crisis de ansiedad						
		OBRA A		SI	POSTURA	BIOMECÁNICO	PROLONGADA MANTENIDA	ARTERIACIONES OSTEOMUSCULARES						(M)		2	2	4	(B)	25	100	III	[illegible]	3	Espasmos musculares						
		OBRA		NO	ESFUERZO	BIOMECÁNICO	ESFUERZO FÍSICO	LUMBALGIAS, HERNIAS DISCALES, DESGARROS						(M)		2	1	2	(B)	25	50	III	[illegible]	3	Hernias						
		OBRA		SI	MOVIMIENTO REPETITIVO	BIOMECÁNICO	USO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES						(M)		2	3	6	(M)	25	150	II	[illegible]	3	Tendinitis						
		OBRA		NO	TRABAJO EN ALTURAS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	TRABAJO EN ALTURAS	GOLPES, FRACTURAS, MUERTES		LINEA DE VIDA	ELEMNTOS CONTRA CAIDA			(M)		2	2	4	(B)	60	240	II	[illegible]	3	MUERTE						
	TOPOGRAFO	OBRA		SI	MOVIMIENTO REPETITIVO	BIOMECÁNICO	USO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES, TENDINITIS						(M)		2	3	6	(M)	25	150	II	[illegible]	3	Tendinitis						
		OBRA		NO	TRABAJO EN ALTURAS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	TRABAJO EN ALTURAS	GOLPES, FRACTURAS, MUERTES		LINEA DE VIDA	ELEMNTOS CONTRA CAIDA			(M)		2	2	4	(B)	60	240	II	[illegible]	3	MUERTE						
	CELADOR	OBRA		SI	MOVIMIENTO REPETITIVO	BIOMECÁNICO	USO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES, TENDINITIS						(M)		2	3	6	(M)	25	150	II	[illegible]	3	Tendinitis						
		OBRA		NO	TRABAJO EN ALTURAS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	TRABAJO EN ALTURAS	GOLPES, FRACTURAS, MUERTES		LINEA DE VIDA	ELEMNTOS CONTRA CAIDA			(M)		2	2	4	(B)	60	240	II	[illegible]	3	MUERTE						

FECHA: 22/09/2022	ELABORÓ: PROFESIONAL SST	REVISÓ: GERENTE	APROBÓ: GERENTE
DOCUMENTO CONTROLADO			

1035

MAPO sas INGENIERIA

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

ANEXO SST 25 COPASST INTERVENTORÍA

1036

MAPO sas INGENIERIA

Acta de Reuniones

		Acta No. 3
Tema:	Reunión Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)	
Grupo Interés[1]:	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) - MAPO INGENIERIA SAS	
Dirección:	Calle 152 B No. 58c - 50 Torre 12 Oficina 602	**Lugar:** Oficina principal
Duración:	1 hora	**Fecha:** 28-abr-23
Líder Reunión	Nicolas Poveda	**Acta elaborada por:** Katherine Cano

ASISTENTES POR PARTE DEL GRUPO DE INTERES		
NOMBRE	**CARGO**	**E-mail /Teléfono**
Nila Yadira Contreras	Profesional SG-SST	sgsst.mapo@gmail.com

ASISTENTES POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN		
NOMBRE	**CARGO**	**E-mail /Teléfono**
María De Los Ángeles Serrano **(MS)**	Representante principal trabajadores	Mariaserrano.mapo@gmail.com
Katherine Cano **(KC)**	Representante suplente trabajadores	Katherinec.mapo@gmail.com
Nicolas Poveda **(NP)**	Representante suplente empresa	chiquinquira3742.mapo@gmail.com

COMENTARIOS DURANTE LA REUNIÓN

Siendo las 14:00 horas, nos reunimos en las instalaciones de la Interventoría, los integrantes elegidos en representación de los trabajadores y la empresa, para el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) del periodo 2023-2025.

OBJETIVO:
1. Realizar la reunión mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

2.Reporte de inspecciones realizadas a los proyectos en ejecución por representantes del COPASST.

1. CONFIRMACIÓN DE QUÓRUM

Se verifica la participación de los representantes por cada una de las partes y se da inicio a la reunión.

2. INTRODUCCIÓN MOMENTO HSE

NP Da la bienvenida a los nuevos participantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en

el Trabajo (COPASST). Además, se informa de la agenda de la reunión.

3. LECTURA ACTA ANTERIOR Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

KC Da lectura al acta de reunión No. 2 del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) del 29 de marzo de 2023.

4. REVISIÓN DE INCIDENTES DEL MES

KC Informa a los integrantes que en el mes de abril de 2023, no se presentaron eventos con lesión en ninguno de los contratos en ejecución.

5. INSPECCIONES

KC Informa que realizó visita los días 17 y 18 de abril al contrato de Chiquinquirá con la CAR, que realizó inspección de EPPs, botiquín y camilla.

6. VARIOS

MS Informa que viene realizando el curso de 50 horas del SG-SST.

Cierre de Reunión:	15:00 pm	Próxima Reunión:	Mayo 2023

ACCIONES GENERADAS DURANTE LA REUNIÓN

Acción	Fecha de Cumplimiento	Responsable
Los relacionados en el acta		

DOCUMENTOS DE SOPORTE
Listado de asistencia

MAPO Sas INGENIERIA	REGISTRO DE ASISTENCIA

Fecha: 28-abr-23

Responsable de la actividad: Nicolas Poveda

Tema: Reunión COPASST

Duración: 1 hora

NOMBRE	CONTRATO/CARGO	FIRMA
María De Los Ángeles Serrano Lota	Representante principal trabajadores	
Nicolas Poveda	Representante suplente empresa	
Katherine Caro	Representante suplente trabajadores	Katherine Caro

Calle 152B N° 58C - 50 Torre 12 Oficina. 602 Teléfonos: 264 8956
Celular: 320 2880119 | Bogotá D.C. E-mail mapoingenieria3@gmail.com

ANEXO SST 26 INDICADORES, OBJETIVOS Y METAS CON EL ARCHIVO EN EXCEL CONTRATISTA

1040

Nombre del Indicador	Severidad de Accientalidad	Frecuencia de Accidentalidad	Proporción de Accidentes de trabajo mortales	Prevalencia de la enfermadad laboral	Incidencia de la enfermedad laboral	Indicadores de Ausentismo por Incapacidades
Fórmula o Metodo de calculo	Número de días Perdidos por AT en el mes + Número de días cargados en el mes / Numero de trabajadores en el mes *100	Número de accidentes de trabajo en el periodo / Número de trabajadores en el Periodo * 100	Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el periodo / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el periodo * 100	Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo / Promedio total de trabajadores en el periodo * 100.000	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo / Promedio Total de trabajadores en el periodo * 100.000	Número de días de ausencia por incapacidad laboral y común / Numero de días de trabajo programados * 100
Meta o limite del indicador	0%	0%	0%	0%	0%	10%
Resultado	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Analisis del resultado	En el periodo de reporte no se presentaron eventos asociados a accidentes laborales, debido a lo anterior se tiene el logro cumplir con la meta propuesta	En el periodo de reporte no se presentaron eventos asociados a accidentes laborales, debido a lo anterior se tiene el logro cumplir con la meta propuesta	En el periodo de reporte no se presentaron eventos asociados a accidentales mortales, debido a lo anterior se tiene el logro cumplir con la meta propuesta	En el periodo de reporte no se presentaron casos asociados a enfermedades laborales, debido a lo anterior se tiene el logro cumplir con la meta propuesta	En el periodo de reporte no se presentaron casos asociados a enfermedades laborales, debido a lo anterior se tiene el logro cumplir con la meta propuesta	En el periodo de reporte no se presentaron ausentismos asociados a incapacidad laborales y/o de origen comun, debido a lo anterior se tiene el logro cumplir con la meta propuesta